

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

ESCUELA DE PERIODISMO

**TESINA PARA OPTAR POR EL GRADO DE
BACHILLERATO EN PERIODISMO**

**ACCESO A LA INFORMACIÓN TELEVISIVA PARA
PERSONAS SORDAS, EN LA EDICIÓN VESPERTINA
DE RTN NOTICIAS**

NATALIA MORALES CAMACHO

SAN JOSÉ, NOVIEMBRE, 2017

Tabla de contenido

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	16
Planteamiento del problema.....	16
Objetivos.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos específicos	18
Justificación	18
Antecedentes	20
Historia.....	20
Nacionales.....	22
Internacionales	25
Proyecciones	27
Logros	¡Error! Marcador no definido.
Limitaciones.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	29
La discapacidad.....	29
Tipos de discapacidad	30
Cuadro 1: Tipos de discapacidad.....	31
Cuadro 2: Conceptos sobre discapacidad	32
Discapacidad y exclusión social	33
Modelo social de discapacidad y comunidades sordas	34
La discapacidad y los derechos humanos	35
Contexto costarricense	36
Ley 7600.....	36
Ley 8661	37

Ley 9049.....	38
Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)	38
Intérprete.....	39
Periodismo	40
Noticia	40
Televisión	42
Fuentes.....	43
Periodismo social.....	44
Subtítulos	45
Teorías de comunicación	45
Audiencia activa	45
Hipótesis del cultivo	47
Agenda setting	47
Teoría del framing	48
Dependencia de los medios de comunicación de masas.....	48
CAPÍTULO III MARCO METODOLOGICO	50
Enfoque	50
Diseño/Método.....	52
Población y muestra.....	53
Variables – Unidades de análisis	54
Cuadro 3: Variables	55
Instrumentos.....	56
Grupo focal	56
Tabla 1: Participantes grupo focal	57
Escala tipo Likert	58

Entrevistas.....	58
Tabla 2: Entrevistados	59
Análisis de contenido.....	62
Referente institucional	63
RTN Noticias	63
Métodos de análisis.....	64
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS	66
Cuadro 4: Unidades y categorías de análisis	66
Unidad de análisis I: Generación de contenidos inclusivos.....	67
Categoría I: Contenido especializado	67
Tabla 3: Noticias inclusivas.....	69
Categoría II: Lenguaje inclusivo	71
Categoría III: Formación periodística	74
Tabla 4: Formación periodística.....	75
Categoría IV: Tecnología y personal técnico	76
Unidad de análisis II: Cumplimiento de la ley 7600	78
Categoría I: Verificación del cumplimiento de la norma	78
Tabla 5: Conocimiento de la ley 7600.....	80
Cuadro 6: Garantía de acceso a la información	83
Categoría II: Uso del intérprete	85
Categoría III: Cintillos en pantalla	86
Tabla 7: Apoyo visual adicional.....	87
Categoría IV: Apoyo visual adicional	91
Nota 1: Inundaciones en Cartago	91
Nota 2: Encuestas Ministerio de Cultura y Juventud	91

Categoría V: Fuentes informativas con discapacidad.....	92
Unidad de análisis III: Percepciones de las personas sordas	94
Categoría I: Comprensión de los contenidos.....	94
Categoría II: Accesibilidad.....	95
Tabla 8: Accesibilidad de contenidos.....	95
Categoría III: Requisitos para una comunicación inclusiva	97
Cuadro 5: Comunicación inclusiva.....	97
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	101
Conclusiones.....	101
Recomendaciones	103
REFERENCIAS	105
APENDICES	110
Apéndice A: Guía de entrevista a periodistas.....	110
Apéndice B: Guía de entrevista a abogada.....	111
Apéndice C: Guía de grupo focal.....	111
Apéndice D: Escala de Likert.....	112
Apéndice E: Transcripción entrevistas	113
Alelí Pinto.....	113
Andrea Ulloa.....	118
David Domínguez.....	121
Estefanía Carvajal.....	125
José Ernesto Herrera.....	131
María Fernanda Murillo.....	134
Nathalia Rojas	137
Jorge Navarro	139

Apéndice F: Resultados Escala de Likert	142
GRAFICO 2: Información en noticieros nacionales	143
GRÁFICO 3: Derechos ley 7600.....	144
GRÁFICO 4: Formación periodística	144
GRÁFICO 5: Accesibilidad e inclusión	145
GRÁFICO 6: Uso de cintillos y LESCO.....	145
GRÁFICO 7: Obligación de medios de comunicación	146

|

Dedicatoria

No podría dedicar mi tesis a nadie más que a todas las personas sordas o con discapacidad auditiva que han sido mi inspiración dentro del desarrollo de esta tesis. Mi vocación en el periodismo siempre ha sido y será poder alzar la voz por aquellos que no son escuchados y es aquí donde veo que estoy en el camino correcto. Espero que mi trabajo pueda ser un aporte y un referente para periodistas y medios de comunicación. Que sus derechos como personas se garanticen y cumplan, principalmente en el tema de acceso a la información.

Agradecimientos

Agradezco primero a Dios que siempre ha estado de mi lado en cada paso que doy.

A toda mi familia por el apoyo, porque es por ellos por quienes hoy estoy aquí. Principalmente agradezco a mi papá que siempre ha velado por mi educación, quién tiene toda mi admiración y siempre será un ejemplo para mí.

A mi mamá. A mi hermano por ser incondicional para mí.

Gracias a mi tutora, María José y a todos los profesores a lo largo de mi carrera universitaria que me formaron. A mis colegas y compañeros, especialmente a Luis Carlos, Laura y Alonso quienes más que compañeros se convirtieron en amigos para siempre.

A Alejandro por su paciencia y su apoyo incondicional durante todo el proceso. Agradezco también a cada una de las personas que hicieron esto realidad, desde las personas entrevistadas, los participantes de los grupos focales e intérpretes.

“Y todo lo que hagan, háganlo con amor”

1 Corintios 16:14

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, citada por Jiménez y Ramírez (2014) establece en los artículos 50 y 51 del capítulo VI que las instituciones públicas y privadas deben garantizar que la información dirigida al público sea accesible a toda la población. Además, que los programas informativos que se transmiten por medios televisivos deben contar con las adaptaciones necesarias que procuren el derecho del colectivo en condición de discapacidad, a la información (p. 9).

Tanto los profesionales en comunicación como las instituciones y el Estado deben garantizar y tienen el deber de generar contenido informativo que sea accesible a todos los públicos, independientemente del medio por el cual se transmita: televisión, radio, medios escritos o la combinación de estos en plataformas digitales.

En este caso, en el país se deben cumplir las leyes y acuerdos internacionales que amparan y promueven derechos humanos de las personas con discapacidad auditiva, tanto en los medios de comunicación, como los mismos periodistas y otros actores que intervienen dentro del proceso comunicativo en medios audiovisuales.

Facilitar y promover una comunicación inclusiva hacia las personas con discapacidad es una responsabilidad tanto de comunicadores, como del Estado, logrando que la información llegue de manera oportuna a todos los sectores de la población por medio de herramientas técnicas y tecnológicas con las que cuentan los medios de comunicación audiovisuales en el país.

La falta de investigación existente por parte de profesionales en comunicación y medios, genera una necesidad de crear más material tanto académico como práctico, que promueva e incentive los derechos humanos y la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la comunicación.

Planteamiento del problema

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el planteamiento de un problema enumera los prejuicios existentes con el tema en estudio y los relaciona con cinco elementos

fundamentales: los objetivos que persigue la investigación, la pregunta a la que se quiere dar respuesta, la justificación, la viabilidad del estudio y la evaluación de las deficiencias en el conocimiento del problema (p. 36).

El problema de investigación en concreto se define de la siguiente manera: ¿Cómo es el acceso a la información televisiva para personas sordas, en la edición vespertina de RTN Noticias?

El problema surge a raíz de que, debido a la observación en diferentes medios de comunicación masiva y noticieros costarricenses, se denota una falta de herramientas que permitan la comunicación y el acceso a la información para personas con discapacidad auditiva, tales como cintillos, subtítulos, o bien, intérprete de LESCO.

En este sentido, es fundamental realizar un análisis más amplio tanto de leyes nacionales e internacionales que promuevan los derechos humanos de personas con discapacidad, así como de su cumplimiento en medios de comunicación televisiva que son referentes de la información a nivel nacional. Además, conocer la perspectiva de los medios de comunicación desde sus manuales de estilo, lineamientos, líneas de trabajo hasta el conocimiento propio de periodistas de estos medios.

El tema del acceso a la información es de atención prioritaria debido a que los medios de comunicación deben ser inclusivos y tener conciencia de que se cuenta con audiencias muy diversas que pueden no estar siendo tomadas en cuenta actualmente. Además, por medio del acceso a herramientas tecnológicas los medios de comunicación y noticieros, tienen a su disposición la tecnología necesaria para implementar en sus informaciones la comunicación accesible e inclusiva.

Objetivos

Objetivo General

Analizar el acceso a la información televisiva para personas con discapacidad auditiva, en la edición vespertina de RTN Noticias durante el II y III cuatrimestre del 2017.

Objetivos específicos

1. Determinar el cumplimiento de la Ley 7600 “Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” en las ediciones de RTN Noticias durante el segundo cuatrimestre del 2017.
2. Identificar las percepciones de personas con discapacidad auditiva respecto al acceso a la información en RTN Noticias.
3. Evaluar los lineamientos y líneas de trabajo de RTN Noticias para la generación de contenido dirigido a personas con discapacidad auditiva

Justificación

De acuerdo con Hernández et al. (2014), la justificación debe demostrar la conveniencia, relevancia social, implicaciones prácticas, valor teórico, utilidad metodológica, pertinencia y viabilidad del estudio (p. 40). Los mismos autores agregan que para evidenciar lo anterior, se debe tener factibilidad de acceso al lugar o contexto donde se realizará la investigación.

Para la propuesta de la justificación, el investigador debe cuestionarse de manera realista si es posible llevar a cabo la investigación y cuánto tiempo tomará efectuarla. Estas preguntas son particularmente importantes cuando se sabe de antemano que se dispondrá de pocos recursos. (Hernández et al, 2014 p. 41).

La presente investigación tiene relevancia social, ya que trata un tema que beneficia a una población vulnerabilizada, invisibilizada y a la cual no se le están garantizando el cumplimiento pleno de sus derechos. Al brindar un marco más claro con respecto a la relación entre discapacidad auditiva y televisión, se abre una discusión que puede influir en la mejora de su situación actual o servir de referencia para la misma, además, de tratar una temática que dentro del periodismo nacional no ha tomado tanta relevancia, a lo largo de los años.

Por otra parte, dentro de sus implicaciones prácticas contribuye como antecedente para resolver la brecha de información que tiene actualmente esta población. Según la UNESCO (2002) citada por Marshall y Juárez (2002) el principal problema al que se enfrentan en Latinoamérica las personas con discapacidad no es su deterioro particular, sino el estigma social y la inexorable violación de sus derechos económicos, sociales y culturales (así como de los civiles), que lo limitan para alcanzar sus máximas posibilidades; por ejemplo, la tasa global de alfabetización de los adultos con discapacidad es de un 3%, y mucho menor en el caso de las mujeres. (pp. 12-19).

En nuestro país, según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda (2011) la población total en Costa Rica era de 4,301.712 habitantes, la cual, es la cifra más actual que se maneja. De la población total, el 10,5% (452.859) presenta alguna discapacidad. Específicamente en el año 2011, setenta mil setecientos nueve personas en nuestro país contaban con alguna discapacidad auditiva, por lo cual es fundamental tomar en cuenta a esta población en temas de inclusión, tecnologías e información.

Dentro del marco legal respecto a protección de los derechos de las personas con discapacidad, en Costa Rica en el 2008, se firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600 del 2 de mayo de 1996). En este caso es preciso realizar el cumplimiento de dichas disposiciones que garanticen los derechos básicos de esta población. Por otra parte, en la Ley 8661 Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (2008) se afirma que la comunicación debe incluir los lenguajes, la visualización de textos, braille y cualquier otro tipo de adaptaciones para garantizar el acceso a la información. (p. 7). Adicional en el año 2012, entra en rigor la Ley 9049, que es la ley de reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO), como lengua materna.

Quienes se benefician a partir de esta investigación son principalmente las personas con discapacidad auditiva, ya que se busca analizar el cumplimiento de la ley en relación con sus derechos de acceso a la información, así como conocer sus percepciones sobre la temática planteada. Además, los periodistas y medios de comunicación televisiva, especialmente los noticieros pueden obtener información valiosa con el fin de actualizar sus informaciones y

lograr la generación de contenidos más accesibles tanto a nivel visual, como del manejo del lenguaje.

Antecedentes

En el presente apartado se desarrolla un marco amplio con respecto al tema de la discapacidad donde se conoce más a fondo acerca de su historia y su desarrollo. Así como antecedentes en la temática tanto a nivel internacional, como nacional, esto con el fin de tener un conocimiento previo sobre qué se ha investigado hasta el momento y cuáles de estos aspectos se pueden relacionar directamente con el tema principal del estudio.

Historia

Jiménez y Ramírez (2014), citando a Blanco y Sánchez (2016) explican que a nivel internacional los primeros documentos que contemplaron de manera directa los derechos de las personas con discapacidad fueron La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) y a nivel europeo, el Convenio sobre Derechos Humanos (1950) y la Carta Social Europea (1961), estos dos últimos publicados por el Consejo Europeo.

A lo largo de los años, tanto el concepto como la concepción de la discapacidad en el mundo ha ido evolucionando y transformándose poco a poco hasta llegar a la definición actual, que es más integral y abarca todos los ámbitos y factores necesarios. Para Collado (2013) las respuestas a la discapacidad se han modificado desde la década de 1970, motivadas principalmente por la propia organización de las personas con discapacidad y la creciente tendencia a considerar la discapacidad como una cuestión de derechos humanos. (p.2).

Como explica Collado (2013), históricamente se había tratado a las personas con discapacidad con soluciones que las segregaban, como las instituciones residenciales y escuelas especiales. Actualmente la política ha cambiado y se opta por la inclusión en la comunidad y en la educación, y las soluciones orientadas al componente médico han dado lugar a enfoques más interactivos que reconocen que la discapacidad en las personas se

origina tanto en los factores ambientales como en el cuerpo. (p.2). A partir de esto, es que más adelante se define cómo existe una relación directa entre la discapacidad y la exclusión social de la cual ha sido víctima esta población a lo largo de los años.

Las iniciativas nacionales e internacionales, como las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, han incorporado los derechos humanos de esta población, lo cual culminó con la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en el 2006 (Collado, 2013 p. 2).

De acuerdo con Collado (2013), implicó pasar de una perspectiva individual y médica a una estructural y social que ha sido descrita como el viraje desde un «modelo médico» a un «modelo social», en el cual las personas son consideradas discapacitadas por la sociedad más que por sus cuerpos (p.3).

Sin embargo, no se puede aislar uno de los modelos del otro, ya que en ocasiones ambos dependen entre sí. Es decir, el sufrir una discapacidad puede desencadenar una serie de enfermedades en la persona o bien, a raíz de una enfermedad crónica o grave, se podría llegar a definir como discapacidad si llega a limitar el desarrollo de sus actividades o las funciones vitales de su organismo. Lo importante es equilibrar ambos conceptos para entender mejor el concepto discapacidad y evitando que esta población se encuentre en situaciones de vulneración de sus derechos y libertades.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre Discapacidad (OMS, 2013) la promoción de un «modelo bio-psicosocial» representa un equilibrio viable entre los modelos médico y social. El término genérico «discapacidad» abarca todas las deficiencias, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones de participación, y se refiere a los aspectos negativos de la interacción entre una persona y los factores contextuales de esa persona (p. 4).

Harley (2018) explica que es hasta el siglo XVII cuando las personas con discapacidad son objeto de estudios físico-médico -pedagógicos y es a partir de esta fecha, que se empieza a concebir a la persona con discapacidad como necesitada de protección y tutela. Además, los términos que se han utilizado para definir a esta población mantuvieron

un carácter peyorativo que hacía alusión a su deficiencia por sobre sus múltiples capacidades. Algunos de estos calificativos son: “impedidos, deficientes, subnormales, inválidos, minusválidos, retrasados” y otras palabras que contienen sentidos despectivos, que excluyen a la población y les confiere un carácter “anormal” dentro de la sociedad. (p. 24).

Según Rojas (2016) actualmente a pesar de que, en los últimos diez años, han aumentado positivamente las oportunidades para las personas que tienen alguna condición de discapacidad, más de la mitad de la población aún percibe niveles medios y bajos en su desarrollo en todos los ámbitos de la vida diaria. (p.1).

De acuerdo a los datos de la encuesta Actualidades (2015), citada por Rojas (2016), la población con discapacidad, tiene bajas oportunidades para moverse y trabajar, y además se desprende también que:

Las personas con discapacidad tienen pocas oportunidades de tener un ingreso digno o un trabajo, aún tienen dificultades para usar el transporte público, contar con sillas de ruedas, audífonos o perros guía para moverse en sitios públicos. En donde sí se pueden desenvolver mejor las personas con discapacidad en Costa Rica es en el ámbito de la comunicación, en los servicios públicos, cursar estudios primarios y secundarios, asistir a actividades culturales y tomar sus propias decisiones. (p. 1).

Tesis Nacionales

En el 2004, el Ministerio de Salud en conjunto con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial realizan un estudio con el fin de establecer una primigenia evaluación global del avance en el reconocimiento de la ciudadanía de las personas con discapacidad y la situación de su estatus en la sociedad, como un indicador legítimamente válido del grado de inclusión, tolerancia y pluralismo de la democracia costarricense. (Ministerio de Salud Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial Organización Panamericana de la Salud [CNREE, OPS], 2004, p.4).

Por su parte, la declaración de Lima de 1999, es un ejemplo del interés permanente y de larga data de la centenaria Organización Panamericana de la Salud (OPS), en desarrollar

una sociedad mucho más inclusiva, consiente de las diferencias y la convergencia de identidades de los grupos sociales y proactiva en la resolución de las limitaciones en materia de: prestación de servicios públicos de poca calidad, inadecuados sistemas de información, la escasa cobertura en los servicios de rehabilitación para la población y las altas tasas de discapacidad, en toda América Latina. (CNREE, OPS, 2004 p.6).

Jiménez y Ramírez (2014) en su proyecto de graduación para optar por la Licenciatura en Periodismo: Desarrollo de una guía para la producción de contenidos informativos audiovisuales dirigidos a personas sordas, con discapacidad auditiva y visual en el Sistema Universitario de Televisión Canal UCR buscaron como objetivo propiciar contenidos informativos audiovisuales accesibles para personas sordas, con discapacidad auditiva y visual a través de la creación de una guía para comunicadores y comunicadoras del Sistema Universitario del Canal UCR. (p.12)

Finalmente, Jiménez y Ramírez (2014) concluyen que incluir a las personas en condición de discapacidad implica no solo ofrecerles productos de comunicación que sean accesibles para estas personas, sino también considerarlos fuentes de información y conocimientos en igualdad de condiciones que la población sin discapacidad. Agregan de que no solo se trata de crear espacios de comunicación diferenciados para este grupo poblacional, sino de incluirlos en la programación de cualquier ámbito, como fuente o como público interesado. (p. 54).

Picado y Otero (2011) en su proyecto de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Archivística: Propuesta teórica – metodológica para evaluar la accesibilidad de la persona con discapacidad a los archivos universitarios. Estudio de caso: la Universidad de Costa Rica buscan establecer si la personas con discapacidad física y sensorial tienen plenos acceso a la información de los archivos universitarios (p. 13).

Además, Picado y Otero (2011) elaboran una propuesta como guía para la atención de personas con discapacidad y la adecuación de los servicios de la Universidad de Costa Rica y la capacitación del personal administrativo y docente para atender a esta población. Los autores concluyen que hay deficiencia en materia de prestación de servicios a usuarios

con discapacidad y la universidad cuenta con políticas, sin embargo, hay desconocimiento en la institución (p. 14).

Ramírez (2010) en su tesis para optar por el grado de Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad: Las dimensiones de accesibilidad en la Universidad de Costa Rica Sede Rodrigo Facio, un acercamiento desde las perspectivas de discapacidad y género busca identificar los avances y desafíos que ha alcanzado la UCR en materia de accesibilidad para la población en condición de discapacidad, desde una perspectiva de género. Además de considerar la opinión de los y las estudiantes con discapacidad en relación con el desarrollo que ha logrado la UCR en materia de accesibilidad desde un acercamiento de la perspectiva de género. Finalmente, la autora elabora un manual con recomendaciones para brindar servicios universitarios accesibles y holísticos, desde un acercamiento de la perspectiva de género (p. 13).

Entre los resultados de Ramírez (2010) se destacan que la Universidad de Costa Rica se encuentra en un momento de transformación, lo cual implica cambios en los diferentes campos intrauniversitarios. No obstante, a pesar de las iniciativas no se tiene un norte definido y claro sobre las formas de articular acciones en materia de discapacidad, accesibilidad y género (p. 14).

Zúñiga y Delgado (2010) en su tesis Desarrollo personal y social de cuatro personas Sordas: fortalezas y limitaciones vinculadas a un contexto social discapacitante. Propuesta dirigida a profesionales de la Orientación para un abordaje intercultural de los diferentes actores sociales que atienden, sirven o interactúan con población sordas. Buscan analizar las implicaciones de un entorno social discapacitante en relación dialéctica con el desarrollo personal y social de cuatro personas sordas costarricenses, en edades entre 30 a 45 años. Se explora en temas como persona, comunidad y cultura sorda, lengua de señas, identidad, diversidad cultural, bilingüismo, alteridad, multiculturalidad, interculturalidad, mediación intercultural, entre otros. (p.1).

Continuando con Zúñiga y Delgado (2010), entre las principales conclusiones del estudio se define que: para los y las entrevistadas, el ser persona sorda les otorga un sentido de pertenencia, una identidad personal, cultural y lingüística diferente al resto de la población

costarricense. Además, se infiere que esta situación obedece al hecho de que, aunque en Costa Rica si ha habido un cambio de discurso social y político, que dice respetar la diversidad cultural; pero que en la realidad no ha trascendido hacia el cambio ideológico, y actitudinal, ni a su aplicación en la práctica con las personas sordas y su comunidad. (p.1).

Finalmente, Zumbado (2017) en su tesis denominada Análisis del contenido de los reportajes sueños de navidad de canal 7 en diciembre de 2016, analiza un producto periodístico conocido en Costa Rica a través de los años, el cual se transmite cada diciembre, que es la entrega de reportajes Sueños de Navidad, elaborados por Teletica Canal 7, ya que se considera que tienen elementos debatibles en cuanto al trato que se le da a la imagen de las personas que ahí aparecen. El objetivo general consiste en analizar los reportajes, para demostrar el uso persuasivo de la información periodística en relación a la respuesta del público meta. Esto debido a que se han elaborado con determinadas finalidades (p.15).

Por su parte, Zumbado (2017) concluye que Sueños de Navidad rompe el círculo tradicional en el cual la gente solo se informa, debido a que logra generar respuestas materiales en varias personas, las cuales se asume son para una o más familias presentadas en cada caso del producto periodístico. Finalmente, en ese Proyecto de Graduación se redactó una propuesta en la cual se replantea una manera diferente de cómo se hace el producto de Teletica, en pro de la ciudadanía. (p.15).

Internacionales

De acuerdo con García, Ruiz, González y López, (2012) en su artículo Servicios Interactivos y Accesibilidad en la Televisión Digital, una Oportunidad para Reducir la Brecha Digital, concluyen que un 5% de personas tienen una discapacidad sensorial (ceguera o sordera), en el caso de Latinoamérica, la situación de esas personas es mucho peor, pues son los grandes excluidos de la sociedad.

Cualquier desarrollo interactivo realizado para televisión digital debe tener en cuenta la accesibilidad del mismo, debiendo incluir, subtítulo para sordos, lengua de signos, audio-descripción y audio-navegación para ser realmente útil a todas las personas de la

sociedad con independencia de su condición. Según los autores existen iniciativas para la promoción y propiciar la accesibilidad audiovisual, por ejemplo, el I Congreso Iberoamericano de Accesibilidad Audiovisual (p.43).

El estudio: Las personas con discapacidad frente a las tecnologías de la información y las comunicaciones en España realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y la Fundación Auna, (s.f.) parte de que las personas con discapacidad auditiva tienen un elevado riesgo de exclusión social, ya sea por barreras físicas, financieras o de formación que dificultan su participación en la sociedad. Y se pretende determinar si las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son un nuevo factor de exclusión o una oportunidad de integración.

De este estudio se concluye que en España un factor decisivo es la formación. Se aprecia una demanda de formación en nuevas tecnologías específicas para personas con discapacidad, que se deben promocionar cursos y dar facilidades para la formación.

Como conclusión también se plantea la necesidad de formación en accesibilidad a los diseñadores (de páginas web, sistemas operativos...), desarrolladores de programas informáticos y fabricantes de equipos. Además, se plantea la promoción de la accesibilidad integral como esencial para la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Accesibilidad integral que da prioridad a las TIC en lo que se refiere a los productos y servicios, páginas web y contenidos. (p. 123).

Según Osorio (2013), en su tesis para optar por el grado de Bachillerato en Ciencias Jurídicas: La inclusión de las personas con discapacidad auditiva a la sociedad a través de la televisión, de la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, se refiere al tema de la normatividad, mecanismos o sistemas que permiten el acceso a las personas con discapacidad auditiva, a la televisión en Colombia.

La investigación de esta problemática se realizó con el interés de conocer si en Colombia esta población con discapacidad auditiva, cuenta con la normatividad, mecanismos y sistemas acordes para garantizarles el acceso a la televisión como servicio público, y si estos se ajustan a las necesidades de dicha población.

Del estudio se concluye que los prestadores del servicio público de televisión en Colombia privan a personas con discapacidad auditiva a acceder al mismo, por lo que a este grupo de personas se les está vulnerando los derechos a la igualdad, educación e información, entre otros.

Además, se indica que las normas colombianas no son eficaces en materia de acceso a la televisión para personas con discapacidad auditiva y es necesario implementar lenguaje de señas en la programación.

De acuerdo con el estudio Elementos a considerar sobre los Intérpretes de Lengua de Señas Venezolana en la Televisión, realizado por la CONATEL Consejo Nacional de Telecomunicaciones de la República Bolivariana de Venezuela, (sf) elaboran una guía dado que los prestadores de servicios de televisión abierta y canales de producción nacional audiovisual deben incluir interpretación en Lengua de Señas Venezolana en al menos uno de los programas informativos difundidos en cada uno de los bloques de horarios, tal y como lo establece la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

Se presentan algunos elementos a considerar para la creación del cargo de Intérprete para TV, fundamentados en lo dispuesto en la “Providencia Administrativa contentiva de las Normas Técnicas para la Integración de las Personas con Discapacidad Auditiva para la Recepción de los Mensajes Difundidos a través de los Servicios de Televisión”, en la Gaceta Oficial No 38.530, de fecha 26 de septiembre de 2006. (p. 1).

Proyecciones

A continuación, se describen los logros que se pretenden alcanzar con la investigación, así como las posibles limitaciones que se pueden encontrar en el desarrollo de la misma, de modo que se tenga un marco sobre lo que podemos trabajar y las dificultades que podamos encontrar durante su realización con el fin de preverlas e investigar de manera integral.

1. Identificar el cumplimiento de la Ley 7600 dentro de RTN Noticias ya que la televisión es un referente en materia de derechos e inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad en nuestro país, como generador de opinión pública.
 2. Conocer el cumplimiento de otras leyes que abarquen materia de derechos humanos y de personas con discapacidad.
 3. Conocer la percepción de personas con discapacidad auditiva con respecto al tema y al acceso que tienen actualmente por medio de los noticieros de televisión nacional, en este caso específico de RTN Noticias.
 4. Oportunidad de descubrir otro tipo de brechas o vacíos de información que las personas con discapacidad auditiva consideren que no se toman en cuenta dentro del proceso de la comunicación.
 5. Comparar manuales o investigaciones internacionales que se puedan adaptar a nuestro país con el fin de mejorar el acceso a la información de personas con discapacidad auditiva.
 6. Brindar un aporte periodístico al tema de la discapacidad debido a que, como profesionales de la comunicación, debemos cumplir con la responsabilidad de hacer llegar la información a todo tipo de públicos, independientemente de su condición.
-
1. Poca información bibliográfica e investigaciones nacionales previas en el tema que respalden el estudio actual.
 2. Los datos sobre discapacidad que se presentan en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), datan del año 2011, por lo cual la información con la que se cuenta no está lo más actualizada posible.
 3. De acuerdo a lo analizado, no se cuenta en el país con suficiente información teórica o práctica que involucre periodismo y discapacidad, es fundamental la intención de formar un precedente en el tema y enriquecer los conocimientos.
 4. Posible dificultad de comunicación con personas sordas para la realización y desarrollo de grupos focales.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

Según Hernández et al. (2014) el objetivo de este capítulo es exponer y analizar las teorías y las conceptualizaciones que se consideren válidas para encuadrar el estudio. El marco teórico no es lo mismo que la teoría; los contenidos que se seleccionan para desarrollar el capítulo, deben estar hilados entre sí, es decir, tener una secuencia lógica y conformar un engranaje en su totalidad. (p.60).

A continuación, se detallan una serie de conceptos importantes definidos por varios autores que son de suma importancia para la presente investigación. Se recurre a una revisión bibliográfica exhaustiva con el fin de construir un concepto claro de cada una de las variables para que se adapte al marco de investigación a realizar. Entre las definiciones a describir se encuentran los diferentes tipos de comunicación, así como el tema de discapacidad abarcando desde la historia, hasta los tipos de discapacidad y cuál es la situación de estas personas ante la sociedad actual.

La discapacidad

Según Cobas, Zacca, Morales, Icart, Hernández y Valdés (2010) se considera discapacidad a toda limitación grave que tenga una persona en la actualidad para realizar actividades, siempre que su duración total, es decir, el tiempo que la padece o espera padecer, sea superior a un año (p.3).

Por otra parte, la discapacidad puede verse también como una limitación que tienen las personas para realizar cualquier actividad cotidiana, no como una enfermedad o patología. En este sentido la definición que utiliza el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda (2011) es que se considera como discapacidad toda aquella condición que limita de forma permanente a la persona en su vida cotidiana a nivel visual, auditivo, del habla, movilidad, intelectual o mental. Una persona puede presentar una o más limitaciones permanentes (p. 20).

Según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (OMS, 2001) se establece que la discapacidad se puede definir como una restricción o ausencia para realizar cierta actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano y que limita algunas actividades que pueden realizar el resto de personas, en donde va a repercutir en la calidad de vida de cada uno.

Por otra parte, según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2011), define la discapacidad como el resultado de la interacción de estas personas con las barreras actitudinales, físicas, políticas, de prácticas o de recursos, que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones que las demás personas (p.3). Esta definición se refiere a percibir a la persona con discapacidad dentro del marco de sus derechos y no como un problema que lo limita dentro de su participación cotidiana en la sociedad.

A este modelo se le conoce como modelo social de discapacidad o de derechos humanos, por lo cual para la presente investigación se tomará esta última definición como válida, ya que abarca de una manera integral el sentido de la discapacidad. Siempre tomando en cuenta las limitaciones (físicas, mentales, sociales) del individuo, pero no limitando su participación, equidad y derechos dentro de la sociedad y el entorno en el cual se desenvuelve. Es decir, la discapacidad se convierte en la interacción del individuo con su entorno social, político y físico.

Tipos de discapacidad

Además, la discapacidad puede dividirse según algunos criterios con el fin de entenderla de una mejor manera e incluyendo categorías que permitan definir un marco de trabajo en función de divisiones estándar ya establecidas.

Según el la Organización Mundial de la Salud (2011) en su Informe Mundial de la Discapacidad las condiciones de salud son las enfermedades, lesiones y trastornos, mientras que las deficiencias son las disminuciones específicas en las funciones y estructuras corporales, a menudo identificadas como síntomas o señales de condiciones de salud. A continuación, se toma en cuenta la definición y categorías que utiliza este informe, de manera textual con el fin de categorizar los tipos de discapacidad.

Para lograr entender la discapacidad debemos también comprender diferencias sus diferentes tipos, ya sea que estas se presenten a nivel físico, motor o mental. O bien diferenciar si se trata de una discapacidad en específico o una múltiple. Para este fin se amplía cada uno de los conceptos en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Tipos de discapacidad

<p>Discapacidad físico motora mayor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Parálisis de una extremidad superior o inferior. - Hemiplejia, paraplejia o tetraplejia. Amputación de miembros superiores o inferiores. - Trastornos en la coordinación de movimientos (involuntarios, temblores) y tono muscular (aumento o disminución). - Trastornos graves del sistema nervioso (distrofias musculares, trastornos graves de la marcha). - Alteraciones del sistema osteomioarticular o ausencias de miembros u otra región anatómica, deformidades graves de la columna vertebral. Enanismo, alteraciones des figurativas severas.
<p>Discapacidad visual</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ceguera total: personas que no tienen percepción de luz en ninguno de los dos ojos. - Débiles visuales (baja visión): personas con una grave deficiencia visual, no susceptible a tratamiento quirúrgico y que para ver de cerca requiere el uso de gafas con cristales o lupas con una potencia no menor a cuatro dioptrías.
<p>Discapacidad auditiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sordera: discapacidad para percibir cualquier sonido. - Hipoacúsicos: personas con diferentes niveles de pérdida de la audición que requiere del uso de prótesis auditivas (audífonos).

Discapacidad mental	<ul style="list-style-type: none"> - Psicosis crónica: esquizofrenia, parafrenias y trastornos bipolares. - Demencias: se refiere a cualquier tipo de enfermedad de Alzheimer, y a demencias vasculares y mixtas.
Discapacidad orgánica o visceral.	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias de las funciones y estructura de los órganos. - Insuficiencia renal crónica. Solo se contempló en la que existía criterio de diálisis.
Discapacidad mixta o múltiple.	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando las personas están afectadas por dos o más tipos de discapacidad mayor. - La sordo-ceguera, discapacidad que se estudió como entidad propia, se define cuando la persona es ciega o débil visual asociado con una pérdida auditiva moderada o profunda demostrada.

Nota: Adaptado de la Organización Mundial de la Salud (2011).

A continuación, también es importante recalcar ciertas diferencias para poder identificar las limitaciones o las deficiencias que puedan llegar a tener las personas. En este apartado se toman las definiciones que brinda la Organización Mundial de la Salud con el fin de tener un panorama claro y conciso de cada concepto.

Tabla 2: Conceptos sobre discapacidad

Deficiencias	Son problemas en la función corporal o alteraciones en la estructura corporal; por ejemplo, parálisis o ceguera.
Limitaciones de la actividad	Son dificultades para realizar actividades; por ejemplo, caminar o comer.
Restricciones de participación	Son problemas para participar en cualquier ámbito de la vida; por ejemplo, ser objeto de discriminación a la hora de conseguir

	empleo o transporte. La discapacidad se refiere a las dificultades que se presentan en cualquiera de las tres áreas de funcionamiento.
--	--

Nota: Adaptado de la Organización Mundial de la Salud (2011).

Discapacidad y exclusión social

La población con discapacidad al igual que otras llamadas minorías, se han visto excluidas o discriminadas a lo largo de los años debido a su condición. O bien, han visto limitada su participación en la sociedad en aspectos que van desde el acceso a los servicios de salud y educación, hasta poder obtener un empleo en igualdad de condiciones.

En este apartado se busca conocer un poco más acerca de cómo esa condición de discapacidad que tienen las personas puede desencadenar exclusión social o limitaciones dentro de su entorno social y cultural.

De acuerdo con Muñoz, Ruiz, Álvarez, Ferreiro y Aroca (2011) la discapacidad es un concepto relacionado con la discriminación y la exclusión social; es decir, es una cuestión de naturaleza sociopolítica que no sólo afecta a la salud individual (p.73).

También, estos autores explican que hay una serie de factores que buscan garantizar la no discriminación de estos sectores: el reconocimiento de las lenguas de signos y de su identidad lingüística y cultural, la educación bilingüe, la interpretación profesional en lengua de signos y la accesibilidad a la información y las comunicaciones.

Para que las personas con discapacidad puedan ejercer de manera efectiva y en condiciones de igualdad todos sus derechos, es fundamental que previamente puedan acceder al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, la información y las comunicaciones, tanto en las zonas urbanas como en las rurales (Muñoz et al, 2011, p. 74)

La presente se enfoca en las personas sordas que pueden verse excluidas del acceso a la información por diferentes factores, ya sean físicos, económicos o bien, directamente desde los medios de comunicación.

Para Muñoz et al (2010) En las sociedades actuales, el acceso a la información y a las comunicaciones es predominantemente auditivo, por lo que resulta muy limitado o inexistente para muchas personas sordas que desconocen incluso lo que sucede en la sociedad inmediata y más aún en el resto del mundo (p.73).

Según Muñoz et al (2011) esta barrera de comunicación es el principal obstáculo para el empoderamiento de las personas sordas e incrementa el riesgo de ser discriminadas y excluidas socialmente, aún más que otros grupos de personas con discapacidad. En el caso de la presente investigación, este aspecto demuestra especial importancia puesto que las personas sordas son las que se ven afectadas en su mayoría por este difícil acceso a la información, en la cual no todos los medios cuentan con las medidas necesarias para garantizar un pleno ejercicio de los derechos y acceso a las tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad. (p.74)

Modelo social de discapacidad y comunidades sordas

Según Muñoz et al (2011) basándose en el modelo social de discapacidad y el principio de participación plena y efectiva, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) marca un cambio de paradigma del enfoque médico al enfoque político y social en la protección y la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, considerándolas no como un grupo homogéneo sino como individuos en diferentes situaciones, y estableciendo medidas concretas para cada una de ellas; así, por ejemplo, en cinco artículos considera los derechos (en especial los lingüísticos y culturales) y las libertades fundamentales de las personas sordas en todo el mundo. (p.73).

Cuatro factores fundamentales protegen y garantizan, por tanto, los derechos humanos de los miembros de las comunidades sordas: el acceso y el reconocimiento de las lenguas de signos y de la identidad lingüística y cultural de las personas sordas, una

educación bilingüe en lengua(s) de signos y lengua(s) oral(es), su interpretación y la accesibilidad a todos los ámbitos de la sociedad y la vida, incluyendo una legislación que garantice a todos, la ciudadanía en igualdad y que prevenga la discriminación.

La discapacidad y los derechos humanos

La mayoría de los autores coinciden en que la discapacidad es un asunto directamente ligado a los derechos humanos y que se deben entender y aplicar dentro de este marco, que comprende a la discapacidad como un conjunto integral de factores. Según el Informe Mundial sobre Discapacidad de la OMS (2011), es un asunto de derechos humanos por las siguientes razones:

Las personas con discapacidad sufren de desigualdad; por ejemplo, cuando se les niega igualdad de acceso a la atención de salud, empleo, educación o participación política a causa de su discapacidad. También están sujetas a que se viole su dignidad; por ejemplo, cuando son objeto de violencia, abuso, prejuicios o falta de respeto a causa de su discapacidad.

A algunas personas con discapacidad se les niega la autonomía; por ejemplo, cuando se las somete a una esterilización involuntaria, cuando se las interna en instituciones contra su voluntad, o cuando se las considera incapaces desde el punto de vista legal a causa de su discapacidad.

Además, el enfoque de derechos humanos de la discapacidad se sustenta en documentos internacionales que han sido firmados por varios países alrededor del mundo con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de esta población, tal es el caso del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982), las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

Según la OMS (2011), en el Informe Mundial de la Discapacidad más de 40 países sancionaron leyes contra la discriminación por discapacidad en la década de 1990. La CDPD, la mayor y más reciente instancia de reconocimiento de los derechos humanos de las personas

con discapacidad, enumera los derechos civiles, culturales, políticos, sociales y económicos de las personas con discapacidad (p. 10).

Con esta convención lo que se busca es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. (p. 10). Además, el Informe Mundial de la Discapacidad hace hincapié en que, pese a que un Estado no ratifique la CDPD, contribuye a interpretar otras convenciones sobre derechos humanos de las cuales dicho Estado forma parte (p. 10).

Cuando el Estado ratifica la CDPD, debe comprometerse a sancionar con leyes y medias administrativas adecuadas en los casos que sea necesario, además de modificar o derogar leyes, costumbres o prácticas que directa o indirectamente, generen discriminación (p. 10).

Mediante esta legislación se busca y asegura el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad por parte de los estados miembros con el fin de mantener equidad entre los países y la interacción con el entorno de todas las personas.

Contexto costarricense

Es importante describir bajo cuales leyes se rige nuestro país y conocer de forma más amplia el comportamiento de las mismas dentro del marco legal y social actual en Costa Rica. Si bien no se refiere a una tesis de derecho, conocer cuáles son los principales tratados sobre los que tanto nosotros como periodistas, así como medios de comunicación debemos acatar para poder informar de manera accesible e igualitaria a toda la población.

Ley 7600

Dadas las circunstancias, a nivel nacional se parte del hecho de que la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996), busca el desarrollo

integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes (p. 1).

Dicha ley en su artículo 51 expresa que los programas informativos transmitidos por los canales de televisión, públicos o privados, deberán contar con los servicios de apoyo, inclusive intérpretes o mensajes escritos en las pantallas de televisión, para garantizarles a las personas con deficiencias auditivas el ejercicio de su derecho de informarse (p. 12).

Ley 8661

De acuerdo con las definiciones que brinda la Ley 8661 (2008), las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (p. 2).

Por su parte, la comunicación incluye lenguajes, visualización de textos, comunicación táctil, el braille, dispositivos multimedia, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos y otros medios y formatos alternativos de comunicación incluidas la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso. Además, por lenguaje se entiende tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y cualquier otra forma de comunicación no verbal (p. 12).

Otro aspecto importante a tener en cuenta que se menciona dentro de las disposiciones de la Ley 8661, es el tema de discriminación por motivos de discapacidad, que se entenderá tanto para la presente investigación como cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo (p. 12).

El artículo 9, hace referencia directamente a la accesibilidad y busca que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar en todos los aspectos de

la vida, reafirmando que los Estados deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Ley 9049

La Ley 9049 (2012) es en la cual se reconoce el lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna de la comunidad sorda. El Estado, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política, deberá garantizar a esta comunidad la prestación del servicio de educación obligatoria en su lengua materna. (p.1)

Además, en sus otros dos artículos establece lo siguiente:

Artículo 2: El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en su condición de rector en discapacidad, velará por que las entidades públicas y privadas de servicio garanticen el derecho de las personas sordas y con sordoceguera a hacer uso del lenguaje de señas costarricense, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales (p.1).

Artículo 3: Corresponderá al Ministerio de Educación Pública incorporar, en sus programas educativos, los planes y las acciones para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación del lenguaje de señas costarricense. (p.2).

Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)

Woodward (2010), citado por Ramírez (2010),

Sugiere que esta lengua probablemente se originó por el contacto entre la lengua de señas española y las señas autóctonas de Costa Rica. Esta situación se produce en una época anterior al establecimiento de la educación del sordo en nuestro país, cuando algunos jóvenes viajan a España para educarse. Allí, en su interacción cotidiana con otros sordos, tienen contacto con la lengua de señas española y a su regreso traen consigo señas que se mezclan con las señas

autóctonas de San José. Posteriormente, la fundación de la Escuela de Enseñanza Especial Fernando Centeno Güell en 1940, tiene una importancia fundamental en el desarrollo de esta lengua. (p. 6).

Además, Woodward (2010), citado por Ramírez (2010), agrega que las lenguas de señas utilizan las manos, la expresión facial y los movimientos corporales para la producción de las señas y su recepción se realiza por medio de la vista. (p.9).

Por su parte, según el Consejo Superior del Poder Judicial (sf.) en una propuesta para incluir el lenguaje de señas sus colaboradores el LESCO se define como:

Una lengua visual y gestual, que tiene su propia gramática y reglas socioculturales de comportamiento. Puesto que es una lengua visual, el procedimiento de información en el cerebro se canaliza a través de los ojos, no de los oídos, por lo que es importante prestar atención a las actividades de desarrollo visual. Hay que recordar como la percepción de la vista predomina en la Cultura Sorda, el uso del espacio es de vital importancia en la conversación en LESCO. Además, la práctica de expresión corporal y gestos faciales son parte fundamental de la comunicación en LESCO, ya que sin ellas muchas veces los mensajes no son claros. (p. 4)

Intérprete

En primer lugar, se debe definir la interpretación, según Vanegas (2007) en la Cartilla del intérprete y del modelo de lengua de señas colombiana, la interpretación de lenguas o simplemente interpretación es una actividad de mediación lingüística que consiste en transmitir un discurso de tipo oral o en lengua de señas, dando lugar a un discurso equivalente en una lengua diferente, bien de tipo oral o de lengua de señas. En este sentido, interpretar no es solo pasar de una lengua oral a viso-gestual y viceversa, también implica la comprensión y el manejo gramatical de las dos lenguas. (p. 3).

Además, Vanegas (2007), en este mismo documento define al intérprete como que es la persona encargada de transmitir los mensajes entre dos o más personas que utilizan lenguas

diferentes; su papel consiste en: Interpretar mensajes de castellano a lengua de señas (colombiana) y viceversa. Y además busca por el mejoramiento en la calidad del servicio de interpretación mediante ejercicios de auto - evaluación y retroalimentación dentro del grupo de intérpretes. (p.6).

Para Vanegas (2007) dentro de este proceso de comunicación, la misión de los intérpretes, es transmitir la información de la manera más fiel posible, bajo la consigna de no omitir, no añadir y no adulterar. No forman parte de las funciones como intérprete: ser consejero, tutor u orientador de las personas sordas, solo ser un puente comunicativo entre dos lenguas. (p. 7).

Periodismo

Se debe también como parte de la investigación definir conceptos de periodismo que involucren la investigación. Según Quesada (2017) la definición nata del periodismo expresa el “tratamiento” de la información, es decir, su comunicación va de la mano con la forma y entrega que queda a juicio del actor periodístico de cada medio de comunicación. (p 30). Además, Quesada (2017) citando a la Academia Mexicana de la Lengua (2015), el Periodismo es el “Conjunto de actividades profesionales de recolección y tratamiento de la información para su difusión en los medios de comunicación.” (párr.1). Mientras que para la Real Academia Española (2017) el Periodismo es “Captación y tratamiento, escrito, oral, visual o gráfico, de la información en cualquiera de sus formas y variedades.” (p.30).

Además, según Quesada (2017) El periodista de hoy, en específico el televisivo, necesita tener clara su función de productor, director y editor de su nota. El público es más consciente de lo que sucede antes de verlo por sus pantallas, y queda a responsabilidad del profesional, entregarle algo extra y más profundo de lo que ya el televidente sabe por otros medios más inmediatos, como es el caso de las redes sociales. (p. 33.)

Noticia

En la presente investigación se analizan noticias de uno de los medios de comunicación masiva en nuestro país, que además es del Estado. Por esta razón, debemos

tener claro qué es una noticia y cuál es esa definición que adoptamos con el fin de realizar un mejor análisis.

Grijelmo (2014), citado por Quesada (2017), explica que noticia es “La esencia del periodismo, la materia prima. Noticia es todo aquel hecho novedoso que resulta de interés para los lectores a quienes se dirige el diario”. (p. 13) Además, hace mención de la presencia del periodista en la noticia como la unión permanente: “El periodista elige una parte de la realidad, y ya desde ese momento desecha detalles accesorios que se supone no interesan a los lectores.” Y deja en claro que la decisión final del manejo de la información es del periodista. (p. 34).

Con esta definición tenemos en sí la esencia de la noticia, pese a que se enfoque a aspectos de la noticia escrita aplica exactamente igual en televisión, se refiere a cualquier hecho que tenga novedad y resulte interesante para las audiencias. Además, recalca el papel del periodista como ese mediador entre las noticias de interés y el material informativo que decida publicar según su propia visión de la realidad.

Adicional es importante también enfatizar sobre la noticia televisiva, ya que es en la cual se hace énfasis durante la investigación y la cual se va a analizar. Dentro de la noticia televisiva, además se deben tomar en cuenta una serie de elementos audiovisuales que no depende únicamente de la información como tal, y que además se analizan en la investigación como parte integral de una noticia que además de novedosa resulte accesible para toda la población.

Para Quesada (2017), citando a Rincón y Estrella (2001) en la noticia televisiva, los elementos principales que la componen son la imagen, el texto, la música, el sonido ambiente, el sonido directo, los silencios, los efectos de audio y video, los testimonios y las entrevistas, en voz y en off, las secuencias, el tiempo, el movimiento de la acción, las cámaras y el ritmo. (p. 34).

Televisión

A continuación, se define el concepto de televisión que más se adapta a la investigación ya que considera aspectos importantes del periodismo televisivo y al mismo hace su diferenciación de otros tipos de periodismo.

Muy relacionado al apartado anterior se encuentra la definición de televisión, puesto que es uno de los medios mediante el cual se transmiten las noticias y que además tiene sus diferencias con el resto formas de comunicación puesto que se deben respetar ciertos lineamientos y poder obtener todo el potencial de la noticia televisiva, aprovechando todas las ventajas y recursos que esta posee.

Para Peralta (2012) citado por Quesada (2017), la televisión es un medio de comunicación audiovisual que tiene unas características propias que hay que respetar. Redactar noticias para televisión no es lo mismo que hacerlo para la prensa escrita. La televisión es un medio oral y sus periodistas tienen que aprovechar todo el potencial que ello conlleva, alejándose de unos hábitos más propios del periodismo escrito. (p. 35).

Adicional a esto, Peralta (2012), citado por Quesada (2017) explica cuáles son esos elementos con los que cuenta la televisión y como ellos juntos logran generar una serie de sentimientos y reacciones en la audiencia cuando se logran unir en armonía. Hace referencia al impacto que tienen las noticias en el televidente por medio de su estructura:

Ya sabemos que si hiciésemos un escáner a la información en televisión veríamos que consta de tres grandes elementos: la imagen, el sonido y la palabra. Los tres elementos son fundamentales y no hay uno más importante que los otros dos, a pesar del auge actual de la imagen y las nuevas tecnologías. Una imagen asociada a unos sonidos puede decir muchas cosas y expresar y evocar muchos sentimientos, pero que la audiencia no dude de que comprenderá mejor aquello que ve y oye si el contenido verbal está bien hecho. La imagen, asociada al sonido, influye directamente en la emoción del

telespectador; la palabra, que es la transmisora de conocimiento e información, se encamina directa a la razón. (p.35).

Este aspecto resulta sumamente relevante puesto que en una sociedad con públicos tan diversos debemos tener en cuenta también que todas las personas que nos observan son diferentes y por ejemplo en el caso de las personas sordas no tienen ese acceso completo a cada uno de los elementos de la noticia en televisión.

Fuentes

Dentro del análisis se revisa la presencia de personas con discapacidad como fuentes informativas, por esta razón se debe conocer cuál es la función de estas dentro de una nota y como los periodistas las involucran y sacan provecho de sus aportes para transmitir la información.

Para Camacho (2010), citado por Quesada (2017) las fuentes son refuerzos que tiene el periodista para comprobar que su información es verídica, puesto que el comunicador solo se encarga de transmitirla, no de crearla. “La confianza sobre la información que suministran, así como la importancia de los datos, dependen de la calidad testifical de la fuente.” (p. 37).

Mediante estos refuerzos los periodistas buscan confirmar, generar o indagar nueva información consultando a sus fuentes. Como menciona Camacho (2010), generalmente se utilizan las fuentes personales oficiales, cuya característica esencial es que suministre información que le beneficie a ella misma, o a la institución que representa. (Quesada, 2017, p. 37).

Además, Morales (2016) define una fuente como que:

Es la principal que se relaciona con la investigación al ser las personas sordas posibles fuentes informativas, se trata de las fuentes no oficiales. No son voceros autorizados; al contrario, declaran a título personal sobre un tema específico: desde expertos y analistas hasta ciudadanos que presencian un hecho determinado o tienen implicancia en el mismo. Generalmente, el

contacto con este tipo de fuentes no requiere intermediarios como agencias de relaciones públicas o departamentos de prensa. Por lo tanto, no es tan tedioso contactarlas como a las fuentes oficiales dado que no se encuentran al interior de una estructura de poder. (p. 48).

En esta clasificación se encuentran los protagonistas de la noticia: afectados por un desastre natural, personajes que encabezan una denuncia, el sindicado de cometer un delito en particular, la víctima de un caso de maltrato familiar, entre otros ejemplos. También se incluyen los testigos de los hechos, cuya importancia radica en que pueden explicar qué fue lo que realmente ocurrió respecto a determinada noticia, dado que aportan datos que sólo ellos poseen. (Morales (2016). p. 152).

Desde este punto de vista observamos a las fuentes más accesibles a las que pueden acudir los periodistas, no nos referimos a fuentes oficiales, como voceros de instituciones gubernamentales o privadas, sino a aquellas personas que son protagonistas o testigos de un hecho noticioso.

Periodismo social

García, Belda y Ampudia (2006), citados por Zumbado (2017) señalan que “El periodista debe huir del llamado periodismo amable, puesto que se trata de todo lo contrario, de fijar un eje social de actuación y, sobre él, hacer rotar toda la actualidad, venga de donde venga: de los sectores políticos, económicos, sociales, culturales, etcétera” (p. 39).

De acuerdo con Llobet (2006), citado por Zumbado (2017), el Periodismo Social surgió en los Estados Unidos entre 1980 y 1990. Este tipo de actividad lo que procura es que, mediante una cobertura responsable de los hechos, sobre todo los de carácter trágico, se brinde información precisa y veraz sin explotar el dolor y sin mancillar la imagen de las personas. De tal manera Cytrynblum (2000) citada por Llobet (2006) dice:

El periodismo social se basa en la mejor tradición periodística, pero da un paso adelante. No se conforma con el elemental cuidado de la información –pluralismo, independencia, chequeo, etc. propia de la tarea periodística, sino que suma su compromiso

con los procesos sociales. (p.38). Para Zumbado (2017) además del trato respetuoso hacia las fuentes y el poder brindar información sin caer en el sensacionalismo, el Periodismo Social busca contribuir con las causas con las que entre en contacto, con el fin de ayudar a esas personas que ya fueron entrevistadas y brindaron información, eso sí, con la consigna de que sirva a mediano y largo plazo y buscar la dignificación de las personas. (p. 39).

Subtítulos

El subtítulo es común observarlo principalmente en películas o producciones extranjeras que vemos en televisión, sin embargo, su uso puede ser extendido a noticieros y otras programaciones nacionales con el fin de brindar un mejor servicio informativo que implique a todas las personas.

Para García y Quintana (sf) las dos formas en que se pueden incluir los subtítulos son denominadas ‘en abierto’ o ‘en cerrado’. Los subtítulos ‘en cerrado’ u ‘ocultos’ son aquellos que sólo se visualizan si así se solicitan. Por ejemplo, en una televisión podemos elegir si ver o no los subtítulos, frente al cine, en el que lo habitual es que los subtítulos sean ‘en abierto’ es decir que todos los espectadores ven los subtítulos que se proyectan. (p.28). Este es el concepto que también es conocido popularmente con closed caption.

Teorías de comunicación

Además, es fundamental tomar en cuenta diversas teorías de comunicación de masas con el fin de exponer desde el marco de la comunicación el tema y cómo repercute directamente sobre la población en estudio.

Audiencia activa

Para Quesada (2017) citando a Martínez (2006) en esta teoría:

El centro del estudio es la audiencia activa. Las posibilidades de la recepción aumentan al tener en cuenta la polisemia del texto. Aplicando estos planteamientos al consumo de la televisión, el engagement es un factor que

determina cómo un producto de medios será experimentado motivacionalmente, respecto de permitir que suceda o no en la vida de un miembro de la audiencia. Se podría decir también que el engagement es la suma de las experiencias motivacionales que los televidentes tienen con un programa. Se distinguirá del gusto, porque este último reportará las características agradables o desagradables del programa experimentado. (p. 41).

Quesada (2017) menciona que en esta teoría también manifiesta que las audiencias se nutren del contenido noticioso de la televisión. Y bien es cierto que en el periodismo el motivo principal de la profesión es informar, pero con el fin de educar al público, a la audiencia, a las personas. (p. 41).

De acuerdo con Martínez (2010), la retroalimentación continua de contenidos y la multidireccionalidad en la emisión de mensajes, por ejemplo, han sido algunas de las consecuencias más destacadas y evidentes. Esto a partir del acceso a internet y demás plataformas de información mediante las cuales los usuarios deciden no solamente ser receptores como se planteaba en el modelo de la aguja hipodérmica, sino que también tienen mayor interacción con los medios de comunicación y cómo estos influyen dentro de sus estilos de vida.

Continuando con Martínez (2010):

Muchos autores aluden a los emisores convertidos en receptores y viceversa. Es decir, aún podemos refrendar la idea de Katz (1959) y de Cohen cuando se referían a que más importante que conocer qué es lo que hacen los medios con las personas, es conocer qué hacen las personas con los medios de comunicación (McQuail, 1997: 157). Esta cita sigue vigente hoy, especialmente, teniendo en cuenta que los medios de comunicación de masas siempre han sido un factor cultural, cada vez más con mayor incidencia en nuestros comportamientos (p.2).

Además, Ramírez (2010) citando a Rejón (2013), la participación es el camino que los usuarios siguen para cumplir sus necesidades de interacción. Es decir, actualmente los

televidentes o incluso los usuarios de otros medios de comunicación, tienen una necesidad de interacción por cual es fundamental que se brinde un acceso a la información igualitario y accesible a todo tipo de personas independientemente de su condición.

Hipótesis del cultivo

Para Quesada (2017) la hipótesis del cultivo hace hincapié en que la televisión contribuye a concebir nuestra imagen de la realidad social. Baquerin y Scaricabarozzi (2013), citados por Quesada (2017) explican que esta perspectiva supone que las personas que dedican más tiempo a mirar televisión son más proclives a percibir el mundo verdadero de acuerdo a cómo lo reflejan los mensajes reiterados provenientes de ese medio. (p. 42).

Quesada (2017), citando a Baquerin y Scaricabarozzi (sf.) explica que, como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los de más medios de información, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, enfatiza o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios públicos. La gente tiende a incluir o excluir de sus propios conocimientos lo que los media incluyen o excluyen de su propio contenido. (p. 42).

Agenda setting

Sandoval (2013), citado por Quesada (2017), sostiene que en la agenda-setting los medios tienen un impacto directo sobre el público en el orden de la jerarquización de los temas del día en los noticieros, y cita a Montero (2001) al confirmar que “Los medios seleccionan los hechos noticiables y, en el seguimiento de la información, pueden marcar las prioridades en la resolución de problemas, el planteamiento y el desenlace de los conflictos.” (p. 43).

Es decir, los medios de comunicación tienen su propia agenda y esta va definida en función de diferentes problemáticas que a su vez son seleccionadas por ellos mismos siempre dando seguimiento a las informaciones. La responsabilidad de decidir qué información llega al público depende en una gran mayoría de los jefes de información y directores de noticieros.

Finalmente, para Quesada (2017) es claro que la selección de la información de los noticieros y de los medios de masas están en manos de pocos, incluidos la de los reporteros o periodistas. Ellos eligen lo que consideran noticia dentro de la agenda-setting, pero también deciden de qué manera y cómo comunican esa información. Es decir, los periodistas toman su propio “encuadre” para comunicar las notas televisivas.

Teoría del framing

Esta teoría se refiere principalmente a como los contenidos informativos se encuentran permeados de las percepciones y los prejuicios que tienen los mismo periodistas o jefes de información.

“Hasta ahora, la investigación de marcos en los textos periodísticos producía serias dudas sobre su imparcialidad. Incluso, se llegaba a cuestionar si un periodista (al igual que un investigador) puede liberarse de las ‘gafas ideológicas’ propias de su entorno sociocultural.” Es decir, el periodista elige lo que se publica, ya sea de la objetividad o en este caso, de la innovación. (Quesada, 2017, p. 43).

Quesada (2017), agrega que con este privilegio de selección y edición audiovisual de la información, el periodista tiene en sus manos el poder y responsabilidad de entregar el producto mejor preparado bajo todos los principios periodísticos que requiere la recolección de la información. (p. 43).

Dependencia de los medios de comunicación de masas

Por otra parte, Prieto (2009), citado por Rejón (2013) tiene su teoría de dependencia de los medios de comunicación de masas.

Esta teoría se enfoca en las relaciones entre sistemas, que estudia a la sociedad como una estructura orgánica donde se examinan las distintas partes de los micro y macro sistemas. Donde las relaciones de dependencia de los medios están basadas en objetivos y recursos. Según esta teoría el sistema de

medios es un sistema de información que controla tres tipos de fuentes que generan dependencia, a través de la recopilación o creación, procesamiento y difusión de la información. (p. 170).

Finalmente, cada una de las teorías se relaciona con la investigación debido a que, como su fin principal, es analizar el cumplimiento de la ley 7600 en RTN Noticias, se utiliza análisis de contenido de sus noticieros donde se ejemplifica la agenda setting y también podemos determinar la influencia de los periodistas dentro de la selección de notas, fuentes o enfoques. Aparte, existe una relación directa entre los contenidos que se presentan en medios de comunicación, percepciones y la opinión pública.

La teoría de la agenda setting se puede relacionar de forma directa debido a que los medios de comunicación masiva son quienes eligen la información que se publica y como esos contenidos responden también a diversos intereses sociales, políticos y económicos.

La teoría del framing se aplica a las percepciones de periodistas entrevistados y como de ellos depende la información que se publica, además de los prejuicios o conocimientos previos que pueda tener se van a ver reflejados desde qué cosas informan, cómo las informan y hasta que lenguaje es el que utilizan.

La audiencia activa es una manera donde relacionamos directamente a la población en estudio: las personas sordas, porque ellas se ven directamente involucradas y generan relación con los medios. Esta interacción se puede ver favorecida o debilitada según el acceso a la información que puedan tener estas personas.

CAPÍTULO III MARCO METODOLOGICO

En este apartado se define cual será la forma de trabajar en la investigación, ya sea mediante un enfoque cualitativo, cuantitativo o mixto por medio del cual se pueda describir y explicar de una mejor y más completa forma el tema en estudio.

Enfoque

A continuación, se describe la forma de realizar una investigación tanto desde el enfoque cualitativo como del cuantitativo y como cada uno influye de manera directa sobre la población y los objetivos de la investigación.

El enfoque cuantitativo es secuencial, probatorio y con un orden riguroso. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica.

Es decir, para Hernández et al. (2014) en el enfoque cuantitativo se refleja la necesidad de medir y estimar magnitudes de los fenómenos o problemas de investigación: ¿cada cuánto ocurren y con qué magnitud? (p.5)

Con respecto a la recolección de datos se fundamenta en la medición (se miden las variables o conceptos contenidos en las hipótesis). Y además se realiza por medio de procedimientos que ya ha sido previamente probados en otras investigaciones científicas.

Por su parte Hernández et al (2014) explican que en enfoque cualitativo los estudios pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. (p.7). Además, utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.

En este enfoque se utilizan métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. Tal recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos).

Así, el investigador cualitativo utiliza técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades.

Chen (2006) citado por Hernández et al. (2014) explica que el enfoque mixto es la integración sistemática de los enfoques cuantitativos y cualitativos en un solo estudio, con el fin de obtener una “fotografía” más completa del fenómeno. (p. 534). Es decir, el enfoque mixto permite conocer de una manera más completa lo que deseamos incluyendo desde cifras y datos, hasta percepciones o sentimientos.

Ambos enfoques pueden ser conjuntados de tal manera que las aproximaciones cuantitativas y cualitativas conserven sus estructuras y procedimientos originales, o bien, que dichos enfoques puedan ser adaptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación. Por su parte, Creswell (2013), citado por Hernández et al. (2014) resume el enfoque mixto como aquel que utiliza evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos y de otras clases, para entender problemas en las ciencias (p. 534).

En la presente investigación se utilizará un enfoque cualitativo, con el fin de obtener una visión y resultados mucho más integrales del problema en estudio. No se basa solamente en obtener datos numéricos sobre la situación, sino conocer percepciones, sentimientos y opiniones de las personas con discapacidad auditiva con respecto al acceso a la información que reciben por parte de medios televisivos. Al ser un tema social es bastante útil realizar la investigación desde un enfoque cualitativo descubriendo las diferentes percepciones y comparándolas con la teoría actual sobre accesibilidad y comunicación.

Patton (2011), citado por Ramírez (2010) define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones por este motivo parte de la investigación se centra en estos aspectos para evaluar de una mejor manera las percepciones de personas con discapacidad auditiva con respecto al acceso a la información que poseen. (p. 22).

Por esta parte se busca también agrupar todas estas interacciones de las personas sordas con su entorno, los medios de comunicación e incluso, los periodistas encargados de transmitir la información a todas las masas.

Diseño/Método

Ahora se debe definir el diseño o método de análisis para la investigación. Estas palabras pueden ser utilizadas como sinónimos, en el área de metodología de la investigación. Hernández et al. (2014), explican que el diseño “se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de resolver al planteamiento del problema” (p.128).

En algunos casos de investigación, se busca solamente describir las situaciones o fenómenos que ocurren en la sociedad, contar sus detalles y explicar cómo son. Es decir, según Hernández et al (2014) con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 92).

Se realizará una investigación descriptiva con la cual se pretende representar el fenómeno actual sobre el acceso a la información para las personas con discapacidad auditiva y cómo se relacionan con su entorno. Además, busca dar respuesta a las causas y razones del fenómeno y de cómo podemos entender de manera integral la discapacidad y su relación con la comunicación.

De acuerdo con el tema a investigar, este diseño es el más adecuado debido a que permite incluir diversos abordajes y comprender con un grado mayor de profundidad el tema en estudio. Por medio del uso de este diseño se pueden describir todos los procesos dentro de la investigación, involucrando entrevistas de profundidad, grupos focales, escalas etc. y poder describir las relaciones entre ellos y poder representar el fenómeno en estudio.

Población y muestra

A continuación, se define la población en estudio y la muestra que se utilizará con el fin de analizar y comprender el problema. Poder definir y delimitar la muestra y población es indispensable para poder orientar nuestras búsquedas de información y análisis del acceso a la información para personas sordas.

Tal como lo mencionan Hernández et al (2014) la muestra es, “en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características, al que llamamos población” (p. 175). También explica que por lo general no es posible medir a toda la población, por lo que la muestra que se selecciona debe reflejar lo mejor posible una parte de su totalidad.

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Hernández et al., 2013). Aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación (p. 176).

Dentro de la presente investigación, se utilizará una muestra no probabilística o dirigida, debido a que los sujetos participantes necesarios para la investigación deben ser personas con discapacidad auditiva. Esto con el fin de poder conocer únicamente sus percepciones, sentimientos y conocimientos, ya que son las personas involucradas en el tema de estudio y por ende, son quienes tienen de primera mano todo el conocimiento de cómo les afecta dentro de su vida cotidiana y cómo se puede mejorar desde la parte comunicativa su accesibilidad e inclusión.

Para la selección de la muestra se tomarán en cuenta 14 participantes voluntarios, tanto hombres como mujeres mayores de edad, con discapacidad auditiva, del Gran Área Metropolitana, además dos requisitos importantes son: que tengan acceso a la televisión y un grado académico igual o superior al bachillerato en educación secundaria.

En cuanto a conveniencia, se elige este grupo en específico debido a que son la población que involucra directamente la investigación y mediante sus vivencias y opiniones personales se puede ampliar el panorama respecto al acceso a la información televisiva de personas con discapacidad auditiva.

En cuanto a la accesibilidad, se buscará el apoyo del Consejo Nacional de Discapacidad con el fin de hacer el enlace directamente con la muestra y facilitar la información con el apoyo de un traductor de Lenguaje de Señas Costarricense, que permita la realización de grupos focales con la población seleccionada.

Además, dentro de la muestra se tomarán en consideración a periodistas de RTN Noticias, así como otros periodistas de medios nacionales con el fin de poder obtener sus percepciones al respecto mediante la aplicación de diferentes instrumentos. El complementar la información con intérpretes o abogados.

Variables – Unidades de análisis

Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse. El concepto de variable se aplica a personas u otros seres vivos, objetos, hechos y fenómenos, los cuales adquieren diversos valores respecto de la variable referida.

Tal como lo mencionan Hernández et al (2014) las variables adquieren valor para la investigación científica cuando llegan a relacionarse con otras variables, es decir, si forman parte de una hipótesis o una teoría. En este caso, se les suele denominar constructos o construcciones hipotéticas. (p.138).

En el caso de las variables, debe aparecer una definición conceptual, operacional e instrumental. Hernández et al. (2014) explican que la definición conceptual es brindar el significado teórico; la operacional son las actividades u operaciones para medir variables, y la instrumental, indicar cuáles ítems del instrumento, guardan relación con la variable.

En el caso de las unidades de análisis, las cuales se derivan del contenido de cada objetivo específico, solo se realiza una definición conceptual, a la luz de la línea teórica que se ha asumido para la acción investigativa. Esta definición puede cambiarse o sustituirse durante o después del trabajo de campo. Con base en la definición que se le da a la unidad de análisis, se elaboran los ítems de los instrumentos.

Tabla 3: Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Instrumental	Definición Operacional
Generación de contenidos inclusivos	Se refiere a cómo el periodismo va a influir sobre una población vulnerabilizada, desde la generación de contenido de RTN Noticias y la percepción de profesionales en comunicación.	Entrevistas con periodistas	Entrevistas con periodistas de medios de comunicación que expliquen su experiencia, además del apoyo del Manual de estilo de RTN Noticias.
Cumplimiento de la Ley 7600 en RTN Noticias	Se refiere a todas las especificaciones de la Ley 7600 que velan por los derechos de las personas con discapacidad.	Análisis de contenido Entrevistas de profundidad	Revisión de noticieros de RTN Noticias con el fin de ver cómo funciona el cumplimiento de la ley.
Percepciones de las personas con discapacidad auditiva	Se refiere a cómo las personas con discapacidad auditiva perciben las informaciones de RTN Noticias y medios de comunicación en general.	Grupo focal Escala tipo Likert	Conocer las percepciones mediante un grupo focal y la ayuda de un oyente que permita la comunicación con la población.

Nota: Elaboración propia

Instrumentos

Según Barrantes (2002) en la investigación se dispone de diversos instrumentos para medir las variables y recolectar la información necesaria. Se puede utilizar uno o varios de estos instrumentos, pero según sea el enfoque en el que estemos trabajando, estos varían no solo en su construcción, sino en su aplicación. (p. 177).

Es decir, cada variable debe ser medida utilizando un método o instrumento que nos permita analizar de manera exhaustiva e integral el problema en estudio, esto dependiendo siempre del enfoque de la investigación que hayamos determinado. En este caso en particular dado que realizamos un enfoque cualitativo, se utilizan instrumentos tanto cualitativos con el fin de analizar la totalidad de la información.

Dentro de la observación controlada, utilizada en general, en investigaciones no experimentales, hay una serie de instrumentos que facilitan recolectar esas observaciones: las encuestas (cuestionarios y entrevistas), las pruebas, las escalas, análisis de contenido. Además, hay otras formas de recolección como: los archivos, análisis secundarios etcétera. (Barrantes, 2002 p. 178).

Grupo focal

Según Krueger (2009), algunos autores los consideran como una especie de entrevistas grupales, las cuales consisten en reuniones de grupos pequeños o medianos (tres a 10 personas), en las cuales los participantes conversan a profundidad en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado e informal bajo la conducción de un especialista en dinámicas grupales (p. 409).

En estos grupos no se trata de realizar una pregunta a todos los participantes sino también observar interacciones, sentimientos y emociones de los participantes con respecto al tema tratado. Creswell (2005) citado por Hernández (2010), indica que el tamaño de los grupos varía dependiendo del tema: tres a cinco personas cuando se expresan emociones profundas o temas complejos y de seis a 10 participantes si las cuestiones versan sobre

asuntos más cotidianos, aunque en las sesiones no debe excederse de un número manejable de individuos(p. 409).

Para efectos de esta investigación se realizan dos grupos focales de seis personas cada uno, para comprender el acceso a la información. Se plantea una guía de entrevista que será aplicada a ambos grupos para analizar el tema en estudio.

Cuadro 1: Participantes grupo focal

NOMBRE	SEUDONIMO	EDAD	SEXO	RESIDENCIA	FECHA Y LUGAR
Ana Cristina Balmaceda Mora	Balmaceda	36	F	Zapote	Sábado 14 de octubre. Universidad Internacional de las Américas
Jorge Alberto Cortés Rojas	Cortés	38	M	Zapote	Sábado 14 de octubre. Universidad Internacional de las Américas
Leonel López Borbón	López	42	M	Guadalupe	Sábado 14 de octubre. Universidad Internacional de las Américas
Maleidy Moya Madriz	Moya	42	F	Desamparados	Sábado 14 de octubre. Universidad Internacional de las Américas
Ingrid Calvo Olivares	Calvo	44	F	San Pedro	Sábado 14 de octubre. Universidad Internacional de las Américas
Marjorie Coto Solano	Coto	30	F	Tres Ríos	Sábado 14 de octubre. Universidad Internacional de las Américas
Jonathan Benach	Benach	39	M	San Francisco	Sábado 14 de octubre. Universidad Internacional de las Américas
María Laura Chan	Chan	28	F	Tibás	Jueves 2 de noviembre. San José
Estefanny Solano Portuguez	Solano	25	F	Orosí	Jueves 2 de noviembre. San José

Silvia Leiva	Leiva	58	F	Tibás	Jueves 2 de noviembre. San José
Andrea Villalobos	Villalobos	29	F	Curridabat	Jueves 2 de noviembre. San José
Eduardo Gómez	Gómez	40	M	Hatillo	Jueves 2 de noviembre. San José
Melissa Bejarano	Bejarano	31	F	Guadalupe	Jueves 2 de noviembre. San José
Nathaly Aguilar	Aguilar	25	F	Moravia	Jueves 2 de noviembre. San José

Nota: elaboración propia.

Escala tipo Likert

Según explica Barrantes (2002) este enfoque fue desarrollado en los años treinta por Rensis Likert y consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones, antes los cuales se pide la reacción de los sujetos a los que se les administra. (p. 183). El sujeto debe escoger uno de los cinco puntos de la escala y a cada uno de estos se le asigna un valor numérico. Al final se obtiene una puntuación total sumando las obtenidas en relación con cada afirmación.

Para efectos de la presente investigación, se realizará una escala tipo Likert una vez finalizados los grupos focales que se van a desarrollar, con el fin de conocer la percepción de las personas con discapacidad auditiva con respecto a los noticieros de RTN Noticias y los contenidos de los mismos. Así se pretende complementar la información recopilada por otros instrumentos.

Entrevistas

Es una conversación, generalmente oral, entre dos personas, de los cuales uno es el entrevistador y el otro el entrevistado. También Barrantes (2002) indica que esencialmente hay dos tipos de entrevista a) la guiada, controlada, estructurada, dirigida y b) la no dirigida o no estructurada. (p. 194). Se distinguen diferentes técnicas para entrevistar:

1. El panel
2. Las entrevistas localizadas
3. La entrevista repetida
4. La entrevista múltiple
5. Ráfaga de preguntas (p. 194)

Las entrevistas se planean como lo vimos anteriormente, con periodistas y diferentes personas que puedan aportar información valiosa para la investigación. Es ideal conseguir la mayor cantidad posible de entrevistas para poder recabar más información y las perspectivas desde diferentes medios y puntos de vista. A continuación, se adjunta el cuadro en donde se definen los entrevistados de la investigación, así como diferentes aspectos relevantes que involucran a la persona con el tema en estudio, tales como la experiencia y actual puesto laboral, así como su relevancia con relación al tema de discapacidad auditiva.

Cuadro 2: Entrevistados

NOMBRE	PSEUDONIMO	GRADO ACADÉMICO	CARGO	RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREVISTA
Natalia Rojas Zúñiga	Rojas	Periodista, productora audiovisual y máster en Derechos Humanos	Defensora de las Audiencias, de SINART	Labora como creadora y defensora de la Defensoría de las audiencias de SINART, referente institucional de la investigación.	Viernes 20 de octubre. San Pedro de Montes de Oca. 2:30 PM
María Fernanda Murillo Castillo	Murillo	Bachiller en periodismo	Periodista RTN Noticias	Labora como periodista en el medio RTN Noticias, que es el referente	Lunes 30 de octubre. Sabanilla de Montes de Oca. 6:30 PM

				institucional de la investigación	
José Ernesto Herrera Sibaja	Herrera	Licenciado en periodismo	Periodista en Más que Noticias, Canal 7	Actualmente se desenvuelve como periodista en uno de los medios más importantes a nivel nacional	Jueves 28 de septiembre. La Sabana. 5:30 PM
David Domínguez Hernández	Domínguez	Bachiller en Periodismo	Periodista Telenoticias, Canal 7	Actualmente se desenvuelve como periodista en uno de los medios más importantes a nivel nacional	Lunes 9 de octubre. La Sabana. 5:00 PM
Aleli Pinto	Pinto	Periodista	Periodista y docente universitaria	Amplia experiencia en periodismo y docente	Miércoles 1 de noviembre. San José. 5:30 PM
Jorge Navarro	Navarro	Licenciado en Psicología y Orientador	Psicólogo, orientador y docente universitario	Conocimiento sobre las leyes y derechos de personas con discapacidad, amplio manejo del sector legal	Sábado 4 de noviembre. San José 1:00 AM

Andrea Ulloa Bran	Ulloa	Licenciada en sociología de la UCR	Socióloga	Conocimiento y formación en temas sociales y poblaciones vulnerabilizada	Miércoles 25 de octubre, Sabanilla de Montes de Oca. 2:00PM
Estefanía Carvajal Poveda	Carvajal	Intérprete de LESCO	Intérprete de Casa Presidencial	Intérprete de LESCO y fundadora de HOPAS (hijos oyentes de padres sordos)	Viernes 27 de octubre, Zapote. 2:00 PM
Sharon Brenes	Brenes	Publicista	Directora de marketing, comunicaciones y recaudación de fondos, Olimpiadas Especiales	Trabajo directo con personas con discapacidad. Experiencia en comunicación y proyectos sociales	Martes 31 de octubre. San Francisco, Dos Ríos. 5:00 PM
Eric Chinchilla Araya	Chinchilla	Periodista e Intérprete de LESCO	Intérprete de LESCO en Canal 15, UCR.	Experiencia como periodista e intérprete. Vicepresidente de la Asociación Nacional Costarricense de Intérpretes	Miércoles 1 de noviembre. Vía Skype. 9:00 PM

Nota: Elaboración propia

Análisis de contenido

Es una técnica para estudiar la comunicación objetiva, sistemática y cuantitativamente. Con este análisis puede hacerse inferencias válidas y confiables de datos dentro de un contexto.

El análisis de contenido se efectúa mediante la codificación: proceso por medio del cual las características relevantes del contenido de un mensaje son transformadas a unidades que permiten su descripción y análisis.

Para poder realizar esta codificación se necesitan tres aspectos fundamentales: definir el universo, las unidades y las categorías. Por universo se entiende el conjunto total de elementos que se desea analizar.

La unidad de análisis son segmentos del contenido de los mensajes a los cuales se les da una característica para poder ubicarlos en una categoría. De acuerdo con Berelson, (sf.) citado por Barrantes (2002) las unidades importantes son:

1. La palabra
2. El tema
3. El ítem
4. El personaje
5. Las medidas de espacio y tiempo (p. 200)

A su vez, estas unidades están ordenadas en categorías. Las categorías son niveles donde se organizan las unidades de análisis. Son una especie de “cajones” en los cuales son clasificados las unidades de análisis (p. 200).

El análisis de contenido se realiza al noticiero RTN Noticias, para ello se toman en cuenta 20 notas de diferentes temas: nacionales, deportes, cultura etc. Las notas son seleccionadas de manera aleatoria

Referente institucional

A continuación, se describe el referente institucional utilizado, ya que constituye parte fundamental de la investigación. Para efectos de la misma, se toma como referente el noticiero de RTN Noticias ya que, en este en particular, utilizan intérpretes de lenguaje de señas o LESCO durante las transmisiones. En este caso se utiliza un medio que cuente con las facilidades necesarias para las personas con discapacidad con el fin de poder realizar la investigación de forma efectiva.

RTN Noticias

Sinart S.A es una empresa con más de treinta años de labores en los medios de comunicación; es la única institución del Estado que cuenta con un canal de televisión (Canal 13), una emisora radial (Radio Nacional 101.5 FM y 590 AM), una revista (Contrapunto) y un medio digital (Sinart Digital).

De acuerdo con el SINART (2017) en su Manual de Estilo la principal razón de ser del SINART S.A. es garantizar el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz e independiente; y contenidos de calidad diversos, plurales y participativos, con enfoque de Derechos Humanos, y respetuosos de los derechos fundamentales y garantías constitucionales de sus televidentes, oyentes y personas usuarias de medios interactivos. (p. 2).

De acuerdo con la página web de Sinart (2017) Canal 13 cuenta con el noticiero RTN Noticias. Este se transmite todos los días en horario de 1:00 pm y a las 6:00 pm. Además, se transmite vía web en sinart.go.cr.

El noticiero de Canal 13, la televisora pública de Costa Rica, se basa presentarla realidad costarricense a través de los eventos más importantes que se ocurren en nuestro país y el acontecer internacional.

De acuerdo con el manual de estilo del SINART (2017), su misión es la siguiente: Somos el sistema costarricense de comunicación de servicio público que crea y promueve

contenidos inclusivos y no discriminatorios, que informan, educan, entretienen y recrean, para contribuir a profundizar la democracia y a mejorar la vida de las personas y su entorno. Adicional a esto la visión es: Ser un sistema de comunicación público independiente, relevante, innovador y líder en producción de contenidos de calidad. (p.2).

Según el sitio web oficial de este medio las noticias emitidas por Canal 13, buscan que las personas puedan tomar las decisiones importantes en su vida a través de estar plenamente informados.

Además, los sábados a las 6:00 pm se muestra un resumen de lo más destacado de la semana, en RTN Semanal. Actualmente el noticiero es dirigido por la periodista, Laura Martínez Quesada.

Se toma como referente institucional a este medio ya que mediante la observación se ha determinado que en sus transmisiones noticiosas cuentan con un intérprete de LESCO y de esta manera, se puede realizar un análisis efectivo de la percepción de las personas con discapacidad auditiva sobre este tema y analizar el contenido de los mismos.

Es importante recalcar que, durante la finalización de la presente investigación, el medio elegido con referente institucional RTN Noticias, realiza cambios importantes en sus ediciones, su imagen y nombre a Costa Rica Noticias.

Métodos de análisis

Según Hernández et al (2014), para el enfoque cualitativo, al igual que para el cuantitativo, la recolección de datos resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico (p. 396).

Mediante un estudio cualitativo se busca obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno. (Hernández et al 2014).

La recolección de los datos es diferente según el enfoque cualitativo o cuantitativo, en este caso, se busca una armonía e integralidad entre ambos con el fin analizar los datos, experiencias, percepciones de la forma más completa y exacta posible.

En el proceso cuantitativo primero se recolectan todos los datos y luego se analizan, mientras que en la investigación cualitativa no es así, sino que la recolección y el análisis ocurren prácticamente en paralelo; además, el análisis no es uniforme, ya que cada estudio requiere un esquema peculiar.

De acuerdo con Hernández et al. (2014) en el análisis de los datos, la acción esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales nosotros les proporcionamos una estructura. Los datos son muy variados, pero en esencia consisten en observaciones del investigador y narraciones de los participantes:

- a) visuales (fotografías, videos, pinturas, entre otras)
- b) auditivas (grabaciones)
- c) textos escritos (documentos, cartas, etc.)
- d) expresiones verbales y no verbales (como respuestas orales y gestos en una entrevista o grupo de enfoque), además de las narraciones del investigador (anotaciones o grabaciones en la bitácora de campo, ya sea una libreta o un dispositivo electrónico) (p. 418).

CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS

A lo largo de esta sección, se analizan los resultados obtenidos y se pone en práctica todo el conocimiento adquirido a lo largo de la investigación. Además, se pretende conseguir la comprobación de los objetivos planteados.

Gómez (2010), citando a Ramírez (2012) ahora que se obtuvo y se organizó la información, se requiere analizar y valorar su utilidad para los objetivos de la investigación. "En este sentido, la tarea del investigador se simplifica cuando se analiza la información, si es que se encuentra correctamente estructurada y organizada, ya que el investigador observará de forma directa y fácil, las relaciones o vínculos establecidos entre los aspectos o elementos que integran la información de su investigación". (Gómez, 2012, p. 71).

Tabla 4: Unidades y categorías de análisis

Unidad de análisis	Categorías
Generación de contenidos inclusivos	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido especializado • Lenguaje inclusivo • Formación periodística • Tecnología y personal técnico
Cumplimiento de la ley 7600	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del Cumplimiento de la norma • Uso del intérprete • Cintillos en pantalla • Apoyo visual adicional • Fuentes informativas con discapacidad
Percepciones de las personas sordas	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de los contenidos comunicativos • Accesibilidad

	<ul style="list-style-type: none">• Requisitos para una comunicación inclusiva
--	--

Nota: Elaboración propia

Unidad de análisis I: Generación de contenidos inclusivos

Categoría I: Contenido especializado

En esta sección se buscar poder identificar y analizar si RTN Noticias utiliza dentro de sus productos informativos contenidos específicamente para la población sorda, tomando en cuenta desde notas dirigidas especialmente a esta población, hasta representación de personas sordas como fuentes informativas. Además, de conocer cómo es la percepción de periodistas que laboran actualmente en el medio o en otros noticieros nacionales sobre la generación de este tipo de contenidos.

Además, en la semana del 25 al 30 de setiembre se llevó a cabo en nuestro país el Festival Internacional del Sordo (FIS), con motivo de la celebración a nivel mundial. Adicional a esto, el 30 de septiembre es el Día Internacional del Traductor y el Intérprete, es por esto que se realiza el análisis de contenido durante estas fechas con el fin de identificar la cobertura y espacios que se le brindan a estas temáticas.

Parte de las actividades del FIS estaban conformadas por diferentes conferencias diarias sobre temas de inclusión de las personas con discapacidad auditiva, además del cierre en el Centro Nacional de la Cultura (CENAC) con talleres de LESCO y presentaciones artísticas con la participación de la comunidad sorda.

Por esta razón, se realiza el análisis de contenido en el marco de dicha celebración, con el fin de valorar la presencia de notas o cobertura de eventos de la población sorda o contenido especializado dirigido específicamente a población con alguna discapacidad en general.

Durante la semana de análisis de contenido que se realiza en RTN Noticias, no se observa ningún contenido o comunicación sobre este tema en particular, sin embargo, Estefanía Carvajal menciona que, de manera muy reciente, en este año se han dado espacios en los medios para actividades de la comunidad sorda, que se realizaron publicaciones del FIS y alguna cobertura a ciertas actividades.

En general, durante entrevistas realizadas a periodistas de diferentes medios de comunicación televisiva y noticieros, se buscó conocer, cómo los mismos periodistas observan o generaran estos espacios o contenidos especializados sobre la comunidad sorda. Hay quienes como por ejemplo, el periodista José Ernesto Herrera, de Más que Noticias, expresan que dentro de la generación de sus notas siempre realizan este tipo de contenidos. Sin embargo, en este medio no se cuenta con intérprete de LESCO, o bien, con subtítulos para que estos contenidos puedan, además, ser accesibles a toda la población.

Respecto a este mismo tema de contenido especializado en medios de comunicación, el periodista de Telenoticias David Domínguez también reconoce que existe un vacío informativo:

En cuanto a contenido tenemos una deuda los medios de comunicación en general, si bien es cierto hay un espacio determinado por la ley para que las personas puedan tener noticias en lenguaje de LESCO, no significa que el contenido esté diferenciado o esté dirigido hacia ese tipo de público. Hay una deuda en cuanto a la posibilidad y el acceso, creo que no se ha tomado la previsión necesaria en cuanto a la facilidad que se le puede dar a estas personas. (Domínguez, entrevista de profundidad)

Respecto a los periodistas entrevistados de Teletica Canal 7, se observan diferencias claras en torno a sus respuestas en general. Por parte del periodista de Telenoticias, se reconoce que no cuentan con contenidos especializados, ya sea por los mismos espacios que brinda el canal, o por la falta de conocimiento y capacitación de los periodistas sobre cómo hacerlo. Mientras que en Más que Noticias, se justifica la presencia de notas inclusivas y apoyo en imágenes, súper y sus descripciones.

Particularmente en RTN Noticias, aunque existe un manual de estilo con enfoque de Derechos Humanos y una Defensoría de las audiencias que se encarga de regular todos estos temas, no se define algún lineamiento en cuanto a la cantidad de cobertura que se le debe dar a eventos de personas sordas o con discapacidad. Esto queda más bien, a criterio de la propuesta de tema por parte de los mismos periodistas, o de la agenda setting que se vaya generando. Dentro de la sección deportiva de RTN Noticias es donde se brinda mayor apertura para la cobertura de temas relacionados con discapacidad.

En deportivas del 13 se cubre mucho Olimpiadas Especiales, desde un enfoque en el que no tienen que ser los pobrecitos, los "ay que lindos los chiquitos especiales" y no ser condescendiente con las personas con discapacidad, son iguales a todas las personas. Hay que tratarlos como los deportistas que son y se les debe dar diferentes condiciones para que puedan practicar sus deportes, entonces dentro de Deportivas del 13, se les da bastante cobertura a estos temas y se cubre de una manera responsable. (Rojas, entrevista de profundidad).

Las personas sordas en general están interesadas en poder acceder a más noticias relacionadas con accesibilidad e inclusión, es decir, contenido especializado para ellos, ya sea sobre actividades, talleres o incluso que se pueda brindar promoción a diferentes iniciativas. Dentro la comunidad sorda, podemos mencionar el ejemplo, de Leonel López, participante de uno de los grupos focales quien es emprendedor y dueño de Acceso Visual. También Jonathan Benach, es una persona sorda dueño de la Cafetería Inclúyeme, donde se realizó el segundo grupo focal y es atendida por personas sordas.

Tabla 5: Noticias inclusivas

Resultados grupos focales	Me interesan las noticias relacionadas con accesibilidad e inclusión				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
	1	0	2	2	9

Nota: Elaboración propia

Adicional al tema, las personas de RTN Noticias entrevistadas reconocen que es precisamente en Deportivas del 13, donde se les brinda mayor espacio a estas temáticas y que se realiza basado en el manual del estilo y mediante una cobertura respetuosa en pro de los Derechos Humanos.

Por esta razón se busca también la opinión de la periodista encargada de deportes de RTN, María Fernanda Murillo, quien nota que en otros medios la cobertura es realmente escasa y que canal 13 es quien está exento.

En el caso de Teletica, es un abanderado, a veces sí y a veces no en Olimpiadas Especiales y casi no veo mucho de deporte paralímpico, yo veo nulas o escasas las oportunidades de otros medios en tema de deporte inclusivo. El Sistema Nacional de Radio y Televisión es pionero, abanderado e identificado 100% con el deporte, la inclusión y con la gente con capacidades distintas. No solo en deportivas del 13 con la sección que tenemos los domingos de "Deporte para todos", que en este caso yo veo todo lo que es deporte inclusivo, sino también con coberturas de Olimpiadas Especiales y deporte paralímpico. Por ejemplo, en noticieros nacionales no tienen a alguien de LESCO que les lea y que le indique a la gente sordomuda, empezando por ahí. (Murillo, entrevista de profundidad).

Con el fin de lograr analizar de manera más compleja el tema, es importante también tomar en cuenta cuáles son las principales razones o incluso las consecuencias de que en los medios de comunicación informativos y principales noticieros de nuestro país, no se cuente con un espacio fijo o generación constante de contenidos especializados para personas con discapacidad. Incluso podemos compararlo con otras poblaciones, minoritarias, o vulnerabilizadas, como población LGTBI, mujeres o niños los cuales usualmente reciben cobertura, creación y difusión de mayor cantidad de notas en espacios televisivos.

A partir de esta falta de visibilización por parte de los medios, se puede llevar a una exclusión social mayor donde no se visibiliza, ni se toma en cuenta a la

población. Pinto, periodista y docente universitaria explica que: Ahora en los contenidos de los medios de comunicación hay casi una total exclusión, creo que es porque los periodistas tienen un poco de miedo a cómo involucrar a las personas con discapacidad, porque no es como que se pueda realizar una pregunta y me escuche, no se plantea el tema de que podría ir con un intérprete. (entrevista de profundidad).

Este tema no solamente tiene que ver con los periodistas, sino también con los medios de comunicación, jefes de información y quienes son los altos cargos y definen cuáles son las informaciones realmente “importantes” para el país.

Creo que también pasa por que muchos medios todavía privan muchos estereotipos. Hay una serie de estereotipos sociales que nos hacen tener ideas falsas de algunos grupos no solo las personas con discapacidad, sino con todos los grupos excluidos: las mujeres, LGTBI en el caso de este, entonces cómo reproduzco estereotipos, asocio con que discapacidad auditiva no tiene las mismas facultades que otras para tomar decisiones, para hacer propuestas o para pensar. (Pinto, entrevista de profundidad).

Categoría II: Lenguaje inclusivo

Dentro de los medios de comunicación, ya sean televisivos, escritos o incluso medios digitales, se deben seguir ciertas pautas mediante las cuales se garantice un trato correcto, sin exclusión y que respete todas las poblaciones. En ocasiones no se conoce cómo saber emplear el lenguaje o qué palabras utilizar, que no resulten ofensivos, o puedan herir a algún público en particular. En ocasiones estos lineamientos los regulan los mismos noticieros, o en otros queda a criterio de los periodistas o editores saber cómo incluirlos.

Al respecto, es importante conocer cómo es el uso del lenguaje en RTN Noticias, específicamente para personas con discapacidad auditiva o personas sordas y si este está regulado por el noticiero. Incluye desde cómo se refieren a las personas con discapacidad, si

está determinado en un manual en específico y si los periodistas saben cómo aplicarlos dentro de sus notas.

De acuerdo con Rojas, (entrevista de profundidad) RTN cuenta con un manual de estilo, con enfoque de derechos humanos. “Aquí se habla de cómo las personas periodistas, productoras, jefas de información y comunicadoras en general del SINART, deben actuar y manejarse en diferentes temas, por ejemplo, en casos de femicidio o temas de discapacidad”.

En este manual de estilo se cuenta con una sección donde se especifica cómo abordar la temática de discapacidad, de tratarlos como lo que son: personas con los mismos derechos. Se hace énfasis en no tratarlos en términos de enfermitos, pobrecitos o personas especiales. Eso totalmente se tiene que evitar e incluir a personas con discapacidad profesionales expertas en diferentes ámbitos de la sociedad y dentro de nuestras producciones. (Rojas, entrevista profundidad).

Además, el lenguaje también debe ser inclusivo y procurar no utilizar ninguna palabra o frase que pueda resultar ofensiva o hiriente hacia la población sorda. Algunos de los periodistas consultados en diferentes medios, desconocen si en el lugar de trabajo en el que laboran cuenta con un manual de estilo o lineamiento en específico, sobre cómo utilizar el lenguaje para referirnos a personas con discapacidad.

También se identifica dentro de las entrevistas realizadas en RTN y otros medios, que cada periodista busca cómo poder referirse a esta población sin sonar ofensivo o despectivo y utilizan palabras como: personas especiales, personas con capacidades diferentes, personas con audición limitada, entre otras. No se nota una uniformidad entre periodistas del mismo medio o bien dentro del mismo gremio, que ya buscan utilizar un lenguaje inclusivo, pero divagan un poco en la claridad de los conceptos fundamentales.

Además, no se trata de solamente utilizar los conceptos adecuados para referirse a la población, sino buscar la manera de que no se utilicen comentarios que por ningún motivo puedan resultar ofensivos. La defensora de las audiencias de SINART, Nathalia Rojas, explica que dentro del manual del estilo está contemplado el uso correcto del lenguaje, donde se destaca no usar frases peyorativas que puedan resultar ofensivas para la población con

discapacidad, por ejemplo, decir "El presidente es sordo ante los reclamos de la población" o "El gobierno cojea, ante los últimos casos de corrupción" cosas que un periodista por usar muletillas o frases rebuscadas, utiliza esto que es realmente insultante para la población con discapacidad y que es violencia implícita.

Agrega, que una persona comunicadora tiene que eliminar todas esas frases de su vocabulario, más representando a una institución del Estado al servicio público, como lo es el SINART.

Para efectos de la investigación, se analizaron 20 notas de RTN Noticias sobre categorías varias: nacionales, deportes, cultura y entretenimiento. Cabe recalcar que el noticiero no cubre temas de sucesos, por lo cual la mayoría de notas son de nacionales. Si bien, en las notas analizadas no se tratan temas de discapacidad en sí, no se utiliza ninguna frase o palabra que fuera de contexto, pudiera resultar ofensiva para la población sorda. Podemos observar que este tipo de notas no tiene gran relevancia dentro del medio, tenemos más del 80% del contenido en sí de la programación que se refiere a notas nacionales, mientras se le da un espacio mínimo o incluso nulo en algunos noticieros, a las secciones de cultura o entretenimiento.

María Fernanda Murillo de RTN Noticias, dice conocer sobre el manual de estilo del medio, que incluye desde: toda la parte de edición, prensa, producción y que protege a las audiencias empoderando a todas las poblaciones. Además de rescatar el apoyo sobre otros medios técnicos, para generar contenido accesible y el uso del intérprete en sus ediciones de noticias.

Nosotros utilizamos mucho el LESCO, utilizamos mucho los súper informativos, descriptivos y de identificación para nuestra población con capacidades distintas que necesiten leer, o bien, a través del lenguaje de señas LESCO. También cuidamos mucho la terminología con la que se redactan notas o las tomas que se utilizan para tratar temas de personas con capacidades distintas. Tenemos mucho cuidado de no llamar a una persona no vidente, ciego o a una persona con Síndrome de Down, "mongolito", hay gente súper ignorante, o a nuestras personas de raza negra, no llamarlos negro o negra, sino

afrodescendientes. En ese tipo de cosas se tiene mucho cuidado, eso es por lo menos parte de los lineamientos.

Categoría III: Formación periodística

Sabemos que la formación académica de los periodistas, así como de futuros profesionales en comunicación, es indispensable para desempeñar una buena labor y poder comunicar de manera eficaz y oportuna, logrando llegar a todo tipo de audiencias la información relevante para sus vidas.

Con respecto a la formación universitaria, hay quienes nunca han recibido una orientación de cómo hacerlo, tal es el caso de José Ernesto Herrera de Teletica, quien menciona que:

En realidad, es muy poca (la formación), sin embargo, es un tema de calle. La mejor escuela y la mejor forma de tratar a personas con capacidades especiales es la calle. Finalmente, cuando uno va a hacer una historia y tal vez no conoce mucho al respecto, la madre, padre o el encargado es quien termina dando mucho conocimiento y soporte, sobre todo, herramientas de comunicación con este tipo de personas, pero el conocimiento en realidad es muy poco. (Herrera, entrevista de profundidad)

En este caso en particular, podemos caer en el estereotipo o prejuicios de que como no sé cómo comunicarme con personas sordas, le pregunto a otros familiares re victimizando a la persona y restando incluso su capacidad de opinar y participar activamente dentro de una nota periodística.

“Específicamente, en Canal 13 y RTN noticias se ha promovido la capacitación en temas de derechos humanos en general, pero estamos en un proceso de dar talleres, no he recibido una capacitación del SINART en sí, lo que yo he aprendido es con la maestría en derechos humanos”, (Rojas, entrevista de profundidad).

La capacitación y formación que he llevado ha sido básicamente para personas con otro tipo de capacidad distinta, no he llevado ninguna capacitación para las personas con

limitación auditiva o personas sordo mudas en este caso. He llevado capacitaciones que ha dado Olimpiadas Especiales o incluso la misma defensoría de los Habitantes, pero para ese tipo no he llevado ningún tipo de capacitación. Además, no se me formó en la universidad para poder comunicarme con la gente con capacidades distintas. (Murillo, entrevista de profundidad).

Respecto a este tema dentro de la escala de Likert aplicada a las personas sordas, participantes de los grupos focales realizados para la investigación, la mayoría coincide en que los periodistas necesitan más formación universitaria en temas de acceso a la información. Por ejemplo, desde cuál es el lenguaje que se debe utilizar, tal como vimos anteriormente hasta cómo abordar una fuente que sea persona con discapacidad.

Chan, por ejemplo, cuenta que en la actividad del FIS, algunos medios asistieron y la entrevistaron como parte de la organización. Sin embargo, no venían preparados, no sabían cómo hacerlo. Incluso fue mediante el apoyo de uno de los intérpretes de la misma actividad que lograron realizarle una entrevista y poder comunicarse.

Tabla 6: Formación periódica

Resultados grupos focales	Los periodistas necesitan más formación universitaria en temas de acceso a la información				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
	1	0	2	2	9

Nota: Elaboración propia

Ninguno de los periodistas consultados, sea de RTN como de otros noticieros, nunca han recibido formación adecuada, en realidad es nula, ni desde sus medios de comunicación, ni desde las aulas se les ha enseñado cómo informar a este tipo de poblaciones, incluirlos dentro de sus informaciones o bien, cómo interactuar con ellos, haciéndoles parte de la

noticia. En este caso no solamente el periodista es el responsable de este tipo de situaciones, sino que proviene del mismo medio donde trabajan y la escasa oferta de cursos tanto extracurriculares como universitarios.

Pinto explica sobre este tema y de cómo estas barreras se crean conforme a la sociedad en que vivimos y estamos expuestos a una serie de estereotipos sociales que guían nuestras decisiones o actitudes hacia alguna población en particular: creo que hay muchos prejuicios y estereotipos esto requiere de mucho más trabajo y no es solo la barrera del periodista, es la barrera del medio. Puede ser que el periodista no tenga estereotipos, puede ser un periodista sensibilizado, el dilema es que cuando llega uno a mostrar la propuesta y mira el tiempo que nos va a consumir eso, usted puede hacerlo, es un tema económico de los medios de comunicación que por eso no siempre hay que responsabilizar a los periodistas, muchas veces son las empresas las responsables.

Categoría IV: Tecnología y personal técnico

Como se observó en el apartado anterior, todos los contenidos informativos que se producen y se difunden no son única responsabilidad del periodista, también es parte importante de los medios de comunicación que sus colaboradores se encuentren alineados a las políticas de respeto a todas las poblaciones, si es que las hay y que conozcan los manuales de estilo y lineamientos propios del cada noticiero, periódico u otro.

Según lo mencionado anteriormente, contar con noticieros inclusivos no depende solo de la labor del periodista, es un gran trabajo que viene desde arriba, desde los altos mandos y directores de medios, pasando también por el trabajo del personal de comunicación, como camarógrafos o editores y personal técnico.

Además de que es posible que se necesite cierta tecnología especial para poder llevar a cabo el desarrollo de realizar contenidos accesibles a toda la población. Parte de esto podemos mencionar el uso de tomas adecuadas, el manejo de imágenes, la revisión del estilo y lenguaje de los periodistas.

Con respecto a este tema, resalta una de las observaciones del periodista Domínguez:

Esto supone también un reto para los mismos periodistas de medios, donde su trabajo es también en conjunto con otras áreas. Empieza con el hecho de pedirle al productor o camarógrafo que nos dé la oportunidad de tener en pantalla completa a la persona entrevistada y al traductor. Por ejemplo, en Casa Presidencial siempre tienen a la traductora de LESCO en todas las conferencias de prensa y muchas veces se cierra el plano en el presidente y se deja por fuera la figura del traductor. Creo que algo tan sencillo como eso hace la diferencia y muchas veces en conferencias de prensa nos han pedido que por favor no omitamos la figura de la persona de LESCO. (Entrevista de profundidad).

Al respecto de este tema, al ser la comunicación un proceso complejo y que involucra a tantas áreas debemos cuidar cada detalle y procurar que exista una especie de sinergia entre todas las áreas implicadas. Si dentro de la misma educación periodística, los periodistas mencionan deficiencias en su formación, es importante verificar si sucede lo mismo con jefes de información, camarógrafos o editores.

Además, se debe de reforzar estas temáticas con todo el personal de los noticieros para lograr una comunicación eficaz. Haciendo partícipes a cada uno de los involucrados en el proceso, con el fin de obtener una mejora continua.

Además, este tema por sencillo que parezca afecta todos los ámbitos de las vidas de personas sordas. Podemos mencionar de ejemplo, el caso de la tormenta tropical Nate, ocurrida en setiembre de 2017, donde el presidente solicitó a los medios de comunicación no excluir al intérprete de LESCO, incluso desde su cuenta de Twitter realizó el llamado a los periodistas y camarógrafos que por favor mantuviera una toma abierta.

Los periodistas incluso ven como indispensable y como recurso útil a su trabajo contar con intérprete en las ruedas de prensa que les permita y les facilite a ellos una manera de comunicar mucho más accesible.

Domínguez explica que: Como pequeños productores de campo debemos ir desarrollando, viendo y pidiendo a las instituciones públicas, porque esto pasa en Casa Presidencial, pero es la excepción, no es la regla y es una limitante para nosotros como periodistas. Creo que también el país debe ir girando a tener mayor cantidad de intérpretes y que estos estén en capacidad de solventar este tipo de cosas. (Entrevista de profundidad)

Unidad de análisis II: Cumplimiento de la ley 7600

Categoría I: Verificación del cumplimiento de la norma

Uno de los pilares fundamentales a analizar y tomar en cuenta en la investigación, es la revisión del cumplimiento de la Ley 7600, la cual es la encargada de resguardar los derechos de personas con discapacidad en nuestro país. Eso tomando solamente en cuenta la legislación nacional, ya que, además, sabemos que nuestro país cuenta con otra serie de tratados internacional que reafirman el cumplimiento de todos los derechos de las personas con discapacidad.

Un punto importante es también que a la ley 7600, la acompaña la Ley 9049, donde se reconoce el Lenguaje de Señas Costarricense LESCO, como lengua materna. Lo cual garantiza para la población sorda el derecho de informarse, informar, comunicarse y recibir cualquier información en su lengua materna.

Para desarrollar el análisis de esta sección es fundamental recordar que dice la Ley. Respecto a este tema, la ley solamente se enfoca en dos capítulos dedicados al derecho de la información en el que se destaca el artículo 51 que menciona que:

Los programas informativos transmitidos por los canales de televisión, públicos o privados, deberán contar con los servicios de apoyo, inclusive intérpretes o mensajes escritos en las pantallas de televisión, para garantizarles a las personas con deficiencias auditivas el ejercicio de su derecho de informarse. (p. 16).

En este caso la ley menciona que deben tener servicios de apoyo, pero no especifica cuáles deben ser obligatorios, solamente menciona que inclusive pueden ser intérpretes o

mensajes escritos en las pantallas. Aquí no se define de manera clara ni puntual qué requisitos debería tener el recuadro del intérprete, o, por ejemplo, que se entienda por mensajes escritos en las pantallas. ¿Es suficiente con los súper informativos? ¿Debería existir subtulado de todo el noticiero? ¿El intérprete debe ser oficial? estas y otras preguntas pueden quedar a la duda de quien busque interpretar la ley, o bien cumplir con los requerimientos que ella exige para una comunicación inclusiva y accesible.

Para efectos de la investigación y tal como se ha mencionado anteriormente, el referente institucional es RTN Noticias, ya que cuenta con intérprete de LESCO durante sus ediciones del noticiero de las seis de la tarde, durante la totalidad del mismo. Por otra parte, el contenido del mismo subido a Facebook, cuenta también con el intérprete, en el caso de las notas individuales que se suben por lo general no lo tienen.

Aunque existen otros noticieros a nivel nacional donde podemos observar presencia de intérprete LESCO, este no se da en todas las ediciones o en todo el programa completo. Usualmente se cuenta solamente en algunos noticieros y a una hora determinada, lo que puede promover o impedir el acceso a la población a las informaciones veraces y oportunas.

Ese es el derecho más violentado de las personas sordas, a todas las personas con discapacidad, según su discapacidad, se violentan sus derechos de diferentes formas, el derecho de acceso a la información es el derecho que más se irrespeta de las personas sordas, incluso en la actualidad aunque tenemos 22 años de tener la 7600, desde el 2012 tenemos la 9049 y tenemos la 8661, que son las tres leyes que respaldan la LESCO y se siguen irrespetando, entonces el punto de la información es lo más crítico, entonces no solamente afecta de que simplemente sepan si va a llover o no, sino que ya es algo mucho más profundo porque afecta todas las áreas de su vida y todo su desarrollo como ser humano. (Carvajal, entrevista de profundidad).

Dentro de la ley se podría considerar también un vacío, debido a que se especifica que son solamente los programas informativos los que deben contar con las disposiciones de la ley. Mientras que por otra parte, incluso desde la Constitución Política de nuestro país se garantiza el acceso a la información a toda la población, independientemente del tema que se trate.

Según la 8661, que es la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, y la 7600, se identifican los aspectos fundamentales a cumplir. La 7600 habla de cosas como noticias, ya la 8661 habla del derecho a todo: ocio, cultura, información; que todos esos espacios las personas sordas deberían poder acceder a ellos de forma aprobada. Entonces esas tres leyes son las que se están irrespetando. (Carvajal, entrevista de profundidad).

Tabla 7: Conocimiento de la ley 7600

Resultados grupos focales	Conozco mis derechos de acceso a la información amparados en la ley 7600				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
	0	0	0	5	9

Nota: Elaboración propia.

Dentro de los grupos focales realizados, la mayoría de personas conoce sus derechos de acceso a la información, cabe resaltar que al ser una población que socialmente ha sido excluida y hasta invisibilizada, en primer lugar, este conocimiento de los derechos implica un empoderamiento para que puedan hacerlos cumplir. Sin embargo, no es tarea de ellos solamente hacer que sus derechos sean reconocidos.

Algunos de los periodistas de medios consultados, coinciden en que tienen un conocimiento muy básico con respecto a la ley 7600 y otras leyes o tratados internacionales. Por lo general el conocimiento de la ley que tiene el sector periodístico se resume en conocer las leyes más que todo de acceso a infraestructura. Por ejemplo, a continuación, se detallan algunas de las opiniones de periodistas consultados sobre la ley 7600, enfatizando en el tema de acceso a la información televisiva en noticieros:

1. Tienen que tener acceso a la información como cualquier otro ciudadano costarricense y creo que hay cierta información oficial, especialmente, que tiene que

estar apoyada por traductores o por señal LESCO es lo único que sé al respecto. (Herrera, entrevista de profundidad.)

2. A pesar de la existencia de la Ley 7600, donde se exigen condiciones mínimas de accesibilidad en edificios y servicios en nuestro país, aún los costarricenses con capacidades distintas tienen problemas con el transporte público, por ejemplo, o con acceso a edificios. (Murillo, entrevista de profundidad).
3. Con respecto a la aplicación de la ley, creo que conozco las normas básicas y en cuanto a comunicación, sé del espacio que debe existir en los medios de comunicación por lo menos en los noticieros, o de los espacios que tienen para brindar el servicio a las personas por medio de traducción de LESCO, creo que es lo que conozco en cuanto a medios de comunicación, no sé si habrá otra normativa o por lo menos es lo que hemos aplicado en los medios de comunicación donde he trabajado. (Domínguez, entrevista de profundidad).

Desde este punto se puede realizar la comparación de las diferencias o similitudes que existen entre las respuestas de los periodistas consultados, se conoce que debe existir interprete de LESCO, sin embargo, no se manejan bien las leyes actuales que debe regularlo, ni tampoco otros tratados internacionales. Como anteriormente observamos, se centra también en el conocimiento propiamente de aspectos más de accesibilidad a la infraestructura.

En este caso son los mismos periodistas quienes informan a la población, los que desconocen estas leyes. Esto a largo plazo puede generar que se perciba en la población una situación también de desconocimiento ya que las mismas personas que me informan ignoran puntos importantes de la ley. Sabiendo así la influencia que tienen los medios de comunicación sobre la opinión pública y sobre la toma de decisiones de las personas en la sociedad.

En cuanto a la situación actual sobre la verificación del cumplimiento de la norma, se parte desde el hecho de que hay algunas televisoras que no tienen absolutamente nada, otras que piensan que por tener *close caption* mal utilizado están cumpliendo, que evidentemente no porque ni siquiera vos si estás leyendo lo entendés hasta el hecho de poner un intérprete que no sea

avalado, porque la persona no va a entender y si pones un intérprete profesional pero lo pones en un tamaño demasiado pequeño para que las personas no puedan entender, entonces en todo ese bagaje de opciones se está irrespetando la ley, porque hay algunos que tal vez lo están utilizando solo para no ser penalizados por ley, pero con ninguna se cumple el principio de igualdad. (Carvajal, entrevista de profundidad).

Adicional al tema, Ulloa, socióloga de la UCR, afirma que esta ley fue creada para proporcionar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en las diferentes áreas de la vida como el desarrollo social, económico, político y cultural. A su vez, busca dar accesibilidad a los servicios básicos, como la educación, el trabajo, la salud, espacio físico, medios de transporte, entre otros. Esta ley tiene el fin de darles un respaldo a las personas con discapacidad, pues si se incumple se tomarán las medidas necesarias para proteger los derechos básicos de esta población.

Parte de los periodistas entrevistados también coinciden en que existe una brecha de desigualdad grande en materia de discapacidad.

El hecho de que tengamos una ley como la 7600 no hace que la gente tenga todavía un acceso total, a servicios o recursos que le generen igualdad. Primero porque las leyes existen, pero la mayoría de veces no se cumplen, lo vemos por ejemplo con gente que tiene discapacidad auditiva, que solo tiene ciertos espacios para poder acceder a la información y creo que sí existe una deuda y que a pesar de que tengamos un partido político que los represente, creo que falta mucho más todavía. (Domínguez, entrevista de profundidad).

Tabla 8: Garantía de acceso a la información

Resultados grupos focales	Es obligación de los medios de comunicación garantizar contenidos accesibles a toda la población				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
	2	0	0	3	9

Nota: Elaboración propia

Tanto en el grupo focal número uno, como en el número dos, las personas coinciden en que los noticieros costarricenses deben garantizarles a las personas sordas su derecho de informarse. Algunos de ellos incluso se muestran molestos, ya que no siempre tienen este acceso. Lo que genera además una búsqueda de cubrir esa necesidad de información con medios de comunicación internacionales o redes sociales. Además, se han involucrado en ciertas luchas nacionales en la búsqueda de exigir que cumplan con su obligación.

Según Pinto, aunque hay una ley que obliga a los medios a cumplir, no siempre sucede. Los medios son negocios, pero tienen un componente de responsabilidad social porque son negocios privados con responsabilidad y obligaciones en función de servicios públicos.

Adicional, Navarro (entrevista de profundidad) considera que la ley necesita más cobertura en relación a la parte de acceso a la información ya que se centra mucho en el acceso a la infraestructura. Eso limita mucho por la clase de información a la que tienen acceso porque eso quiere decir que en teoría debería de generalizarse, pero aun así hasta qué punto incluso dentro de la misma infraestructura se le brinda acceso a la información, porque la infraestructura también cuenta para brindar información dependiendo del tipo de oficio dependiendo del tipo de necesidad.

La Ley se fija mucho en que la persona pueda moverse dentro de un edificio pueda tener acceso a la educación, pero no necesariamente acceso a la educación es acceso a la información porque como ves hay elementos que delimitan y que tienen que ser muy específicos dependiendo de limitación que se presente.

Adicional e este análisis sobre el cumplimiento de la norma en sí, nos preguntamos también, ¿qué sucede si la ley no se cumple? ¿Cómo podemos actuar nosotros como ciudadanos? ¿Qué repercusiones tienen los medios?

Aquí cabe analizar que, según los grupos focales realizados, en ambos se comenta que en el 2014 las personas sordas pusieron 52 recursos de amparo en contra de Teletica por no tener intérpretes, finalmente la discusión terminó en que Teletica tenía close caption y listo, entonces esa fue como la excusa y quedó como el descontento de la población sorda pues no tienen acceso a nada de información. Entonces, la pregunta es: ¿a qué sanciones se exponen los medios de comunicación sino se cumple la ley?

Navarro amplía lo siguiente:

Creo que los medios de comunicación obviamente lo que hacen es lucrar porque no es una población elemental ellos quieren que uno consuma el producto, ellos creen que esos recursos de amparo se solucionan con algo que tendrían que tener acceso eso refleja la ignorancia que tienen porque no hay una penalización en específico a ese tipo de situaciones. (La televisión tendría que tener el acceso al close caption). La Ley 7600 tipifica diferentes tipos de sanciones: grave, leve o muy grave que pueden dar por el cierre de una empresa o un edificio si realmente no se cumple con los reglamentos necesarios, pero también a accesos físicos con respecto al nivel de disfrute de interacción con el medio. No hay nada que lo tipifique como delito. Yo lo he visto tanto en canal 7 como en el 6. El 6 lo tiene menos eficiente porque van los párrafos subiendo y de un momento a otro se queda detenido el sistema las cosas siguen y se perdió la mitad de la información y sigue no es un servicio adecuado.

Adicional, la abogada Araya, respecto al tema de las sanciones a las que pueden exponerse los medios de comunicación, explica la siguiente:

Desconozco si habrá más sanciones, pero la que cabe ahí más que todo son las multas que están en el artículo 62 donde dice que será sancionada con una multa igual a un salario base, la persona física o jurídica que cometa cualquier tipo de discriminación determinada por distinción, exclusión o preferencias, por una discapacidad, que limite la igualdad de oportunidades, en cuanto a la accesibilidad o el trato en materia de trabajo, educación, salud, transporte u otros campos. Todo lo referente a esta ley se llevará a cabo en proceso de contenciosos administrativos. (Araya, entrevista de profundidad).

También recalca y explica la razón de que los cintillos e intérprete de LESCO, sean exclusivos para programas informativos:

La ley establece el uso de cintillos e intérprete solamente para programas informativos y no para la televisión nacional porque los programas informativos refieren al derecho de información por lo cual es el Estado debe de prever de que todas las personas tengan ese derecho, incluyendo las personas que tengan alguna discapacidad auditiva o visual. Solamente se refiere a los programas informativos porque son los que garantizan ese derecho y está estipulado en el artículo 51 de la ley 7600. (Araya, entrevista de profundidad).

Categoría II: Uso del intérprete

De acuerdo con el apartado anterior y haciendo referencia a la ley 7600, los programas informativos deben contar con un intérprete de LESCO, por esta razón se realiza un análisis de contenido con el fin de identificar el uso del mismo dentro de RTN Noticias, en la edición vespertina. Parte de lo que se puede observar se detalla a continuación:

En la nota de entretenimiento que se analiza es la única en la cual no aparece el intérprete desde el inicio de la misma, sino que se incorpora a los 38 segundos de la nota y se mantiene hasta el final. La nota en sí se refiere a la cartelera de cine del fin de semana, por lo que se apoya e imágenes y los mismos subtítulos que vienen incluidos en la película. Con respecto a las demás notas, todas cuentan con el intérprete en la totalidad de su desarrollo.

En todas las notas analizadas podemos observar presencia de intérprete de LESCO, que se posiciona como un recuadro pequeño en la esquina inferior derecha de la pantalla. Una observación importante es que la interprete (en los casos analizadas siempre es mujer) cambia en cada una de las emisiones del noticiero emitido en el mismo horario y durante la misma semana.

Esto puede crear un descontento por parte de la población sorda, puesto que no se familiarizan con el intérprete y cada uno de ellos puede interpretar de forma diferente, creando incluso una barrera de comunicación mayor entre los noticieros y la población sorda.

Categoría III: Cintillos en pantalla

La mayoría de las notas analizadas cuentan con los cintillos o súper imposiciones de caracteres, típicos de cada una, en los cuales se describen aspectos en resumen sobre la nota en sí, o bien los nombres y cargos de los entrevistados. Sin embargo, es poca información para poder comprender la nota en su totalidad y no se cumple con el artículo de la Ley 7600 en donde se establece que deberían contar con subtítulos, además de la interpretación en LESCO. Dentro del análisis, se definen los cintillos informativos, como aquellos que contienen la información del nombre y cargo de la persona entrevistada, mientras que los descriptivos, son aquellos que resumen o amplían lo que el periodista está narrando.

En el cuadro adjunto se observa la cantidad de cintillos que aparecen en cada una de las notas y si se refieren a cintillos meramente informativos con datos de la persona entrevistada, o bien descriptivos, que aporten entendimiento adicional a la nota en pantalla.

Tabla 9: Apoyo visual adicional

NOTA	TIPO	CINTILLOS	CANTIDAD	TIPO
Hidroeléctrica Coopesca	Nacionales	Sí	3	2 informativos 1 descriptivos
Reconstrucción México	Internacionales	No	-	-
Lluvias jueves	Nacionales	Sí	9	7 informativos 2 descriptivos
Inundaciones Cartago	Nacionales	No	-	-
Erupción volcán Rincón de la vieja	Nacionales	Sí	2	1 informativo 1 descriptivo
Cementería mexicana	Nacionales	Sí	3	3 informativos
Gira LGS Puntarenas	Nacionales	Sí	2	2 informativos

Cartelera de cine	Entretenimiento	No	-	-
Museo Calderón Guardia	Cultura	Sí	1	1 informativo
Piden renuncia Mario Berrenechea	Nacionales	Sí	2	2 descriptivos
Seleccionados CONCACAF	Deportes	Sí	1	informativo
Aborto terapéutico	Nacionales	Sí	4	2 informativos 2 descriptivos
Encuestas Ministerio Cultura y Juventud	Cultura	Sí	4	2 descriptivas 2 informativas
Paris San Germain – Bayern Munich	Deportes	Sí	2	2 descriptivas
Partido Carmelita – Grecia	Deportes	Sí	1	1 descriptiva
Rivales Saprissa	Deportes	Sí	2	1 informativas
Saprissa juega en casa	Deportes	Sí	2	2 informativas

Montain bike y surf	Deportes	Sí	2	2 descriptiva s
Daños en México	Internacionales	No	-	-
EEUU- Corea del Norte	Internacionales	No	-	-

Nota: Elaboración propia.

Dentro del apoyo visual adicional, fuera del intérprete o subtitulado, que por obligación de la ley deben usar todos los noticieros a nivel nacional, pueden ir acompañados diferentes apoyos visuales con el fin de tener una nota mucho más accesible y completa.

Por ejemplo, Pinto, complementa este tema diciendo que es importante porque los comunicadores institucionales igual que los periodistas de los medios, tenemos la obligación y el compromiso social de contribuir a la accesibilidad y de hacer sociedades más inclusivas y eso pasa porque incorporamos procesos y recursos de trabajo vinculados con este tipo de poblaciones (Entrevista de profundidad).

Aquí se puede incluir también la creatividad que tengan los periodistas para poder realizar este tipo de notas, y que por ejemplo, sino cuenta con un intérprete, las audiencias tengan otra posibilidad de saber qué es lo que está en pantalla, que se está diciendo y cómo esta información me afecta dentro de mi vida cotidiana. Respecto al apoyo visual adicional se analiza la presencia de cintillos o súper, el uso de pantallas o gráficos.

Con respecto a este tema, el periodista de Más que Noticias Herrera, explica cómo ha sido su experiencia en el caso de su labor, puesto que en el medio en que trabaja no cuentan con intérprete dentro de su transmisión.

La ventaja es que Más que Noticias es un programa de pueblo y de sentido social, entonces visualmente si hay mucho apoyo que le sirve a las personas que tengan alguna discapacidad auditiva, para que puedan tener una idea de que es lo que trata la nota. (Herrera, entrevista de profundidad).

Esto en función de que muchos de nuestros reportajes tienen acción, no es una entrevista plana como estamos usted y yo sentados viéndonos a los ojos, sino que esta la persona haciendo algo y al final ese televidente con esa discapacidad también tiene una idea, aunque tal vez no sea la más acertada o la más correcta de lo que estamos nosotros tratando de contar. Aparte que hay mucho apoyo en los súper para que así pueda terminar de englobar de lo que trata la nota, es decir, el súper trata de ser lo más descriptivo posible: cuántos años tiene la persona, dónde vive, qué es lo que hace, qué es lo que está haciendo. Entonces ahí puede tener un poquito más de bagaje de lo que se está contando en ese momento en pantalla. (Herrera, entrevista de profundidad).

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, en el caso de este programa basándonos en la ley 7600, no sería de acatamiento obligatorio cumplir con el intérprete, ya que, no se trata meramente de un programa informativo, sino más de cultura y entretenimiento. De acuerdo con Pinto respecto al tema de otro tipo de apoyo visual, ella considera lo siguiente:

Siento que no incluyen otras técnicas que han sido buenas prácticas en otros países, como por ejemplo aparte de la interpretación, está el tema de la subtitulación. Una de las cosas que promueven la inclusión para personas con discapacidad auditiva es que se incluyan los subtítulos, casi nunca lo vemos y cuando lo vemos en la producción audiovisual, se queda corta. Por ejemplo, hay otros elementos para las personas que trabajamos en comunicación y que en algún momento llevamos cursos o hemos hecho producción audiovisual tiene tres o cuatro elementos que entran en juego, que no son solo las palabras, cuando yo hago producción audiovisual cuentan las palabras pero cuentan los silencios, cuentan las bandas sonoras, entonces ya es pedir mucho, supuestamente un medio comprometido con una audiencia con discapacidad auditiva, podría incluir los intérpretes, las subtulaciones pero más integrales, pero creo que ni siquiera las incluyen en lo más elemental, ni siquiera está la subtitulación básica que es la que vemos en el cine, por ejemplo, cuando

nosotras las personas que no hablamos francés, vamos al cine a ver una película francesa nos dan subtítulos. (Pinto, entrevista de profundidad).

Categoría IV: Apoyo visual adicional

Pantallas

El uso de pantallas u otros recursos visuales es mínimo o prácticamente nulo incluso en ediciones completas de RTN Noticias. Este apoyo visual se observa solamente en dos notas. Ambas son presentadas en diferentes ediciones del noticiero.

Nota 1: Inundaciones en Cartago

Se presenta una pantalla, que además se apoya con la presencia también del intérprete. La nota trata de las diferentes afectaciones que sufre la provincia de Cartago, por lo cual en la pantalla se presentan tres secciones: Lugares o zonas donde no hay paso, zonas donde no hay agua potable y lugares donde hay problemas viales en las carreteras.

Nota 2: Encuestas Ministerio de Cultura y Juventud

Se refiere a una nota cultural sobre la Encuesta de cultura, donde se presentan varias pantallas con datos y porcentajes de resultados de la encuesta. La información de las pantallas se refiere el conocimiento de las personas sobre símbolos patrios y la realización de actividades culturales.

Cabe destacar que el uso de pantallas informativas no beneficia solamente a la población sorda o con cierto grado de discapacidad auditiva, sino también que es un plus adicional que se ofrece a toda la población en general, con el fin de clarificar la información y recibir un mejor servicio desde el medio de comunicación. Las pantallas forman parte de la totalidad de apoyo visual dentro de los noticieros televisivos que aportan riqueza a la nota, además de convertir el material audiovisual en algo mucho más creativo, dinámico y claro a toda la población independientemente de su discapacidad, grado de educación o edad.

Gráficos

Pese a que varias de las notas utilizadas en el estudio cuentan con datos e información que puede ser mejor ilustrada mediante gráficos, incluso dentro de una misma pantalla, no se utilizan en ninguna de las notas tanto desde la sección de nacionales, pasando por deportes o cultura.

Este no es uno de los rubros que especifica la Ley 7600 o el manual de estilo del SINART dentro de los garantes de acceso a la información para la población sorda, sin embargo, las mismas personas consultadas dentro de los grupos focales consideran que es un aspecto que puede mejorar la comunicación, la calidad de las notas y la comprensión de las mismas. Parte de esta falta de recursos, la calidad de las imágenes y la poca accesibilidad en general, son razones de peso por las cuales la comunidad sorda, prefiere observar noticieros internacionales donde se sienten mejor informados de la realidad mundial.

Finalmente, este es un tema también cultural y político, la inclusión también pasa por el tema de la política, sociedades que son inclusivas permiten que todas las personas en su diversidad participen en la toma de decisiones en los asuntos políticos. Entonces no son tomadas como personas que puedan generar propuestas, muchas de esas personas tienen mucha más capacidad que otros de manejar propuestas en el país. Entonces esto sería como una exclusión en su desarrollo social, pero también una exclusión que violenta su derecho a la información. (Pinto, entrevista de profundidad).

Categoría V: Fuentes informativas con discapacidad

Dentro de las notas revisadas en el análisis de contenido, en ninguna de ellas, hay participación de personas sordas ni personas con alguna discapacidad visible. La toma de la opinión de estas personas como fuentes puede representar un cambio positivo en las percepciones de las personas en general hacia la población con discapacidad. Puesto que se incluyen en la sociedad y se toma su opinión dentro de la generación de noticias a nivel nacional. Liberando la información de prejuicios o barreras de comunicación.

Carvajal comenta que normalmente no se toman en cuenta ni siquiera como fuentes, por el mismo problema de impersonalizar a las personas sordas, digamos si usted tiene un accidente queda sorda y yo estoy sentada a la par suya y yo la conocí hoy, si alguien llega me va a hablar a mi preguntándome cosas tuyas, si vamos al médico me van a preguntar a mí. Entonces menos, si hay un caso de denuncia, si te despiden, si te agreden, casi nunca se toma su declaración.

Estos casos son los que vemos usualmente en televisión con respecto a cualquier discapacidad, donde normalmente se pregunta a sus familiares o personas cuidadoras por la opinión o las circunstancias del afectado. Limitando sus capacidades, así dejándoles sin oportunidad de aportar nada a la información que se está presentando. Aquí nos podemos preguntar incluso, ¿cuándo fue la última vez que observamos a una persona con discapacidad como fuente de información en una nota? ¿Cómo los periodistas pueden integrar a personas con discapacidad dentro de sus contenidos? Si bien es cierto no se les integra lo suficiente, no es primordial tampoco indicar que es una persona con discapacidad, a menos que sea estrictamente necesario, ya que su opinión no va a depender de su discapacidad.

Aquí podemos ligar el tema de falta de fuentes, con la poca formación de los periodistas y falta de herramientas también a nivel técnico, para poder realizar sus contenidos televisivos.

Entonces el tema aquí es que no son tomados como fuente porque el periodista no tiene la herramienta para abordarlos, hay unas limitaciones donde el periodista dice cómo, ¿interactuó yo con esta persona? y luego, porque también los procesos de exclusión llevan a procesos de re victimización, entonces muchas veces pueden aparecer desde la perspectiva del problema. (Pinto, entrevista de profundidad).

Unidad de análisis III: Percepciones de las personas sordas

Categoría I: Comprensión de los contenidos

Uno de los temas fundamentales que es importante analizar no es solo el cumplimiento de la ley, sino además que estos rubros de la ley realmente estén llegando a las personas sordas y que lo estén comprendiendo a totalidad. No llega a ser suficiente el hecho de tener un intérprete o close caption, si quienes van a recibir esa información no la entienden, ya que como periodistas y comunicadores debemos cumplir con la obligación de que nuestro mensaje llegue a todas las personas sin distinción. ¿Si tengo un intérprete en mi noticiero, cómo debería ser? ¿Cómo sé que las personas le entienden? Son interrogantes que los medios de comunicación deben hacer y buscar soluciones para abarcar de una forma completamente integral de la comunicación.

En rasgos generales, la mayoría de las personas consultadas en el grupo focal no tienen como preferencia ver las Noticias de RTN, en Canal 13. Mencionan que al ser el Canal 6 y 7 los canales de mayor audiencia olvidan que existe el Noticiero RTN y no es de su preferencia, ya que tiene mala calidad de la imagen. Sin embargo, todas las personas lo han visto en alguna ocasión y conocen que posee intérprete en la totalidad de su noticiero.

Adicional a esto, dentro de los grupos focales se menciona que los horarios de preferencia para ver noticias son en la noche o al medio día, ya que es el momento de almuerzo en su trabajo. Cortés comenta que, por lo general, en otros canales las noticias que tienen intérprete son noticias repetidas, viejas y con pocos subtítulos que permitan su comprensión.

Respecto a Canal 42, comentan que ha sido un problema, ya que tienen un intérprete al cual no se le entiende, se han quejado de la situación y no hay mejora. Desde su perspectiva tienen al intérprete solamente por cumplir y enseña mal.

Por lo general, ven más noticias internacionales y se informan por estos medios que sí cuentan con la tecnología y accesibilidad necesaria. Ponen el ejemplo de España, donde en el televisor se puede quitar o poner el intérprete.

Durante el segundo grupo focal realizado, la mayoría de las personas, aunque han visto RTN Noticias, prefieren informarse mediante Facebook, leyendo ya sea noticias de medios internacionales o nacionales. Esto también por el acceso que es mucho más fácil, está a su alcance a cualquier hora del día y muchas veces el horario es complicado por cuestiones laborales.

Categoría II: Accesibilidad

Parte de las principales observaciones que realizan las personas sordas participantes del grupo focal, es que se necesita más acceso visual en las noticias en general y no hay presencia de intérprete de LESCO. Mencionan el acceso a la información como un derecho que se debe exigir y no solamente enfocarse en las personas oyentes.

Tabla 10: Accesibilidad de contenidos

Resultados grupos focales	Accesibilidad de contenidos para la población sorda en RTN Noticias				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
	0	1	5	6	2

Nota: Elaboración propia

Desde su punto de vista los medios de comunicación y noticieros cuentan con la tecnología y la información suficiente, pero no hay interés ni acceso.

Otro de los problemas que mencionan para el acceso a la información, es que en algunas ocasiones cuando se cuenta con subtítulos, los quitan de pronto y quedan sin tener ese acceso, es una falta de respeto. (Balmaceda, grupo focal)

De acuerdo con la entrevista de profundidad realizada a Pinto, los medios de noticias en este país de alguna manera, quizá porque no lo han revisado, reproducen modelos de exclusión social y siguen trabajando con formatos que en teoría funcionan para todos como si todos fuéramos iguales.

No hay una visión de la diversidad de público, entonces son formatos que se han usado siempre que están fuera de una realidad donde hay más compromiso y claridad sobre el tema de la exclusión social, yo veo que la mayoría de los medios no los toman en cuenta en ambos sentidos: como audiencia porque no hay formatos, yo te pregunto cuántos medios tienen lenguaje de señas incorporado por medio de intérpretes. (Pinto, entrevista de profundidad).

Como comunicadores los periodistas y especialmente quienes laboran en noticieros a nivel nacional, deben tomar en cuenta que las audiencias son diversas, que aunque los medios tengan su propio rating e identifiquen cuál es la población meta que tienen y el público que más los ve, hay también otros sectores de la población que ni si siquiera se toman como público meta, que no se incluyen dentro de la comunicación de masas por resultar una "minoría", por lo cual se les excluye.

Por ejemplo, ahora en Nate (tormenta tropical ocurrida en Costa Rica) nosotros tuvimos que llamarles la atención a los periodistas unas seis veces, el mismo señor presidente les llamó la atención dos veces y algunos, aun así, no abrieron la toma al rato medio lo ponían, pero se los dije y no lo entendieron hasta que el señor presidente se los dijo. En un tema como el de la emergencia, la vida de personas dependía de esa información. (Carvajal, entrevista de profundidad).

Por dicha por la cantidad de veces que insistimos hicieron que abrieran la toma y para la tarde varias de esas personas sordas se movilizaron a alberges porque hay mucha gente sorda que vive en la zona Sur y en Upala. (Carvajal, entrevista de profundidad).

Eso es un tema de vida o muerte, eso es hilar muy fuerte, pero afecta todos los aspectos de su vida, desde la ama de casa que quiere ver buen día, entonces ya con eso está en desventaja con otras mujeres de su edad y en su misma condición. Eso hasta votar, decisiones país, están afectando la vida de ciudadanos costarricenses, pero hasta que los mandos altos logren entender, no creo que lo logremos cambiar, es un tema cultural. Creo que eso es lo más grave que ellos pueden dimensionar la cantidad de población y que le están afectando toda su vida. (Carvajal, entrevista de profundidad).

Categoría III: Requisitos para una comunicación inclusiva

Parte de las solicitudes de la comunidad sorda, y comentarios de periodistas u otras personas entrevistadas respecto al tema, se orientan a la búsqueda o sugerencia de requisitos que permitan una comunicación inclusiva a toda la población de nuestro país.

Incluso podemos ver que algunos periodistas tienen iniciativas de cómo hacer esta comunicación más inclusiva:

Por ejemplo, de la posibilidad de usar las redes sociales para poner el noticiero tal vez en diferido con la traducción LESCO, con cintillos, con letras (subtítulos), creo que eso se podría hacer o también se puede generar contenido diferenciado para esa población. (Domínguez, entrevista de profundidad).

Dentro de las sugerencias para mejorar el acceso que tiene la población a los contenidos informativos, que se resumen del análisis de los grupos focales realizado, están los siguientes:

Tabla 11: Comunicación inclusiva

Interprete de LESCO en todas las transmisiones de noticieros	Cuando se utiliza un recuadro con LESCO, debe ser más grande. Cubrir al menos la mitad de la pantalla
Tomar en cuenta las necesidades de toda la población (hay más de 70 mil personas sordas)	Tener subtítulos actualizados
Brindar opciones de información mediante internet y redes sociales Utilizar imagen en HD para poder ver al interprete nítido	Contratar a una persona sorda o a un intérprete certificado para que interprete

	Incluir a personas sordas en la planificación de noticieros, más participación
Programas de LESCO y capacitación a periodistas	

Nota: Elaboración propia

De acuerdo con el conocimiento de Carvajal sobre el tema, menciona que el ideal informativo, si se va a realizar un producto completamente inclusivo, debe contar con audio, interpretación y subtítulos, logrando así que llegue a todos los públicos.

¿Qué tienen que tener los medios? Mínimo un noticiero con LESCO, que tenga buen tamaño de recuadro, donde se aseguren de que el intérprete es bueno, que las personas sordas le entienden y yo sugeriría una encuesta de satisfacción anual. (Carvajal, entrevista de profundidad).

También escoger el horario que la comunidad sorda prefiera. Usualmente es en las noches que lo prefieren. El único que lo tiene ahorita en la noche es el 13 pero lo tiene ahorita como a las 7 o 6 de la noche, entonces no es una buena hora porque no has llegado a la casa. (Carvajal, entrevista de profundidad).

En cuanto a la búsqueda de mejora del nivel de formación, desde su opinión Implementaría una o dos materias a nivel de carrera universitaria, yo sé que eso es casi que imposible pero bueno al menos como cursos libres o un taller optativo. A mí me encantaría, yo iría a todas las universidades a explicar lo que consideramos que es necesario. (Carvajal, entrevista de profundidad).

Adicional a esto desde la parte formativa en las universidades Carvajal también recomienda: Un taller de terminología correcta, eso es súper grave y yo me he agarrado no se ni con cuantos periodistas en redes sociales porque yo veo que ponen algo mal y yo les escribo de buena nota. Diciéndoles como este término está equivocado podés subir como una fe de erratas creo que es para corregir el término porque es ofensivo y me tomo el tiempo de explicarles y no les importa. De verdad en este momento yo no recuerdo ninguno que me haya dicho ok explícame por qué veámonos y veo como subo una corrección apropiada por respeto a la comunidad sorda, nadie, nunca. (Estefanía Carvajal, entrevista de profundidad).

Adicional es primordial como lo hemos visto durante el análisis, el hecho de poder conocer la terminología correcta por parte de los periodistas para poder referirse a las personas con discapacidad, tiene gran peso también dentro de sus notas periodísticas que se transmiten ya sea en RTN Noticias o en cualquiera de los noticieros actuales.

1. Es una comunidad, una población entonces vos podés referirte al conglomerado como comunidad, población cultura o sea todo eso está bien y el término correcto es sordo o sorda, aunque los oyentes por alguna razón que yo nunca voy a entender, no les gusta, dicen que esa palabra es como muy fuerte, pero ese es el término.
2. Vos podés decir persona sorda, comunidad sorda, población sorda, cultura sorda, o sea obviamente si te vas a referir a una persona en específico, vos decís el nombre a menos que sea estrictamente necesario aclarar que es una persona sorda.
3. No se tienen que regir específicamente por una característica física entonces el hecho de que la gente se refiera como “el sordo, la sorda” o “el ciego o la ciega” no debería de ser la primera opción, si esas personas tienen nombre. Pero si estás hablando de casos de ejemplo y no querés usar nombres, entonces persona sorda, discapacidad auditiva es como el término más médico, pero está bien, se puede usar.
4. No oyente no es muy bien visto, se puede dejar pasar, pero es como que yo te diga a vos: “la que no es macha” suena absurdo, es lo mismo que si vos decís no oyente. Tengo otro montón de características físicas y por qué tengo que mencionar esa.

5. Sordomudo jamás, ni nunca, sordito, tampoco nada que sea diminutivo o infantilizar a la persona, nunca discapacitados. (Carvajal, entrevista de profundidad).

Además, Jorge Navarro enfatiza en que Costa Rica tiene que fijarse un poco más en lo que son esos accesos como se garantiza no solamente la Ley 7600, sino de los derechos humanos de comunicación a el entretenimiento, de ocio y todos los demás.

El problema de la accesibilidad para las personas con discapacidad auditiva no se genera solamente desde los medios de comunicación, sino que parte también de la educación y de la cultura de nuestro país. Además, si desde el ámbito político no hay avance, hay mayor problema para el acceso igualitario desde todas las ramas.

La cuestión política es un poco complicada, obviamente al ser minoría, sí velan por que se cumpla la Ley 7600, pero nada más eso, hasta ahí, si le pregunta a un diputado que como se garantiza el acceso a las personas te van a decir para eso está la Ley 7600. (Navarro, entrevista de profundidad).

Posiblemente si vos ahondas un poco más y te das cuenta de cuales artículos conocen esas personas de la Ley 7600 posiblemente conozcan lo mínimo, muy pocos están realmente informados. Es irónico pero hay mucha desinformación a pesar de que hay mucha información, pero la gente no se informa y los políticos tampoco entonces es como una situación un poco evitada, si realmente les interesara a la casa política más allá de un momento de votación donde puedan dar un discurso para que apoyemos a este grupo de gente se vería en las secciones cotidianas en la legislación, en las tomas de decisiones de los políticos, ósea no hay esa inclusión para que esas personas se sientan incluidas dentro del sistema. (Navarro, entrevista de profundidad).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una vez realizado el análisis de resultados y la investigación a nivel teórica, se llega a una serie de conclusiones que se detallan a continuación, con el fin de descubrir y comprobar el cumplimiento de los objetivos planteados

En primer lugar, se concluye la Ley 7600 es poco específica respecto al acatamiento que deben tener los medios de comunicación televisiva, se especifica que: los programas informativos transmitidos por los canales de televisión, públicos o privados, deberán contar con los servicios de apoyo, inclusive intérpretes o mensajes escritos en las pantallas de televisión, para garantizarles a las personas con deficiencias auditivas el ejercicio de su derecho de informarse. La ley no especifica con mayor detalle acerca de cuáles de estos requisitos son obligatorios.

En el caso de RTN Noticias sí se están cumpliendo a nivel general estas disposiciones ya que cuentan con intérprete durante las transmisiones vespertinas, además, tienen mensajes escritos en la pantalla, aquí se refiere a los súper tradicionales de cada medio. Como se menciona anteriormente, no se tiene claridad al tipo de mensajes que pueden ser: si son subtítulos, cintillos o con los súper es suficiente.

RTN Noticias cuenta con intérprete durante sus ediciones vespertinas, además de un respaldo mediante la creación de un manual de estilo y el apoyo por parte de la recién creada Defensoría de las Audiencias, que busca velar por el cumplimiento y aplicación correcta de los Derechos Humanos y la accesibilidad e inclusión dentro de sus informaciones.

En cuanto al apoyo de material adicional para acompañar a sus notas, es realmente poco, no se utilizan muchos súper descriptivos en las notas, ni uso de gráficos o pantallas para enriquecer la información.

Las personas con discapacidad se muestran disconformes con el acceso a la información por medio de noticieros en general, y de hecho no figuran como su primera opción de información debido precisamente, a que no consideran que sean accesibles.

El contenido de RTN Noticias, aunque es catalogado como accesible por la mayoría de personas sordas consultadas, no es el contenido de su preferencia debido a su baja popularidad y a un horario que no se adapta a su estilo de vida.

Las personas sordas necesitan más acceso visual en las noticias en general y no hay presencia de intérprete de LESCO en la mayoría de noticieros a nivel nacional.

El acceso a la información y las demás garantías de derechos de la Ley 7600, son conocidas por las personas sordas y exigen que se cumplan estos derechos. Desde su punto de vista los medios de comunicación y noticieros cuentan con la tecnología y la información suficiente para hacerlo, pero no hay interés ni acceso a esta información.

La capacitación y formación de periodistas en temas de discapacidad, desde las aulas universitarias hasta los medios de comunicación, representa un tema crítico y que merece especial atención para la generación de contenidos inclusivos. En general no se brinda capacitación de ningún tipo y son los mismos ciudadanos los que reciben las repercusiones de este vacío formativo.

En cuanto al uso de lenguaje inclusivo, no se observa ninguna anomalía, ni falta al manual de estilo de RTN Noticias que pueda ver vulnerado el derecho y respeto de las personas con discapacidad.

El uso de lenguaje inclusivo por parte de periodistas en general, demuestra un desconocimiento sobre cómo referirse a esta población. En su mayoría se denota un esfuerzo por utilizar un lenguaje inclusivo, sin embargo, no es el correcto. Frases como: personas especiales, personas con capacidades especiales, sordomudos, personas con capacidades diferentes, son parte del vocabulario de periodistas consultados.

El Manual de RTN Noticias, puede funcionar como un precedente para que otros medios de comunicación televisivos lo apliquen dentro de sus contenidos. Sin embargo, el manual podría ser más específico en cuanto al uso de fuentes, y detalles del intérprete: tamaño de la pantalla o uso de colores. Además, un aspecto a tomar en cuenta podría ser la cantidad de cintillos o apoyo visual adicional que debería incluir.

Recomendaciones

Desarrollar guías o manuales de estilo dentro de los medios de comunicación y noticieros que incluyan los Derechos Humanos como eje fundamental de los mismos y que garanticen el cumplimiento del derecho a la información de todos y especialmente de las minorías como personas con discapacidad, población LGTBI, niñez, mujeres.

Cada noticiero debe contar con un intérprete de LESCO avalado, que asegure el cumplimiento del acceso a la información, además de subtulado de todo el noticiero. Este intérprete debería tener un espacio grande en la pantalla y estar presente durante todo el noticiero.

Involucrar más a las personas sordas dentro de la generación de contenidos o buscar su conformidad con respecto a las acciones que se realicen para garantizar la equidad. Esto se puede realizar mediante sondeos o grupos focales.

Incluir dentro de los programas de estudio en las universidades, materias o cursos optativos que recalquen la importancia del compromiso periodístico con la inclusión y accesibilidad de la población. Además de abordar el uso de terminología, tratamiento de fuentes y otros temas relevantes sobre discapacidad.

Recibir asesoría externa sobre cómo implementar contenidos informativos accesibles a toda la población. Y aplicar a todo el personal, desde periodistas, jefes de piso, camarógrafos y editores.

Realizar campañas de la mano en conjunto con entes encargados de asegurar los derechos de las personas con discapacidad con el fin de concientizar a la población y promover los derechos de las personas con discapacidad.

Mantener una calidad alta de imagen que permita una visualización adecuada del intérprete de LESCO y buena lectura de los subtítulos en pantalla.

Tomar más en cuenta otros tipos de apoyo visual, como uso de pantallas, de gráficos y cintillos descriptivos, que mejoren en general la capacidad del televidente para comprender la nota.

RTN Noticias y los medios en general deberían incluir más contenido especializado sobre temas de discapacidad y brindar mayor cobertura a eventos que beneficien a la población sorda.

El manual de RTN Noticias, podría ahondar más en cuanto al apartado de lenguaje inclusivo, ya que se refiere únicamente a un lenguaje desde la óptica de la igualdad entre hombres y mujeres. Generar participación de las audiencias se refiere también a inclusión desde el lenguaje de personas sordas o con otra discapacidad.

Finalmente, un aporte para el Manual de Estilo de RTN, es realizar grupos focales y mayor contacto con personas con discapacidad para escuchar su opinión y poder incluir parte de sus necesidades de información dentro del mismo.

REFERENCIAS

Asamblea General de la ONU (2006) Ley 8661 Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Recuperado el 15 de setiembre del 2017 de: <http://www.cenarec.go.cr/index.php/es/noticias/173-cd-convencion-derechos-personas-con-discapacidad>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2012) Ley de reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna. Recuperado del 17 de setiembre del 2017 de: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/leylenguajelesco.pdf>

Barrantes, R. (2002). Investigación: Un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo.

Cobas, M. Zacca, E. Morales, F. Jordán, A., y Valdés, M. (2010). Caracterización epidemiológica de las personas con discapacidad en Cuba. Recuperado el 07 de setiembre del 2017, de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662010000400004&lng=es&tlng=es

Collado, H. (2013). Situación Mundial de la Discapacidad. Recuperado el 18 de octubre, desde: <http://www.bvs.hn/Honduras/Discapacidad/Docentes/Situacion%20Mundial%20de%20la%20Discapacidad.pdf>

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (2014). Una aproximación a la situación de la niñez y la adolescencia con discapacidad en Costa Rica. Recuperado el 08 de setiembre de 2017, de: https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/bd1a8a4d-055b-4d08-a9aa-42001cb18124/Estudio_situacion_de_la_ninez_y_adolescencia_con_discapacidad.pdf?guest=true

Corporación Comunicuémonos (sf.) Cartilla del interprete y del modelo de lengua de señas colombiana. Recuperado el 08 de noviembre de: http://master2000.net/recursos/menu/319/3170/mper_arch_34208_cartilla%20del%20interprete%20y%20modelo%20de%20lengua.pdf

García, A. Quintana, F. (sf.) Guía metodológica básica para el subtulado de videos. Recuperado el 10 de noviembre del 2017 de: <https://www.mecd.gob.es/dms-static/1167ae20-0ce4-4420-a2f6-649ccb7f38d0/2011-guiametodologiasubtitulado-pdf.pdf>

García, A. Ruiz, B., González, I. y López, J. (2012) Servicios Interactivos y Accesibilidad en la Televisión Digital, una Oportunidad para Reducir la Brecha Digital. Recuperado el 14 de setiembre de 2017 de: <http://rita.det.uvigo.es/201205/uploads/IEEE-RITA.2012.V7.N2.A6.pdf>

Harley, Y. (2008). La socialización genérica de las personas estudiantes con discapacidad: el caso de la Universidad de Costa Rica. Recuperado el 13 de octubre del 2017, de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-1-2008-09.pdf>

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. Cuarta edición [PDF]. Recuperado el 08 de agosto del 2017 de: https://competenciashg.files.wordpress.com/2012/10/sampieri-et-al-metodologia-de-lainvestigacion-4ta-edicion-sampieri-2006_ocr.pdf

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición [PDF]. Recuperado el 08 de agosto del 2017 de: <http://www.mediafire.com/file/7n8p2lj3ucs2r3r/Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n+-+sampieri+-+6ta+EDICION.pdf>

INEC (2010) X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. Recuperado el 10 de noviembre del 2017 de: https://www.cipacdh.org/pdf/Resultados_Generales_Censo_2011.pdf

Jiménez, M. y Ramírez, L. (2014). Desarrollo de una guía para la producción de contenidos informativos audiovisuales dirigidos a personas sordas, con discapacidad auditiva y visual en el Sistema Universitario de Televisión Canal UCR. Recuperado el 9 de noviembre del 2017, de: <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/28970>

Ley N 7600. Diario Oficial La Gaceta de la República de Costa Rica. 29 de mayo de 1996.

Marshall M., Juárez, R. (2002). La situación de las personas con discapacidad en América latina y el Caribe. Recuperado el 16 de septiembre de 2017 de: <http://www.riadis.org/recursos/declaracoes-riadis/la-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-en-america-latina-y-el-caribe/>

Martínez, F. (2010). La teoría de los usos y gratificaciones aplicada a las redes sociales. Recuperado el 03 de octubre, del 2017: <file:///C:/Users/naty1/Desktop/Tesis/17%20Martínez.pdf>

Ministerio de Salud Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial Organización Panamericana de la Salud Oficina regional de la Organización Mundial de la Salud (2014). La discapacidad en Costa Rica: situación actual y perspectivas. Recuperado el 16 de octubre del 2017, desde: <http://www.bvs.sa.cr/php/situacion/discapacidad.pdf>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España y Fundación Auna (s.f.) Las personas con discapacidad frente a las tecnologías de la información y las comunicaciones en España. Recuperado el 14 de septiembre de 2017 de: <http://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Estudio20DiscapacidadTICFundAuna.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Organización de las Naciones Unidas (2012). Plan de Inserción Laboral para personas con discapacidad en Costa Rica. Recuperado de:

<http://www.aedcr.com/Documentos/Plan%20Nacional%20de%20Insercion%20Laboral%20para%20personas%20con%20discapacidad.pdf>

Molina, K. Cuevas, F. (2014) TIC y Educación de personas con discapacidad en Costa Rica. Recuperado el 17 de octubre del 2017 de: http://www.prosic.ucr.ac.cr/sites/default/files/recursos/informe_2011_cap9.pdf

Muñoz, I. Ruiz, M. Álvarez, C. Ferreiro, E., y Aroca, E. (2011) Comunidades sordas: ¿pacientes o ciudadanas? Gaceta Sanitaria. Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112011000100012&lng=es&tlng=es.

Otero, S., Picado, H. (2011). Propuesta teórica - metodológica para evaluar la accesibilidad de la persona con discapacidad a los archivos universitarios. Estudio de caso de la Universidad de Costa Rica.

Organización Mundial de la Salud (2013). Informe Mundial sobre Discapacidad. Recuperado el 24 de octubre de 2017 de: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/

Organización Mundial de la Salud (2001) Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Recuperado el 03 de octubre del 2017, de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf

Osorio, J. (2013), La inclusión de las personas con discapacidad auditiva a la sociedad a través de la televisión. Recuperado el 14 de septiembre del 2017, de: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/10113>

- Picado, H. y Otero, S. (2011) Propuesta teórica – metodológica para evaluar la accesibilidad de la persona con discapacidad a los archivos universitarios. Estudio de caso: La universidad de Costa Rica. Recuperado el 23 de octubre del 2017 de: <http://archivo.ucr.ac.cr/docum/tesis5.pdf>
- Quesada, A. (2017). Comparación de noticias con repetición de temas nacionales en los noticieros estelares de Repretel y Teletica, durante mayo del 2017.
- Ramírez, M. (2010) Las dimensiones de accesibilidad en la Universidad de Costa Rica Sede Rodrigo Facio, un acercamiento desde las perspectivas de discapacidad y género. Recuperado el 25 de octubre de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfgdoc/tfg-doc-2010-01.pdf>
- Rojas, E. (2016). Población con discapacidad tiene bajas posibilidades para movilizarse y trabajar Recuperado el 8 de noviembre del 2017 de: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2016/03/01/poblacion-con-discapacidad-tiene-bajas-oportunidades-para-movilizar-se-y-trabajar.html>
- Sistema Nacional de Radio y Televisión (2017). Manual de Estilo de los medios de comunicación del SINART S.A. Recuperado el 10 de noviembre de 2017 de: https://drive.google.com/file/d/0B_nS53N1LvfcQ1NsLUFvSnJKcJA/viewNO
- Suria, M. (2017) Redes virtuales y apoyo social percibido en usuarios con discapacidad: análisis según la tipología, grado y etapa en la que se adquiere la discapacidad. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.5231/psy.writ.2017.21403>
- Tribunal Supremo de Elecciones (1996) Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Recuperado el 09 de septiembre del 2017 de: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/leyigualdaddeoportunidades.pdf>

Zúñiga, M y Delgado, Z. (2010). Desarrollo personal y social de cuatro personas Sordas: fortalezas y limitaciones vinculadas a un contexto social discapacitante. Propuesta dirigida a profesionales de la Orientación para un abordaje intercultural de los diferentes actores sociales que atienden, sirven o interactúan con población Sorda. Recuperado el 08 de noviembre del 2017, de: <http://www.cultura-sorda.org/desarrollo-personal-y-social-de-cuatro-personas-sordas/>

Zumbado, D. (2017). Análisis del contenido de los reportajes sueños de navidad de canal 7 en diciembre de 2016.

APENDICES

Apéndice A: Guía de entrevista a periodistas

1. Qué conoce sobre la realidad de las personas con discapacidad en nuestro país
2. Cuáles de esos conocimientos considera que se relacionan directamente con su trabajo diario
3. Qué rol cumplen las personas con discapacidad dentro de los contenidos informativos que se producen en el canal
4. Qué aspectos conoce sobre la Ley 7600 o tratados internacionales que amparan a las personas con discapacidad
5. Conoce los lineamientos que tiene el canal sobre cómo informar a esta población
6. Como aplica estos lineamientos dentro de su labor profesional
7. Cuál es su papel como periodista para hacer cumplir los derechos de las personas con discapacidad
8. Qué capacitación tiene sobre como informar a personas con discapacidad auditiva
9. Cómo considera el papel del personal técnico en la creación de este tipo de contenidos
10. Desde su formación universitaria se le instruyó sobre cómo preparar contenidos informativos accesible a todo tipo de población
11. Cuales considera que son los vacíos formativos en el área de discapacidad
12. Qué herramientas tecnológicas considera que requiere para realizar contenidos accesibles a la población con discapacidad auditiva

13. Considera que el medio cuenta con la capacidad tecnológica necesaria para cubrir las necesidades de información de las personas con discapacidad auditiva

Apéndice B: Guía de entrevista a abogada

- 1) Cómo considera la situación del país en el cumplimiento de velar por los derechos de las personas con discapacidad (especialmente en la auditiva)
- 2) Qué puede ampliar sobre la Ley 7600
- 3) Por qué la Ley 7600 solamente abarca un artículo con respecto al derecho de la información de personas con discapacidad auditiva
- 4) Por qué en la ley se establece el uso de cintillos e interprete solamente para los programas informativos y no para la televisión nacional
- 5) Cómo es el papel que juegan diferentes entidades gubernamentales en el cumplimiento de los derechos de personas con discapacidad auditiva
- 6) A qué sanciones podrían enfrentarse los medios de comunicación que no cumplan la Ley 7600
- 7) Qué recomendaciones brinda a los directores de medios de comunicación y periodistas en el país

Apéndice C: Guía de grupo focal

1. Cuáles son las buenas prácticas que ha observado en RTN Noticias para desarrollar contenido accesible para usted
2. Cuales buenas prácticas han observado en otros noticieros
3. Cuáles son las limitaciones que considera que tienen en los medios de comunicación para informar a personas sordas
4. Qué aspectos considera que impiden su acceso a la información en este medio
5. Qué aspectos técnicos se pueden agregar para mejorar el servicio y acceso a la información en este medio
6. Qué tanto interés considera que se le brinda en el medio a contenidos especializados para personas con discapacidad auditiva
7. Qué recomendaciones brinda a jefes de información y periodistas
8. Qué medios utiliza para mantenerse informado y por qué

9. Qué ha hecho desde su parte para solicitar/ pedir un cambio en los medios de comunicación
10. Observaciones o comentarios adicionales

Apéndice D: Escala de Likert

1. Los contenidos informativos en RTN Noticias son accesibles para la población sorda

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

2. Me gustaría estar más informado/a mediante los noticieros en televisión nacional

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

3. Conozco mis derechos de acceso a la información amparados en la Ley 7600

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

4. Los periodistas necesitan más formación universitaria en temas de acceso a la información inclusiva

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
-----------------------------	------------------	---------------------------------------	---------------	--------------------------

5. Me interesan las noticias relacionadas con accesibilidad e inclusión

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
-----------------------------	------------------	---------------------------------------	---------------	--------------------------

6. Todas las notas periodísticas televisivas deberían tener cintillos e intérprete de LESCO

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
-----------------------------	------------------	---------------------------------------	---------------	--------------------------

7. Es obligación de los medios de comunicación garantizar contenidos accesibles a toda la población

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
-----------------------------	------------------	---------------------------------------	---------------	--------------------------

Apéndice E: Transcripción entrevistas

Aleli Pinto

Conoce sobre la realidad de las personas con discapacidad auditiva.

Conozco las generalidades sobre este tipo de condición que son de los grupos minoritarios porque son objeto de discriminación, de todos los tipos de exclusión social que existen en la sociedad costarricense una es las personas con discapacidad en general además tienen algo que es mucho más grave que para otras poblaciones con discapacidad porque pasan desapercibidos. Se que muchas personas han estado desarrollando proyectos para hacer como más inclusión en muchos temas laboralmente de participación política entre otros que hay reivindicaciones propias ante los medios para que ellos tengan la oportunidad de tener acceso a la información, pero es muy general no he trabajado con esta población

¿Y respecto a estos conocimientos como los podría relacionar con su trabajo como periodista?

Yo trabajo como comunicadora institucional y además docente. Entonces la relación es que estando en al área que estés de la comunicación siempre tienes que pensar que trabajas para públicos diversos sea que estés en la radio, periódico, televisión, red social siempre vas a tener público y el objetivo es desarrollar el proceso de comunicación. Tiene que ver por qué los comunicadores institucionales igual que los periodistas de los medios tenemos la obligación y el compromiso social de contribuir a la accesibilidad y de hacer sociedades más inclusivas y eso pasa por que incorporemos procesos y recursos de trabajo vinculados con este tipo de poblaciones.

¿Y en cuanto son los noticieros en sí, que espacio considera que se les da a estas personas o como involucran los mismos noticieros a estas personas?

Lamentablemente los medios de noticias en este país de alguna manera, quizá porque no lo han revisado, reproducen modelos de exclusión social y siguen trabajando con formatos que en teoría funcionan para todos como si todos fuéramos iguales. No hay una visión de la diversidad de público entonces son formatos que se han usado siempre que están fuera de una realidad donde se hay más compromiso y claridad sobre el tema de la exclusión social, yo veo que la mayoría de los medios no los toman en cuenta en ambos sentidos: como audiencia porque no hay formatos, yo te pregunto cuántos medios tienen lenguaje de señas incorporado por medio de intérpretes.

Siento que no incluyen otras técnicas que han sido buenas prácticas en otros países como por ejemplo aparte de la interpretación, está el tema de la subtitulación. Una de las cosas que promueven la inclusión para personas con discapacidad auditiva es que se incluyan los subtítulos casi nunca lo vemos y cuando lo vemos en la producción audiovisual se queda corta por ejemplo no me acuerdo si era en España o en Colombia, estuve leyendo una discusión sobre la subtitulación entonces el tema es que a veces se subtitula la palabra, si yo tengo una discapacidad auditiva obviamente no voy a entender lo que se está diciendo. Por ejemplo, hay otros elementos para las personas que trabajamos en comunicación y que en algún momento llevamos cursos o hemos hecho producción audiovisual tiene 3 o 4 elementos que entran en juego que no son solo las palabras, cuando yo hago producción audiovisual cuentan las palabras pero cuentan los silencios, cuentan las bandas sonoras, entonces ya es pedir mucho, supuestamente un medio comprometido con una audiencia con discapacidad auditiva, podría incluir los intérpretes, las subtítulos pero más integrales pero creo que ni siquiera las incluyen en lo más elemental, ni siquiera está la subtitulación básica que es la que vemos en el cine, por ejemplo cuando nosotras las personas que no hablamos francés vamos al cine a ver una película francesa nos dan subtítulos.

Pero si tú te quedas ahí es pobre, tú tienes una ventaja ves el subtítulo, pero como puedes escuchar tienes una ventaja estas oyendo la música entonces yo termino de armar lo que está pasando, ahí es donde la subtitulación se queda corta creo que falta dar el paso a subtítular con especificidad para persona con discapacidad auditiva que es lo que menos se da. Eso por el lado de la persona con discapacidad auditiva en calidad de audiencia público. Ahora en los contenidos de los medios de comunicación si hay una casi total exclusión de estas personas, creo que por que periodistas tiene un poco de miedo a como involucrar a las personas por que no es como que se pueda plantear una pregunta y me escuche, no se plantea el tema de que podría ir con un intérprete.

Creo que también pasa por que muchos medios todavía privan muchos estereotipos. Hay una serie de estereotipos sociales que nos hacen tener ideas falsas de algunos grupos no solo las personas con discapacidad sin con todos los grupos excluidos: as mujeres, LGTBI en el caso de este entonces como reproduzco estereotipos asocio con que discapacidad auditiva no tiene las mismas facultades que otras para tomar decisiones, para hacer

propuestas o para pensar. Hay una falsa asociación. Por ejemplo, yo creo que casi todos somos discapacitados o personas con alguna discapacidad por ejemplo desde el momento en que yo uso anteojos soy de alguna manera una persona con discapacidad, pero claro que pasa, es una discapacidad más aceptada socialmente, pero hay otra que no como esta.

¿Entonces el tema aquí es que no son tomados como fuente por que el periodista no tiene la herramienta para abordarlos hay unas limitaciones donde el periodista dice como interactuó yo con esta persona? y luego porque también los procesos de exclusión llevan a procesos de re victimización, entonces muchas veces como pueden aparecer desde la perspectiva del problema.

Entonces puede ser que de repente con muy buena intención hagamos reportajes o algo sobre el problema de las personas las personas sordas en el país que son tantas y tantas... hay un planteamiento de vincularlas con el problema.

**También en algunos casos no deja de observarse el tema de la percepción de la lastima o el tema de que si hace algo con ellos es por caridad no por responsabilidad social que es diferente. Entonces creo ni como públicos ni como protagonistas de la información son tomados en cuenta. A veces hay una nota curiosa de las personas que se reúnen en la plaza de la cultura y tienen una comunidad y entonces hacen un reportaje bonito, pero yo te lo digo desde la perspectiva del periodismo público la inclusión pasa por muchas cosas, pasa por lo social que yo tenga las mismas oportunidades de acceso para educación para salud de acceso a información. Hay personas que no tienen acceso, están excluidas. La inclusión también pasa por el tema de la política, sociedades que son inclusivas permiten que todas las personas en su diversidad participen en la toma de decisiones en los asuntos políticos. Entonces no son tomadas como personas que puedan generar propuestas, muchas de esas personas tienen mucha más capacidad que otros de manejar propuestas en el país. Entonces esto sería como una exclusión en su desarrollo social pero también una exclusión que violenta su derecho a la información.

¿Respecto a esta limitación que me dijo de los periodistas cuales cree que son esas barreras y como se puede también desde la parte de formación universitaria evitar que sucedan estas cosas?

Los periodistas igual son parte de un imaginario social que tiene una serie de prejuicios entonces creo que existe un estereotipo de pobrecitos no pueden hablar, no entienden hay una reproducción de un sistema y el periodista no se lo cuestiona.

Otro aspecto es la poca iniciativa para ser creativos prefieren hacer la misma entrevista normal, es como una pereza de hallar la manera de inclusión a esta población. Hay una falta de sensibilización de las cosas porque a veces también es falta de conocimiento. Si las organizaciones de personas con personas auditivas o las personas que trabajan por ellos hicieran más trabajo primero dar a conocer sobre cuantos son qué porcentaje de la población tiene este problema creo que nos preocuparía más, si también se sensibilizara un poco más al periodista sobre el derecho a la información que tienen las personas con discapacidad auditiva creo que también. Pero si creo que hay muchos prejuicios, estereotipos esto requiere de mucho más trabajo y yo creo que también no es solo la barrera del periodista es la barrera del medio. Puede ser que el periodista no tenga estereotipos, puede ser un periodista sensibilizado el dilema es que cuando llega uno a mostrar la propuesta y mira el tiempo que nos va a consumir eso usted puede hacerlo, es un tema económico de los medios de comunicación que por eso no siempre hay que responsabilizar a los periodistas muchas veces son las empresas las responsables.

¿Y cómo se podría hacer, aparte del interprete o los subtítulos, para informar a esta población?

Yo pienso que los periodistas tienen que conocer las políticas que tiene el país sobre el tema de inclusión. Entonces uno es que haya políticas pero que haya instituciones u organizaciones que promuevan el conocimiento, hay poca aplicación y poco conocimiento. Hay que hacer un trabajo de informar a los periodistas tanto de la legislación que existe y de la cual ellos son responsables. Hay una ley que obliga a los medios por ejemplo los medios son negocios, pero tienen un componente de responsabilidad social son negocios privados que tienen una función pública. Son antes que tienen responsabilidades u obligaciones porque son servicios públicos. Entonces primero se tiene que tener información de cuál es la situación, que tanta es la población. Que les capaciten también sobre los marcos internacionales sobre el tema de inclusión exclusión.

Después desde las universidades promover que los estudiantes desarrollen proyectos creativos de que más allá de dar la noticia como la leyó en el periódico o el reportaje crear desafíos de ser creativo.

¿Qué repercusiones podría tener directamente las discriminaciones que se dan por parte de los medios?

La discriminación tiene muchos efectos, un país que discrimina no se puede llamar democrático porque están negando el derecho de las personas a muchas cosas, pero si nos vamos al tema de discusión para nadie es un secreto que vivimos en la era de la información en todo lado se presenta información tenemos acceso a ella podemos escuchar ver etc. La información la queremos porque ella nos ayuda a tomar decisiones en la vida desde las cosas más sencillas como un choque de trenes o información para comprar una vivienda que es algo de peso mayor. Y si no encuentro información adecuada a mi discapacidad yo tengo más limitaciones que otras personas en lo que a tomar decisiones respecta.

A nivel de participación como ciudadano, por ejemplo, un proceso electoral participar como ciudadano es más que votar, pero si ir a votar es parte del ejercicio de la ciudadanía. Entonces si se excluye de la información de las propuestas de los candidatos porque ninguna está preparada para mi discapacidad, también me están negando la capacidad de tomar una decisión, la decisión de ir a ver por quien voy a votar. entonces tiene repercusiones a todo nivel a nivel de la vida cotidiana como lo es tomar decisiones, pero también a nivel de ciudadanía porque existen más carencias que las demás personas.

Andrea Ulloa

Qué conoce sobre la realidad de las personas con discapacidad en nuestro país

En Costa Rica el enfoque sobre la discapacidad se ha venido transformando en el transcurso de los años, pasando de un enfoque meramente asistencialista, hacia uno más integral, fundamentado en la promoción de los derechos humanos y la participación ciudadana de las personas con discapacidad.

Sin embargo, al país le hace falta poner en práctica las leyes y los derechos que están a favor de las personas con discapacidad, ya que en muchos casos se queda en el papel y no se practica. En la población en general hay una falta de educación para comprender y entender las diferentes discapacidades, por lo que hay una gran desigualdad hacia estos grupos que son minimizados y discriminados por la población.

Qué aspectos conoce sobre la Ley 7600 o tratados internacionales que amparan los derechos de las personas con discapacidad

Pues esta ley fue creada para proporcionar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en las diferentes áreas de la vida como el desarrollo social, económico, político y cultural. A su vez busca darles accesibilidad a los servicios básicos, como acceso a la educación, al trabajo, la salud, espacio físico, medios de transporte, entre otros. Esta ley tiene el fin de darles un respaldo a las personas con discapacidad, pues si se incumple se tomaran las medidas necesarias para proteger los derechos básicos de esta población

Respectos a otros tratados relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, tengo conocimiento de dos, que es la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, basadas en la igualdad de oportunidades ambas, con el fin de mejorar la calidad de acceso que tienen las personas con discapacidad.

Cuáles de esos conocimientos considera que se relacionan directamente con su trabajo

El conocimiento sobre las personas con discapacidad está directamente relacionado, pues es una población vulnerable y es evidente que es una problemática social en Costa Rica, que debe ser estudiada y mejorada pues hay una gran discriminación respecto al acceso de oportunidades que las personas con discapacidad tienen entre ellos y entre la demás población.

Desde su perspectiva qué rol cumplen las personas con discapacidad dentro de los contenidos informativos que se producen en los canales de televisión nacional

Una parte muy minoritaria, pues el acceso que tienen es poco, pues los contenidos informativos que se presentan en la televisión nacional no son inclusivos al 100%, pues no cuentan en su totalidad con las herramientas necesarias para las diferentes discapacidades existentes.

Considera que los noticieros tienen contenido accesible para personas con discapacidad auditiva

No al 100%, pues en su mayoría el acceso a la información para estas personas es muy limitado, ya que la mayoría de los noticieros no lo toman en cuenta, pues es una población minoritaria y a la excluida y discriminada tanto por los noticieros como por varios medios de comunicación nacional.

Considera que los noticieros nacionales cuentan con lenguaje inclusivo en materia de discapacidad

No, considero como decía anteriormente que los noticieros en su mayoría no están interesados en tener una apertura para la población discapacitada, en ciertos casos algunos noticieros ponen a una traductora que habla en señas, pero no siempre ni en todos los horarios, por lo que considero que no hay un lenguaje inclusivo.

Cuál es su papel como socióloga para hacer cumplir los derechos de las personas con discapacidad

Pues específicamente no es mi especialidad, pero es importante visibilizar y mostrar la realidad nacional de todos y todas las personas que son discriminadas por tener alguna discapacidad, pues al ser una minoría es necesario hacer evidente la gran brecha social en la que viven.

Que repercusiones se pueden tener en la población, visto desde la sociología, la falta de acceso a la información.

Pues una gran desigualdad social, pues como lo dice la ley 7600, los programas transmitidos por los canales de televisión, deberán contar con los servicios de apoyo, ya sea por medio de una traductora o mensajes escritos en la pantalla para garantizarle a las personas

el ejercicio del derecho a informarse; y al estarse incumpliendo, se está discriminando y además, cometiendo una falta legal.

Cuales considera que son los vacíos formativos en el área de discapacidad

Considero que en todas las áreas hay vacíos y necesidades, desde el desarrollo social, económico, político y el cultural también, pues, aunque se han dado mejoras y avances no es suficiente para integrarlos dentro de la sociedad de una manera equitativa

Qué herramientas tecnológicas considera que se requieren para realizar contenidos accesibles a la población con discapacidad auditiva

Pues es necesario primeramente hacer cumplir la ley 7600, en donde propone la forma en que los contenidos deben ser accesibles a las personas con discapacidad auditiva.

Algunos de los que se pueden tomar en cuenta son los dispositivos para comunicarse de manera escrita, los traductores, estimuladores táctiles.

Considera que los medios cuentan con la capacidad tecnológica necesaria para cubrir las necesidades de información de las personas con discapacidad auditiva

Si cuentan con la capacidad, más no con el interés de implementarlo.

Pautas o tips sobre como incluir a la población con discapacidad en contenidos televisivos

La implementación de la lengua de señas y subtítulos descriptivos que incluyan el relato de acciones audibles fuera del campo visual, con el objetivo de incluir a un amplio rango de personas con discapacidad auditiva.

David Domínguez

Bueno creo que a pesar de que al país ha hecho esfuerzos importantes por dar una equidad a ese tipo de personas creo que todavía tenemos una deuda en general. El hecho de que tengamos una ley como la 7600 no hace o no permite que la gente tenga todavía un acceso total, a servicios a recursos que le generen igualdad. Primero porque las leyes existen,

pero la mayoría de veces no se cumplen lo vemos por ejemplo con el tema de transporte público, espacios para estacionar o lo que hablamos de la gente que tiene discapacidad auditiva que solo tiene ciertos espacios para poder acceder a la información y creo que sí existe una deuda y que a pesar de que tengamos un partido político que los represente creo que falta mucho más todavía.

Todo, todo porque primero la política que se ha generado a partir de la ley 7600 hace que prácticamente todos tengamos que cumplir con ciertas normas y esto hace que por ejemplo uno va a un servicio sanitario y usted tiene que saber que hay un servicio exclusivo para personas con discapacidad o si usted se monta a un autobús hay espacios para personas con discapacidad. Es crear un entorno donde esas personas pueden moverse con facilidad con tranquilidad con acceso a servicios y creo que el hecho de tener esa ley nos hace abrir los ojos a una realidad y es que hay muchas personas que tienen discapacidad y que tal vez no conocemos o que ignoramos o no queremos ver y que eso nos genera un compromiso que no estamos cumpliendo en general entonces en el ámbito laboral creo que lo veo en el ámbito de aplicación de políticas, creo que lo veo en la parte de accesibilidad a la información creo que lo veo también en cuanto a denuncia de que tenemos que cubrir a ese tipo de personas que se les solventa alguna necesidad y que tal vez nosotros como reporteros podemos hacerlo y que estamos en un mundo donde compartimos prácticamente todo con personas con discapacidad.

Y creo que en cuanto a contenido tenemos una deuda los medios de comunicación en general si bien es cierto hay un espacio determinado por la ley para que las personas puedan tener noticias en lenguaje de LESCO no significa que el contenido este diferenciado o este dirigido hacia ese tipo de público hay una deuda en cuanto a la posibilidad y el acceso creo que no se ha tomado la previsión necesaria en cuanto a la facilidad que se le puede dar a estas personas y yo si tengo que decir que por ejemplo a nivel laboral a pesar de que el noticiero tiene un espacio creo que debería generar más espacios o tener mayores posibilidades, hay no sé la gente puede incluso leer cintillos, creo que puede tener un traductor en pantalla, creo que pueden tener productos diferenciados en redes sociales para ese tipo de población. Sino puede ser el noticiero o a la hora y media de noticias por lo menos que en redes sociales se encuentre esa posibilidad entonces creo que hay una deuda en general y es cierto que los

noticieros están dirigidos a toda la población entonces hay que generar esos espacios para que ellos también puedan tener información.

No, bueno en cuanto a los cintillos es generalizado pensando en todo el público en los que pueden escuchar y en los que no entonces no es una línea que exista. No lo he visto ni en este medio ni en otros que he trabajado que exista dirigida y creo que es una debilidad de los noticieros y es una debilidad de los periodistas también que hay que mejorar definitivamente.

Con respecto a la ley, a la aplicación de la ley creo que conozco las normas básicas y en cuanto a comunicación se del espacio que debe existir en los medios de comunicación por lo menos en los noticieros o de los espacios que tienen para brindar el servicio a las personas por medio de traducción de LESCO creo que es lo que conozco en cuanto a medios de comunicación, no sé si habrá otra normativa o por lo menos es lo que hemos aplicado en los medios de comunicación donde he trabajado.

Yo creo que es todo un reto, empieza por ejemplo con el hecho de pedirle al productor al camarógrafo o al compañero que nos dé la oportunidad de tener en pantalla completa a la persona entrevistada y al traductor. Por ejemplo, en el tema de casa presidencial ellos siempre tienen a la traductora de LESCO usualmente en todas las conferencias de prensa y muchas veces se cierra el plano en el presidente y se deja por fuera la figura del traductor creo que algo tan sencillo como eso hace la diferencia y muchas veces en conferencias de prensa nos han pedido que por favor no omitamos la figura de la persona de LESCO y acaba de pasar con este caso de la tormenta tropical que le presidente lo pedía porque el acceso a la información era para todos y afectaba a todos entonces creo que esas con las cosas que como pequeños productores de campo ir desarrollando ir viendo y también ir pidiendo a las instituciones públicas porque esto pasa en presidencia pero es la excepción no es la regla en otros ministerios ni siquiera existe la posibilidad en otras instituciones públicas o fuentes de información no tenemos esa posibilidad y es una limitante para nosotros como periodistas. Creo que también el país debe ir girando a tener mayor cantidad de intérpretes y mayor cantidad de traductores y que estos estén en capacidad de solventar este tipo de cosas.

No, y creo que no hay una oferta tampoco no he visto una oferta para comunicadores o para medios de comunicación relacionada con personas con discapacidad.

Bueno, yo sí creo que falta mucha capacitación de todo el personal desde los jefes, desde las cabezas de la televisión hasta los compañeros que estamos en el campo no hay por ejemplo líneas editoriales, no hay contenido diferenciado no hay capacitación. Estamos simplemente cumpliendo parte de la ley o estamos cumpliendo la ley en lo que nos determina, pero no existe nada.

Lo que le decía, por ejemplo, de la posibilidad de usar las redes sociales para poner el noticiero tal vez en diferido con la traducción LESCO o con cintillos o con letras (subtítulos) creo que eso se podría hacer o también se puede generar contenido diferenciado para esa población. Por ejemplo, si hay una entrevista que es muy importante o si hay un tema que es muy importante no cuesta nada por ejemplo buscar un contenido diferenciado. Creo que redes sociales puede ser un experimento y que a partir de redes sociales poner una pantalla porque el futuro de la televisión y de los medios de comunicación está en las redes sociales. Entonces podemos ir probando con ciertas notas o poner un traductor a que trabaje específicamente en esa función y tener a parte de lo que se pueda ofrecer en el noticiero en redes sociales que el contenido esta permanente que la gente puede acceder a él y que casi todo el mundo tiene acceso podríamos tener algo ahí de forma diferente.

Creo que no hay tanta sensibilidad, pero es que también hay que ver que el trabajo de campo de los periodistas por ejemplo en el caso de la televisión, es muy complicado. O sea tenemos un espacio muy corto para trabajar, tenemos la carga digamos de cumplir con objetivos planteados y creo que en el momento de la producción de campo es muy difícil incorporar, yo lo veo complicado a corto plazo habría que ver si a futuro tal vez un traductor pueda estar con uno o alguna persona lo pueda capacitar a uno para poder hacer la nota más visual por ejemplo menos retórica y más visual y permito que la gente pueda acceder a algo más, a un servicio tal vez más acorde a ellos pero sí creo que a nivel de producción de campo es un poco más complicado, creo que está el tema de la post producción que podría ser un espacio todavía más abierto y con mayor facilidad para personas con discapacidad.

Estefanía Carvajal

La realidad de las personas sordas en el país en total desventaja, son invisibilizados ahora mucho menos que antes pero siempre ha sido una población excluida, de los excluidos porque de la población con discapacidad la comunidad sorda ha sido incluso muy rezagada en muchos momentos. Entonces sí, totalmente desventajosa, desinformada y como toda discapacidad infantilizada. En el país por muchos años, y todavía pasa en la actualidad, la gente no se informa y no involucra a las personas sordas en las tomas de decisiones, ni en los procesos de los que ellos deberían ser parte y asumen que es lo peor. Entonces siempre han estado en una posición de desventaja y discriminados en muchos espacios.

Ese es el derecho más violentado de las personas sordas, todas las personas con discapacidad según su discapacidad sus derechos son violentados de diferentes formas, el derecho de acceso a la información es el derecho que más se irrespeta de las personas sordas, incluso en la actualidad aunque tenemos 22 años de tener la 7600, desde el 2012 tenemos la 9049 tenemos la 8661 son las tres leyes que respaldan la LESCO y se siguen irrespetando, entonces el punto de la información es lo más crítico entonces no solamente afecta de que simplemente sepan si va a llover o no sino que ya es algo mucho más profundo porque afecta todas las áreas de su vida y todo su desarrollo como ser humano.

Mi trabajo como intérprete puede influir en el compromiso que yo tenga por dar un buen servicio, porque si no me interesa dar el 100, puedo afectar la vida de muchísimas personas. Va más allá porque a pesar de si yo estoy haciendo un excelente trabajo sino se están abriendo los espacios para contratar intérpretes no hay mucho que podamos hacer desde nuestro punto de vista.

La ley 9049 es la que autentifica la lengua de señas costarricense como lengua oficial, eso implicaría que usted como persona sorda tiene derecho, tanto como vos si vas a un banco de que te atiendan en español, tienes el mismo derecho de que te atiendan en LESCO. Es más fácil que te atiendan en inglés a que te atiendan en LESCO y esa no es lengua oficial, entonces vemos el irrespeto a la ley.

Según la 8661 que es la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, y la 7600. La 7600 habla de cosas como noticias y así, ya la 8661 habla de que tenes derecho a todo: ocio, cultura, información que todos esos espacios las personas sordas deberían poder acceder a ellos de forma aprobada. Entonces esas 3 leyes son las que se están irrespetando

Desde el hecho de que hay algunas televisoras que no tienen absolutamente nada, que hay algunas televisoras que piensan que por tener close caption mal utilizado están cumpliendo, que evidentemente no porque ni siquiera vos si estas leyendo lo entendes hasta el hecho de poner un intérprete que no sea avalado, porque la persona no va a entender y 2 si pones un intérprete profesional pero lo pones en un tamaño demasiado pequeño para que la personas no puedan entender, entonces en todo ese bagaje de opciones se está irrespetando la ley porque hay algunos que tal vez lo está utilizando solo para no ser penalizados por ley, pero con ninguna se cumple el principio de igualdad.

Cada televisora debería tener al menos un programa de cada categoría interpretado al LESCO, el único que lo tiene así es canal 15 que absolutamente todo lo que hacen es interpretado a LESCO los demás solamente lo tienen en un noticiero y algunos ni siquiera todo el noticiero completo, media hora del noticiero, entonces lo están haciendo como un mero trámite para no ser penalizados, pero no se está cumpliendo el principio de acceso a la información entonces digamos

La 7600 tiene el problema que cuando se hizo se recopiló información de todas las asociaciones de personas con discapacidad y se mandó información, pero nunca se solicitó información de la comunidad sorda. Entonces ahí, algunas cosillas se pusieron, pero no se puso el grueso como si vos ves en la 7600 hay un peso en tema de accesibilidad en rampas y demás, hay mucho detalle, pero vos no ves eso con la comunidad sorda porque no se procesó la información.

Normalmente ni siquiera como fuentes por el mismo problema de impersonalizar a las personas sordas, digamos si usted tiene un accidente queda sorda y yo estoy sentada a la par suya y yo la conocí hoy si alguien llega me va a hablar a mi preguntándome cosas tuyas,

si vamos al médico me van a preguntar a mí. Entonces menos si hay un caso de denuncia, si te despiden si te agreden casi nunca se toma su declaración.

Recientemente puedo decir, este año, se dieron algunos espacios en medios con respecto a actividades de la comunidad sorda: hubo publicaciones del FIS, hubo cobertura, pero sería como eso, mas allá como de las protestas, las luchas o

** Antes de que quedara este gobierno en el momento de los debates, se hizo una manifestación bastante grande hacia Teletica, se estuvieron bloqueando las salidas por un poco más de medio día. Se hicieron 55 recursos de amparo de personas diferentes contra el mismo medio, se le dieron a lugar a la comunidad sorda pero la justificación es que ellos estaban prontos a comprar una máquina para hacer close caption, que cosa legalmente no debería tomarse como una justificante. Entonces no se le ha dado seguimiento, las mismas personas sordas no han continuado protestando.

Ideal informativo si vos vas a hacer un producto y querés que sea 100% inclusivo debe tener audio, subtítulos e interpretación. Estos son como los tres requisitos y con eso vos ya estas seguras de que le llega a todos.

¿Qué tienen que tener los medios? Mínimo un noticiero con LESCO, que tenga buen tamaño de recuadro, se aseguren de que el intérprete es bueno, que las personas sordas le entienden y yo sugeriría una encuesta anual, porque cualquier profesional podemos bajar la calidad en algún momento. Entonces una encuesta anual a los usuarios sordos, de que si les gusta y entienden el servicio del intérprete para darle continuidad al año siguiente como funcionario y escoger el horario que la comunidad sorda prefiera. Usualmente es en las noches que lo prefieren. El único que lo tiene ahorita en la noche es el 13 pero lo tiene ahorita como a las 7 o 6 de la noche, entonces no es una buena hora porque no has llegado a la casa, menos con las presas.

Yo creo que los periodistas porque tienen una función de informar y tienen un sesgo muy grande con una parte importante de la población. Si vos sos periodista y vas a informar tenés que pensar en todos no solamente en los que no te incomodan. No como dicen algunos que el LESCO estorba o incomoda o es un distractor y eso es una clara evidencia de

ignorancia. No tratando de atacarlos, pero normalmente la gente confía mucho en su formación profesional pero las universidades muchas veces tienen un sesgo muy grande para formar profesionales para ser inclusivos. Eso incluye todo: personas con discapacidad, la población LGTBI incluye todas las minorías que no son tomadas en cuenta cuando los profesionales son formados para trabajar para la gente y por la gente, entonces teniendo eso en cuenta lo que yo sugeriría, es, yo doy talleres en todo lado y yo veo a todo tipo de profesionales y yo veo la gravedad del asunto porque es un tema súper tabú. Ya la sexualidad ha dejado de ser tabú ya todo mundo habla por todo lado, pero algo tan simple como la discapacidad es súper tabú entonces que pasa vos no podés hablar de eso porque luego herís susceptibilidades, entonces mejor no hablo de eso. Entonces ¿cómo hago para evitar hablar de eso? No me involucro en nada que tenga que ver con personas con discapacidad y evito toparme con una de ellas, evito todo lo que sea diferente porque lo raro me da miedo y luego meto la pata y no quiero incomodar.

Entonces, ¿qué haría yo? Implementaría una o dos materias a nivel de carrera universitaria, yo sé que eso es casi que imposible pero bueno al menos como cursos libres o un taller optativo. A mí me encantaría, yo iría a todas las universidades que les dé la gana a ir y explicar lo que consideramos que es necesario. Un taller de terminología correcta, eso es súper grave y yo me he agarrado no se ni con cuantos periodistas en redes sociales porque yo veo que ponen algo mal y yo les escribo de buena nota. Diciéndoles como hey este término está equivocado podés subir como una fe de erratas creo que es para corregir el término porque es ofensivo y me tomo el tiempo de explicarles y todo y no les importa. Algunos no les importa, algunos no me contestan, algunos me dicen ah sí, así se fue o ay pura vida y ya no hacen nada. De verdad en este momento yo no recuerdo ninguno que me haya dicho ok explícame por qué veámonos y veo como subo una corrección apropiada por respeto a la comunidad sorda, nadie, nunca.

Hay algunos que por cercanía yo les he comentado y han corregido términos y así, pero en general hay una gran ignorancia. Entonces por un lado terminología correcta y por otra parte derechos humanos. Vos vas a trabajar con gente y cualquier profesión que trabaje con gente tiene que conocer que leyes amparan o que leyes no amparan a las personas y cómo funcionan entonces eso es muy fuerte y después como interactuar porque si vos preguntas en

los medios cuantos tienen periodistas en sillas de ruedas. ¿Ganan igual que los que no tienen ninguna discapacidad? Porque si hay personas sordas, personas ciegas, personas usuarias de silla de ruedas con amputaciones, con distintos tipos de discapacidades múltiples, que son profesionales porque no están contratadas en estos espacios. Nadie puede decir que es inclusivo sino tiene dentro de su ámbito laboral compañeros con discapacidad, porque es muy fácil contratar a alguien, no es dando por menos a esa profesión, pero que vos lo pongas a hacer la limpieza porque vos no tenés que interactuar con esa persona, la ves si acaso un minuto en el día y ya. Pero si vos lo tenés de jefe o de compañero de trabajo ahí es diferente. Las personas con discapacidad tituladas son a las que más les cuesta encontrar trabajo y eso es por ignorancia de los jefes y de los compañeros de trabajo porque no quiero que me saquen de mi zona de confort ni que me traigan nadie inusual porque yo no quiero sentirme incomodo, ni sentirme tonto entonces por algo tan banal tenemos profesionales que manejan esa ignorancia simplemente aislando a las personas con discapacidad.

Yo creo que tal vez empezando por algo simple como talleres y presentándoles personas con discapacidad porque hasta que vos lo tenés en la cara eso cambia, porque vos decís hay si el problema y la gente con discapacidad, pero sino es un compa, sino es un compañero de brete a usted no le va a importar porque es impersonal no es con vos.

Es una comunidad, una población entonces vos podés referirte al conglomerado como comunidad, población cultura o sea todo eso está bien y el término correcto es sordo o sorda, aunque los oyentes por alguna razón que yo nunca voy a entender no les gustan, dicen que esa palabra es como muy fuerte, pero di muy mal lo siento: ese es el término.

Entonces vos podés decir persona sorda, comunidad sorda, población sorda, cultura sorda, o sea obviamente si te vas a referir a una persona en específico vos decís el nombre a menos que sea estrictamente necesario aclarar que es una persona sorda. No se tienen que regir específicamente por una característica física entonces el hecho de que la gente se refiera como “el sordo, la sorda” o “el ciego o la ciega” no debería de ser la primera opción, si esas personas tienen nombre. Pero si estás hablando de casos de ejemplo y no querés usar nombres entonces persona sorda, discapacidad auditiva es como el término más médico, pero está bien, se puede usar. No oyente no es muy bien visto se puede dejar pasar, pero es como que

yo te diga a vos: “la que no es macha” suena absurdo, es lo mismo que si vos decís no oyente. Tengo otro montón de características físicas y por qué tengo que mencionar esa.

Sordomudo jamás ni nunca, sordito tampoco nada que sea diminutivo o infantilizar a la persona. No discapacitados.

Yo creo que el problemas más grande del derecho a la información de las personas sordas es que los que tienen la capacidad o el poder de tomar decisiones no entienden cuál es la importancia porque yo he hecho un lobby al punto de lo ridículo y lo absurdo de hablar en cada conferencia de prensa, con cada camarógrafo, con cada periodista, cada vez que yo puedo hablo de esto como si estuviera evangelizando y no les importa porque lo ven como un ruido, lo ven como un distractor. Entonces tal vez puede sonar un poco fuerte, pero hasta que ellos mismos o un familiar cercano sean los que adquieran una discapacidad, no van a entender la gran responsabilidad que ellos están ignorando, irrespetando y violentando. Es que están violentando un derecho de muchas personas en el país entonces yo creo hasta que ellos no dimensionen la gravedad del asunto.

Por ejemplo, ahora en Nate nosotros tuvimos que llamarles la atención a los periodistas unas 6 veces, el mismo señor presidente les llamó la atención dos veces y algunos aun así no abrieron la toma al rato medio lo ponían, pero se los dije y no lo entendieron hasta que el señor presidente se los dijo. En un tema como el de la emergencia la vida de personas dependía de esa información y la mayor preocupación mía tanto en Otto como en esta es: si alguien se muere es culpa de estos maes (porque la mayoría son hombres).

Por dicha por la cantidad de veces que insistimos hicieron que abrieran la toma y para la tarde varias de esas personas sordas se movilizaron a alberges porque hay mucha gente que vive en la zona Sur y en Upala. Eso es un tema de vida o muerte, eso es hilar muy fuerte pero afecta todos los aspectos de su vida desde la ama de casa que quiere ver buen día, entonces ya con eso está en desventaja con otras mujeres de su edad y en su misma condición. Eso hasta votar, decisiones país, están afectando la vida de ciudadanos costarricenses, pero hasta que los mandos altos logren entender dimensionar el problema no creo que lo logremos cambiar, es un tema cultural. Creo que eso es lo más grave que ellos pueden dimensionar la cantidad de población y que le están afectando toda su vida.

José Ernesto Herrera

Que tienen que tener acceso a la información como cualquier otro ciudadano costarricense y creo que hay cierta información oficial, especialmente, que tiene que estar apoyada por traductores o por señal LESCO es lo único que se al respecto.

Bueno, por mi trabajo diario casi que ninguno tengo entendido que el canal utiliza el sistema de caption, no sé cuál es la palabra adecuada, que sirve para tener alguna idea de lo que se va tratando la nota pero la ventaja es que Más que Noticias es un programa de pueblo y de sentido social entonces visualmente si hay mucho apoyo que le sirve a las personas que tal vez tengan alguna discapacidad auditiva para que puedan tener una idea de que es lo que trata la nota, en función de que muchos de nuestros reportajes tienen acción, no es una entrevista plana como estamos usted y yo sentados viéndonos a los ojos sino que esta la persona haciendo algo y al final ese televidente con esa discapacidad también tiene una idea, aunque tal vez no sea la más acertada o la más correcta de lo que estamos nosotros tratando de contar, aparte que hay mucho apoyo en los súper para que así pueda terminar de englobar de lo que trata la nota, es decir el súper trata de ser lo más descriptivo posible: cuantos años tiene la persona, donde vive, que es lo que hace, que es lo que está haciendo. Entonces ahí puede tener un poquito más de bagaje de lo que se está contando en ese momento en pantalla.

Bueno, Más que Noticias tiene la particularidad que es uno de los pocos canales, eh uno de los pocos programas que tiene un sentido social implícito en función de que nosotros trabajamos por y para la gente, es un programa de pueblo, es un programa que va dirigido al vecino suyo a usted misma y dentro de nuestro plan de trabajo que está desarrollado mensual. Todas las semanas tienen un sentido inclusivo: los lunes, son lunes inspiracionales en los que de una u otra manera las personas con capacidades especiales tienen un papel protagonista y prioritario dentro de esa temática y al nosotros trabajar con personajes y con noticias positivas es muy fácil que cualquier otro contenido del programa tenga presencia de personas con capacidades especiales. De hecho, en el, en las redes sociales cuando nosotros hacemos notas de ese tipo la gente se sensibiliza mucho y más allá de eso tiene mucho agrado, tiene mucho alcance ese tipo de notas entonces a nivel de nosotros de Más que Noticias si podemos decir

que es uno de los programas que más incluyen a las personas con algún tipo de capacidad especial.

Creo que lo básico, o sea no podría ahondar mucho en conocimientos propiamente de la ley más que todo de accesibilidad a servicios públicos, a rampas, a aceras, a trato igualitario, a trabajos, tengo entendido que tiene que haber una parte o alguna ley como que mencione algo de que las personas deben tener una acogida dentro de las empresas, pero es en realidad es muy vago los conocimientos que tengo propiamente sobre el derecho de las personas con la ley 7600.

Lo que te estaba diciendo al comienzo, al acceso a la información que es igual a la de todos los costarricenses y si tiene que haber, estoy casi seguro algún tipo de información oficial, que toda debe tener algún tipo de traductor o de apoyo con lenguaje LESCO.

Eso si sería mejor que lo preguntaras directamente a la gerencia del canal porque si no tengo conocimiento, sé que existe, pero de poder detallártelo no lo tengo a mano.

Bueno, creo que el papel de cualquier comunicador que en realidad ame la profesión y que este con la camiseta puesta tiene que tener un papel protagónico porque nosotros somos de cierta manera agentes de cambio y en el momento en el que nosotros logramos calar en las historias de las personas en otras instituciones es donde tiene muchísimo más esfuerzo. Te puedo contar por ejemplo el caso de una chiquita Shirley, que es una chiquita que no tiene piecitos ni manitas no tiene extremidades y a raíz de un reportaje que le hicimos ella pudo cumplir su sueño de conocer un delfín, Winter, la llevamos hasta Estados Unidos y el hospital de niños tuvo un gran papel al igual que la embajada de Estados Unidos, te puedo poner el ejemplo de adultos mayores que hemos logrado que tengan una pensión de régimen no contributivo, te puedo poner el ejemplo de algún muchacho que ahorita no preciso el nombre de Desamparados sino me equivoco que tenía cierto grado de parálisis y ocupaba una silla nueva de estas que tienen motor y a través de nuestro reportaje logramos que empresas se solidarizaran y le dieran una silla nueva de tal manera que pues la dinámica del programa que nosotros tenemos, si se enfoca la historia como siempre la enfocamos en un sentido positivo y en un sentido de superación de la persona es muy fácil tener una respuesta de las autoridades o de la misma empresa privada o personas físicas de una solución ante su

necesidad, eso sí sin caer en el ánimo de ser lastimeros que es por lo que se distingue Más que Noticias, que son historias contadas con un sentido positivo sin tener que recurrir al televidente a una lagrima excesiva o a caer en el pobrecito o el que mal que se encuentra la persona, entonces siempre y cuando se aborde la historia desde una manera objetiva y real se pueden conseguir resultados bastante positivos.

(duda, le cuesta responder)

No, en realidad Es muy poco, más sin embargo es un tema de calle. Esto la mejor escuela y la mejor forma de tratar a personas con capacidades especiales es la calle. Finalmente, cuando uno va a hacer una historia y tal vez no conocer mucho al respecto la madre o el padre o el encargado es quien termina dando mucho conocimiento y soporte y sobre todo herramientas de comunicación con este tipo de personas, pero sí el conocimiento en realidad es muy poco.

En realidad, yo siento que cuando vos estás haciendo una nota que tiene esta connotación de algún tipo de capacidad especial hay que ponerse en los zapatos de la persona y del resto de televidentes. A ver, es un tema de creatividad y lo que usted logre desarrollar con su equipo de trabajo para lograr transmitir bien la noticia. Un ejemplo, una nota por ejemplo no relacionada a la discapacidad auditiva sino a la discapacidad visual una nota de un chiquito que no veía bien, su visibilidad era muy carta entonces se utilizan recursos como por ejemplo hacer fuera de foco con la cámara y así empezó la nota como si todo estuviera distorsionado y ese tipo de tips le da la posibilidad a usted como periodista y como televidente que pueda entender como es la vida de ese chiquito o ponerle mute al micrófono y nada más estar gesticulando con la boca, lo tienen que ser espacios muy cortos porque tenemos que tener en cuenta que la población es en realidad muy chiquitita y muchos televidentes que nos están viendo tal vez no tienen ese tipo de discapacidad pero si, de capacidad especial más bien. Pero si es un tema de tratar de buscar esa particularidad a la hora de producir para poder llevarla a la pantalla de una manera entretenida, no sé si me explico.

La única, el único curso que yo recuerdo es régimen legal de medios creo que era. Creo que algo de ética profesional pero un curso especializado únicamente en inclusión o en legislación para personas con capacidades especiales si no lo recuerdo y si es algo que, si

debe estar, aunque sea la mitad de un cuatrimestre o algo por el estilo, pero sí lograr penetrar en este tema no solo para personas con algún tipo de discapacidad visual o auditiva sino para toda la comunidad con alguna capacidad especial.

Bueno yo creo que más bien hay que preguntarles a ellos que es lo que necesitan para tener un mejor acceso a la información a mí me parece que lo que existe en este momento está bien, pero yo te lo estoy respondiendo como periodista no soy yo el que debe responderte eso. Por ejemplo, una persona con alguna capacidad, discapacidad auditiva puede leer la noticia en el celular, tengo entendido que también hay diferentes formas que puedes llegar a aplicarlos para hacer mejor el acceso a la información, pero eso en realidad el conocimiento mío no sirve de mucho porque más bien son ellos que deben de decirte que es lo que ocupan para tener un mejor acceso.

Bueno yo estoy respondiéndote desde la óptica del periodista, ya para un tema más específico deberías de preguntarle tal vez a la gerencia del canal, pero si yo puedo asegurarte que todas las notas que salen al aire en nuestro programa se suben a la red y tienen una descripción de que es lo que sucede, igual el acceso a la información para ellos y para todos los televidentes está en la red casi en tiempo real. Nos apoyamos mucho también con steers o con fotografías de lo que se está haciendo, igual con una descripción, pero sí retos o lo que hace falta por cumplirse lo deberías preguntar a la gerencia.

María Fernanda Murillo

Qué conoce sobre la realidad de personas con discapacidad en el país

Es una realidad complicada, yo tengo tres años de estar muy afín a personas con algún tipo de capacidad distinta, porque no son discapacitados sino personas con capacidades distintas y la realidad para ellos aun en Costa Rica, aunque se están haciendo muchos esfuerzos para que la situación cambie es difícil. A pesar de la existencia de la ley 7600, donde se exigen condiciones mínimas de accesibilidad en edificios y servicios en nuestro país, aun los costarricenses con capacidades distintas tienen problemas con el transporte público por ejemplo o con acceso a edificios.

Es también difícil porque desde que se creó esta ley para atrás las edificaciones son muy antiguas y por ende no contemplan esta ley: por ejemplo, teatros nacionales o en gimnasios deportivos que es donde yo más tengo conocimiento o en estadios de fútbol, se han hecho modificaciones en infraestructura, pero no es al 100%, entonces si es complicado para ellos. El acceso también a un trabajo en condiciones dignas, la realidad es muy dura por ejemplo para las personas en sillas de ruedas o no videntes, personas sordomudas. El acceso a la educación pese a que se hacen los esfuerzos por parte del MEP, aun los niños, niñas jóvenes y adolescentes con capacidades distintas les cuesta acceder a una educación eficaz.

Conocimientos en el trabajo

Principalmente en mi trabajo se puede relacionar por el acceso a la educación, el acceso a programas deportivos para la gente con discapacidad, acceso a infraestructura deportiva. De hecho, el estadio de herediano, del cartaginés, el Ricardo Sapriisa, el Alejandro Morera, el Estadio Nacional, el de Liberia han hecho los esfuerzos para cumplir con la ley 7600. Los primeros que mencioné son en su mayoría estadios muy viejos y han tenido que hacer modificaciones en su estructura para poder tener acceso para personas con discapacidad. Básicamente por ahí va el asunto, además del derecho a un deporte y desarrollar atletas integrales en el área del deporte paralímpico, por ejemplo, el deporte con algún tipo de capacidad distinta como Olimpiadas Especiales ha sido complicado.

Rol de personas con discapacidad dentro de contenidos informativos

Es escaso, a excepción de canal 13 ya que somos el único medio de televisión. En el caso de Teletica ahí es un abanderado de a veces sí y a veces no en Olimpiadas Especiales, casi no veo mucho de deporte paralímpico. Yo veo nulas o escasas las oportunidades de Teletica en tema de deporte inclusivo, TDMás ha hecho esfuerzos transmitiendo copas de tenis paralímpico, uno que otro evento de deporte inclusivo, pero es escaso. El Sistema Nacional de Radio y Televisión es pionero, abanderado e identificado 100% con el deporte, la inclusión y con la gente con capacidades distintas. No solo en deportivas del 13 con la sección que tenemos los domingos de "deporte para todos" que en este caso yo veo todo lo que es deporte inclusivo sino también con coberturas de Olimpiadas especiales y deporte

paralímpico. Por ejemplo, en noticieros nacionales no tienen a alguien de LESCO que les lea y que le indique a la gente sorda muda, empezando por ahí.

Accesibilidad

Menciona algunos rubros de la ley en cuanto a accesibilidad en general, pero no necesariamente al tema de acceso a la información.

Tenemos un manual de estilo para toda la parte de edición, prensa, producción que protege a las audiencias empoderando a todas las poblaciones.

Nosotros utilizamos mucho el LESCO, utilizamos mucho super informativos, descriptivos y de identificación para nuestra población con capacidades distintas que necesiten leer o bien a través del lenguaje de señas LESCO. También cuidamos mucho la terminología con la que se redactan notas o las tomas que se utilizan para tratar temas de personas con capacidades distintas. Tenemos mucho cuidado de no llamar a una persona no vidente, ciego o a una persona con Síndrome de Down mongolito verdad, hay gente super ignorante o a nuestras personas de raza negra no llamarlos negro o negra sino afrodescendiente. Ese tipo de cosas se tiene mucho cuidado, eso es por lo menos parte de los lineamientos.

Yo al contrario de mis compañeros de oficina soy la que está más expuesta a este tema porque soy como la portavoz de la fuente de deporte con discapacidad aquí en el departamento de Costa Rica Deportes, entonces pues los lineamientos son determinantes y muy rígidos simplemente lo que te acabo de mencionar cuidar la terminología, las imágenes, el tipo de tratamiento que se le va a dar a la nota y respetando el manual de estilo.

Es gratificante, soy una abanderada de que el deporte tiene que ser para todos y que el deporte tiene que ser integral para atletas regulares o con capacidades distintas. Se busca hacer ver a la población a los atletas con capacidades distintas como cualquier tipo de atleta mas que tiene que cumplir con su disciplina, eliminatorias y tiempos para poder calificar a los diferentes torneos nacionales e internacionales, entonces esa es mi labor llevar ese mensaje de una sociedad y un mundo inclusivo.

La capacitación que he llevado ha sido básicamente para personas con otro tipo de capacidad distinta, no he llevado ninguna capacitación para las personas con limitación auditiva o personas sordo mudas en este caso. He llevado capacitaciones que ha dado Olimpiadas Especiales o incluso la misma defensoría de los Habitantes, pero para ese tipo no he llevado ningún tipo de capacitación.

No se me formó en la universidad para poder comunicarme con la gente con capacidades distintas

Con la llegada de la televisión digital, en algún momento cuando se realice el apagón analógico en nuestro país que está programado para el mes de diciembre, la población con limitaciones auditivas va a ser una de las más beneficiadas. Por lo menos los costarricenses van a tener acceso a través de su televisión a contenidos que les permita tener un mayor contacto con las informaciones, inclusive también para la gente no vidente podrá tener acceso también a través de la televisión digital a diferentes herramientas que le permitan escuchar la noticia y el programa. En el caso de las personas con limitaciones auditivas yo creo que la presencia de un intérprete de LESCO es fundamental y el contenido siempre con súper y bumpers informativos debería ser prioridad.

Nathalia Rojas

Acá en Costa Rica tenemos la ley que enmarca todo esto que es la 7600 empezando que es la acción afirmativa para procurar la inclusión de las personas con discapacidad que en su marco ya es general para todas las personas que viven con estas características. Pero si ya partimos de la generalidad tenemos que tener en cuenta que la Constitución Política establece la igualdad ante la ley para todas las personas sin importar su condición. Ya desde ahí se establece que cualquier persona tiene los mismos derechos, el mismo respeto y el mismo acceso a diferentes lugares, trabajo, al estudio etc.

Claramente el estado costarricense es signatario de normativa internacional como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad la cual debe respetar y debe apegarse a esta, más cuando si trata de instituciones públicas que deben respetar ese marco para procurar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

RTN es el noticiero, la parte de prensa y cabe destacar que tenemos: RTN el noticiero y RTN revista. SINART el sistema nacional de radio y televisión es un sistema de medios que se divide en canal 13, radio nacional y sus medios interactivos, que son todos los medios web (sitio web, redes sociales) y además la agencia de RTN, que es la agencia de publicidad y hace tanto productos internos como externos.

Al ser un medio de servicio público el SINART tiene la obligación de garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad, en este caso para personas con discapacidad auditiva, ese es el esfuerzo que se tiene.

En deportivas del 13 se cubre mucho Olimpiadas Especiales, desde un enfoque en el que no tienen que ser los pobrecitos, los "ay que lindos los chiquitos especiales" ya sabemos que todas las personas somos especiales en realidad. No ser condescendiente con las personas con discapacidad, son iguales a todas las personas. Hay que tratarlos como los deportistas que son y se les debe dar diferentes condiciones para que puedan practicar sus deportes, entonces dentro de Deportivas del 13, se les da bastante cobertura a estos temas y se cubre de una manera responsable.

La Defensoría es un medio de comunicación directo entre los públicos de los medios del SINART y los medios en sí. Entonces es como una mediadora, la defensoría de las audiencias, esto cabe destacar que es la primera defensoría de las audiencias que nace en Costa Rica y la única por el momento. Por iniciativa del mismo SINART, que se ve en la obligación de auto regularse para mejora la calidad de producciones y de los contenidos que establece con un enfoque de derechos humanos, reconociendo que todas las personas somos iguales sin importar nuestras condiciones.

Manual de estilo, con enfoque de derechos humanos, donde habla de cómo las personas periodistas, productoras, jefas de información y comunicadoras en general del SINART deben actuar y manejarse en diferentes temas, por ejemplo, el tema de femicidio o discapacidad.

Dentro de esta sección vienen una parte de cómo abordar la temática de discapacidad, de tratarlas como lo que son: personas. Con los mismos derechos y hace énfasis en lo tratarlos

en términos de enfermitos, pobrecitos, personas especiales etc. Eso totalmente se tiene que evitar e incluir a personas con discapacidad profesionales expertas en diferentes ámbitos de la sociedad, dentro de nuestras producciones.

Además del uso del lenguaje, por ejemplo, en el manual de estilo está contemplado no usar frases peyorativas que puedan resultar ofensivas para la población con discapacidad, por ejemplo, decir "El presidente es sordo ante los reclamos de la población" o "el gobierno cojea, ante los últimos casos de corrupción" cosas que un periodista por usar muletillas o frases rebuscadas utiliza esto que es realmente insultante para la población con discapacidad y que es violencia implícita.

Una persona comunicadora tiene que eliminar todas esas frases de su vocabulario, más representando a una institución del Estado al servicio público.

Se ha promovido la capacitación en temas de derechos humanos en general, pero estamos en un proceso de dar talleres, no he recibido una capacitación del SINART en sí, lo que yo he aprendido en con la maestría en derechos humanos.

Que la persona interprete, sea una persona de planta. Plaza fija y de tiempo completo. Actualmente no es funcionaria del SINART

- Formas de entrevistar a personas sordas
- Más participación de personas sordas
- Cubrir más eventos o actividades en temas de accesibilidad
- Más sensibilización y aprendizaje a los periodistas
- Guiones en el sitio web (personas con discapacidad visual, también)

Jorge Navarro

¿Como considera la situación que tienen estas personas en el país?

La discapacidad auditiva, depende mucho de los diferentes contextos y el nivel de discapacidad porque sabemos que hay pérdida de audición total o parcial. Especialmente las personas sordas son personas muy fuertes y son totalmente un mundo aparte incluso me ha

tocado trabajar con estas personas que ellos son muy aparte del mundo, no les gusta mucho interactuar con los demás. Son personas que se han fortalecido mucho a través de ese tipo de discursos porque ellos tienen su propio código de lenguaje digamos. Con los que tienen una pérdida de audición parcial pues tienen más limitaciones por que no pertenecen ni al grupo de personas sordas ni de los que pueden escuchar entonces por ejemplo tratan de adaptarse a un medio donde habitualmente todas las personas tienen sus capacidades sensoriales completas, entonces tienen problemas con el lenguaje, para adaptarse, para captar indicaciones. Entonces por lo tanto se ven más limitadas como población.

¿En cuanto a marco legal cuales serían las leyes que amparan a estas personas?

Prácticamente son la ley 7600 no se especifica cual tipo de discapacidad, pero están incorporadas las personas con discapacidades auditivas. En este caso la ley implica una modificación al acceso a los diferentes recursos, edificios donde se garantiza que la persona tenga la oportunidad de poder interactuar o sobresalir o por lo menos sobrevivir con los recursos que tiene

Precisamente en esta ley hay solo un artículo que habla sobre el acceso a la información

Eso limita mucho por la clase de información a la que tienen acceso porque eso quiere decir que en teoría debería de generalizarse, pero aun así hasta qué punto incluso dentro de la misma infraestructura se le brinda acceso a la información, porque la infraestructura también cuenta para brindar información dependiendo del tipo de oficio dependiendo del tipo de necesidad. La ley se fija mucho en que la persona pueda moverse dentro de un edificio pueda tener acceso a la educación, pero no necesariamente acceso a la educación es acceso a la información por que como ves hay elementos que delimitan y que tienen que ser muy específicos dependiendo de limitación que se presente.

¿En este artículo se habla del acceso de la información, pero en programas de televisión informativos no se habla nada de entretenimiento solo se habla refiriéndose a informativos como noticieros, porque si quisieran deberían de tener la posibilidad de ver buen día, o una película, como se puede mejorar esto para que sea más abierto?

La ley contempla simplemente aspectos muy generales no específicos entonces las personas que no pueden tener ese acceso o se adaptan o simple y sencillamente se frena por lo tanto la ley no se estaría garantizando en que eso los limite o los frene, la misma ley se está convirtiendo en un obstáculo para el acceso de ellos. Además la persona tiene derechos ellos tienen toda la libertad de poder acceder a todo eso pero si no es a través de una ley no habría esa seguridad por que la gente no es consciente de abarcar ese segmento de la población, ellos piensan de que si hay que informarlos pero hasta ahí no se le brindan otro tipo de recursos. Y no hablemos solo de la televisión o del cine hablemos de prácticamente todo por ejemplo la radio, como se supone que una persona con discapacidad auditiva va a acceder a la radio tiene que tener algún tipo de recurso de acceso que le permita poder mantener un poco la situación. De hecho, las personas sordas escuchan música ellos tienen sistemas para poder disfrutar de la música.

Costa Rica tiene que fijarse un poco más en lo que son esos accesos como se garantiza no solamente la ley 7600 sino de los derechos humanos de comunicación a el entretenimiento, de ocio y todos los demás.

¿Y el papel que juegan las diferentes entidades gubernamentales?

La cuestión política es un poco complicada el asunto pues obviamente al ser minoría si velan por que se cumpla la ley 7600 pero nada más eso hasta ahí si ud le pregunta a un diputado que como se garantiza el acceso a las personas te van a decir para eso está la ley 7600 y solo eso.

Posiblemente si vos ahondas un poco más y te das cuenta de cuales artículos conocen esas personas de la ley 7600 posiblemente conozcan lo mínimo, muy pocos están realmente informados. Es irónico pero hay mucha desinformación a pesar de que hay mucha información pero la gente no se informa y los políticos tampoco entonces es como una situación un poco evitada, si realmente les interesara a la casa política mas allá de un momento de votación donde puedan dar un discurso para que apoyemos a este grupo de gente se vería en las secciones cotidianas en la legislación, en las tomas de decisiones de los políticos, ósea no hay esa inclusión para que esas personas se sientan incluidas dentro del sistema

Y respecto ya los medios de comunicación en el caso de los noticieros a que sanción se estarían exponiendo en caso de no cumplir la ley y cuales opciones serian también por ejemplo me compartía un grupo focal que como en 2014 las personas asordas pusieron 52 recursos de amparo en contra de Teletica por no tener intérpretes, entonces la discusión termino en que Teletica tenía close caption y listo, entonces esa fue como la excusa y quedo como el descontento de la población sorda pues no tienen acceso a nada de información

Si, o sea tendría que tener una televisión que pueda codificar el close caption. Creo que los medios de comunicación obviamente lo que hacen es lucrar porque no es una población elemental ellos quieren que uno consuma el producto, ellos creen que esos recursos de amparo se solucionan con algo que tendrían que tener acceso eso refleja la ignorancia que tienen porque no hay una penalización en específico a ese tipo de situaciones. La ley 7600 tipifica diferentes tipos de sanciones: grave, leve o muy grave que pueden dar por el cierre de una empresa o un edificio si realmente no se cumple con los reglamentos necesarios, pero también a accesos físicos con respecto al nivel de disfrute de interacción con el medio. No hay nada que lo tipifique como delito. Yo lo he visto tanto en canal 7 como en el 6. El 6 lo tiene el más eficiente porque van los párrafos subiendo y de un momento a otro se queda detenido el sistema las cosas siguen y se perdió la mitad de la información y sigue no es un servicio adecuado.

Ese es el detalle por ese lado eso es importante, es muy interesante porque con eso nos damos cuenta que no están teniendo ese acceso como es leer y escribir por lo tanto caemos en aspectos ya de formación de educación de las personas no están teniendo. A la gente tampoco le interesa el LESCO por ejemplo yo no conozco un periódico editado en braille entonces son esos tipos de recursos que los medios de comunicación deben de ser conscientes que también están difundiendo un mensaje de no inclusión a las personas si o incluso ahorita con el tema de la emergencia si exactamente.

Apéndice F: Resultados Escala de Likert

Figura 1: Accesibilidad de los contenidos

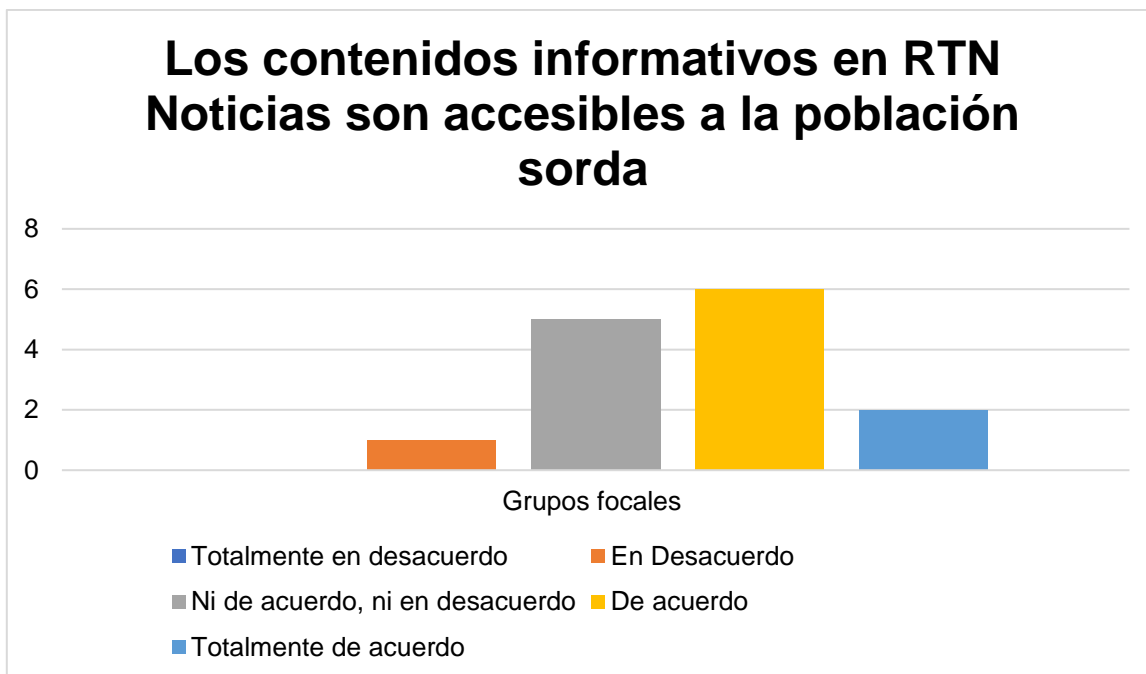


Figura 2: Información en noticieros nacionales

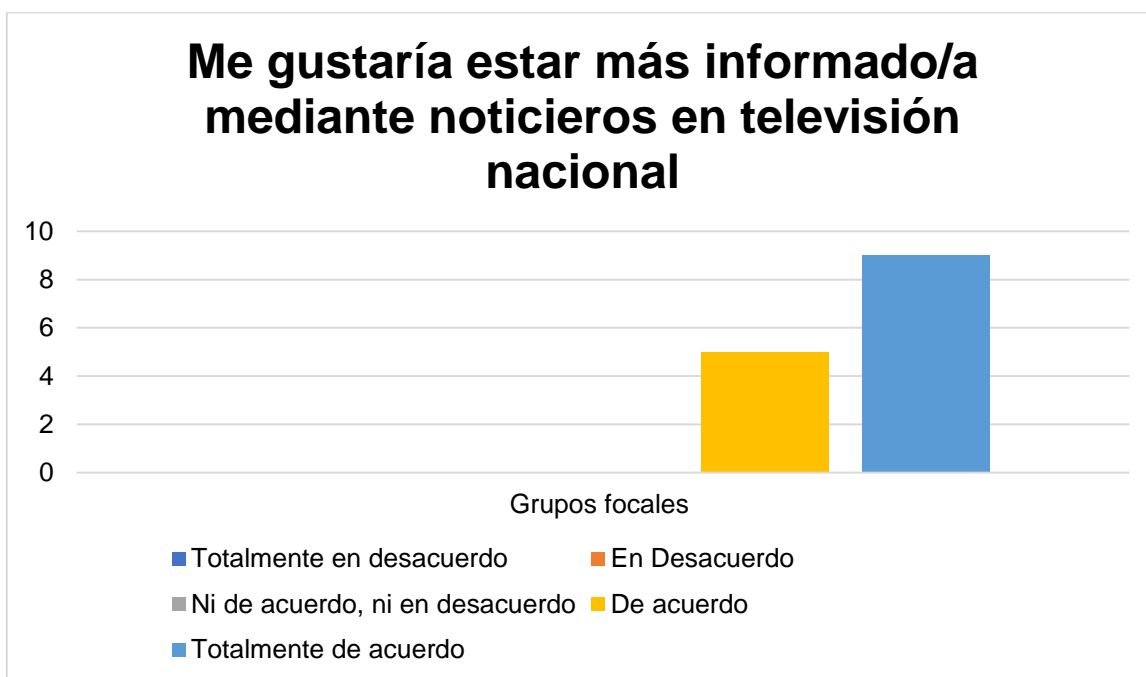


Figura 3: Derechos ley 7600

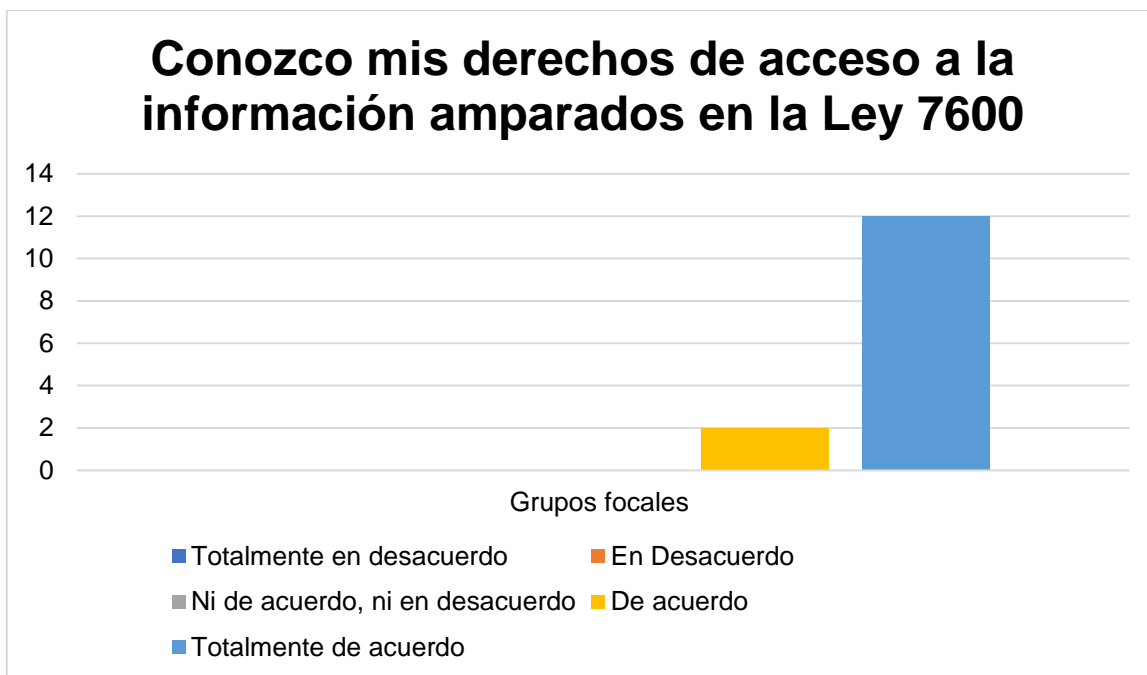


Figura 4: Formación periodística

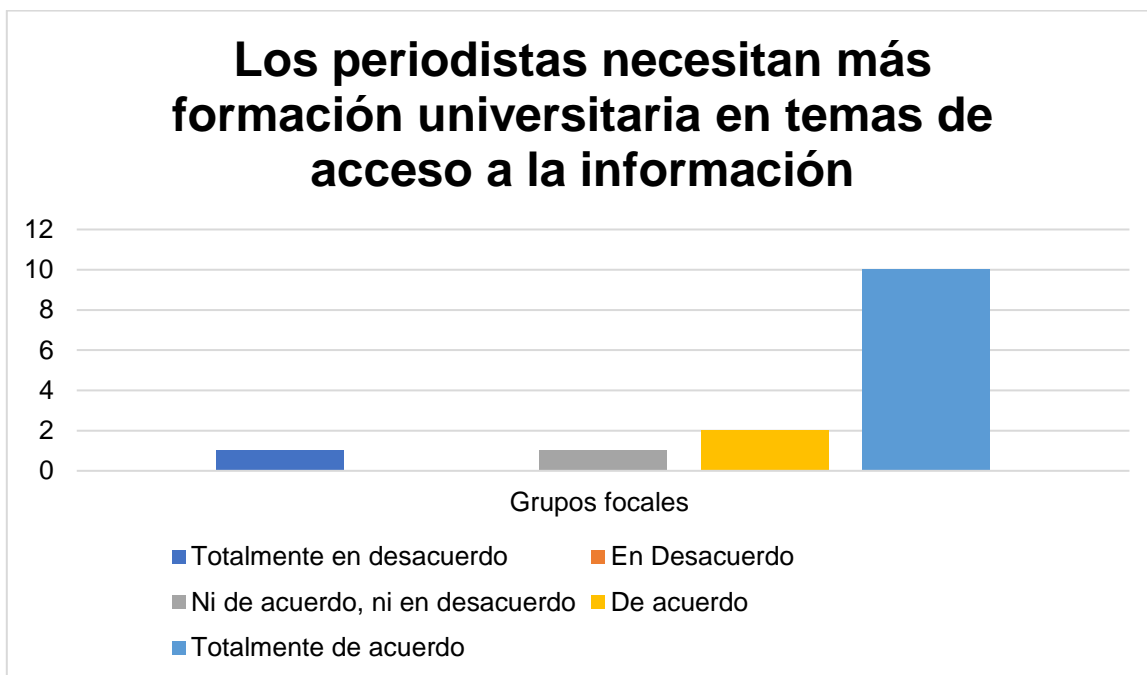


Figura 5: Accesibilidad e inclusión

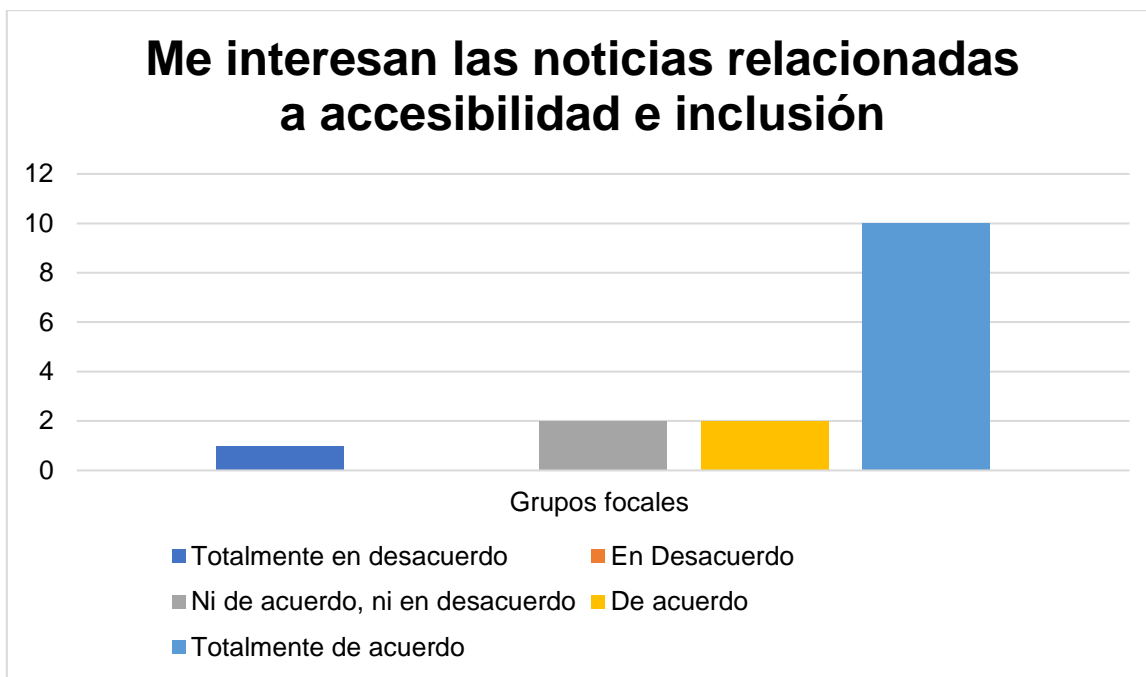


Figura 6: Uso de cintillos y LESCO

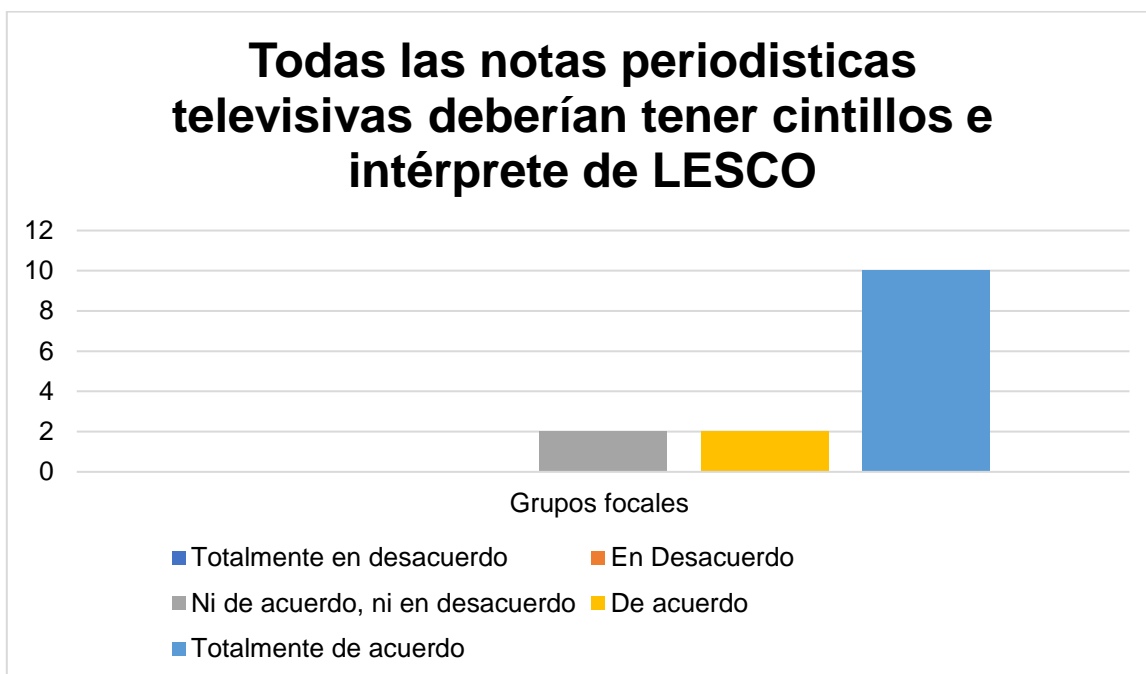


Figura 7: Obligación de medios de comunicación

